REPORTE DE SUSTENTABILIDAD 2022

GOBIERNO DE RÍO CUARTO

la ciudad **nos une**

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS 3

ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS 7

RÍO CUARTO HACIA UN MODELO SUSTENTABLE 9

RÍO CUARTO: MOTOR DE DESARROLLO REGIONAL 13

Marcas del pasado en el presente: la historia de Río Cuarto 15
El perfil socioeconómico de la Ciudad de Río Cuarto 19
El patrimonio histórico y cultural de Río Cuarto 22

LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO 31

La Municipalidad de Río Cuarto 33
Nuestra misión, visión y valores 34
Nuestros Ejes Estratégicos 36
La Municipalidad: forma jurídica y designación de sus autoridades 37
La estructura orgánica y funcional de la Municipalidad de Río Cuarto 40
Nuestros Entes Desconcentrados 45
Los órganos de control de la Municipalidad de Río Cuarto 47
Evaluación de nuestra gestión 51
Atención al Vecino 53
La Ciudad nos une: nuestros grupos de interés 54
Colaboradores: nuestra fuerza de trabajo 56

REPORTAR NUESTRO IMPACTO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL 75

Nuestro Primer Reporte de Sustentabilidad 77
La Agenda 2030 en la Municipalidad de Río Cuarto 79
La alineación presupuestaria a los ODS 80
La Municipalidad de Río Cuarto en Pacto Global de Naciones Unidas 83
Política de Calidad Municipal 86

PARTICIPACIÓN CIUDADANA 87

Descentralización y participación ciudadana 89
Centros de Gestión Municipal: estamos cerca tuyo 90
Presupuesto participativo: los vecinos como principales protagonistas 92
La Edición 2022 del Presupuesto Participativo 95
El Presupuesto Participativo en acción 97
Apoyamos a instituciones sin fines de lucro 99

Nuestros jóvenes importan 100
El vecinalismo como política de descentralización 101

TRANSPARENCIA, CALIDAD E INNOVACIÓN 103

Transparencia, calidad e innovación como condición para el desarrollo sostenible 105
El Presupuesto Municipal 106
Los recursos municipales 109
Compras y contrataciones 114
Compras con transparencia: la Subasta Pública Inversa 118
Nuestros proveedores: codo a codo con la gestión 119
Nuestro Portal de Objetivos de Desarrollo Sostenible 121
Firma digital 122
Presentamos el Nuevo Portal de Gestiones Web 123
Río Cuarto, ahora digital 124
Registro Civil Digital 125

DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE 129

Río Cuarto, una apuesta por el desarrollo local sostenible 131
Censo industrial municipal y barrido comercial del Gran Río Cuarto 132
El Régimen de Promoción Industrial Municipal 133
Buenas Prácticas Comerciales 135
Pensamos global y actuamos local: Origen Río Cuarto 137
Revalorización del Parque Industrial Río Cuarto 139
Programa de Incubación Abierta 140
Centros comerciales a cielo abierto 141
Incentivos al consumo 143
Créditos productivos 144
Polo Científico Tecnológico 145
Laboratorio de ideas 146
Río Cuarto brilla con energía sostenible 146
La gestión integral de residuos en la Ciudad de Río Cuarto 147
Control y prevención ciudadana 150
La protección de la biodiversidad en la Ciudad de Río Cuarto 162
Maratón Eco-Friendly 167
La Comisión Mixta de Turismo 169
Turismo Federal y Sostenible en Río Cuarto 170
Turismo deportivo 171
Gabinete de Desarrollo Sostenible 172
Más viviendas para los riocuartenses 173
Recuperamos nuestros espacios públicos 175

Mejor circulación y más seguridad vial: ampliación y mantenimiento de nuestras calles 176
Más obras de cordón cuneta, badenes y desagües pluviales 178
Obras que alcanzan a todos los riocuartenses 179
Acercamos la Municipalidad a los vecinos 180
Más salud las 24 horas del día 181
Consumo racional de insumos y servicios en la Municipalidad 182
Medición de la huella de carbono del Palacio Municipal 187

JUSTICIA SOCIAL 189

La gestión pública con justicia social 191
Asistencia a familias en situación de vulnerabilidad 192
Desarrollo de la economía social 194
Programa de Desarrollo Comunitario 197
La atención primaria de la Salud en la Municipalidad de Río Cuarto 199
Programa de Cobertura Municipal de Salud 201
La Fundación Maternidad H. Kowalk 203
Programa Atención de Salud 24 HS 204
Servicio de Emergencias Médicas 205
Programa Río Cuarto Cardioprotegido 205
ESIntegral 206
Trama emprendedora 207
Programa de Promoción y Participación Comunitaria 209
Consejería Adolescente 210
Servicios de Protección a los Derechos 211
Programa de Acompañamiento Integral 212
Programa Municipal por la Igualdad de Derecho 213
Promoción y Prevención sobre los Derechos de las Mujeres 214
Abrazamos la diversidad 215
Generar trabajo, una oportunidad para formarse y conseguir empleo 216
Más 45, volver a trabajar 218
La Escuela Municipal de Capacitación en Oficios 219
La Feria Mercado Urbano en el Paseo de Ferias 220
La Oficina de Empleo de la Municipalidad de Río Cuarto 221
C.E.N.M.A N°24 Sede Municipalidad de Río Cuarto 222
Programa Extensión de Jornada Socio Educativa 223
Programa por la Igualdad y Contra la Discriminación 224
Programa Talleres Inclusivos 225
Taller Protegido Municipal Tobar García 226
Comunicación Inclusiva y Accesibilidad para la comunidad 227
Programa Municipal de Alfabetización 228

Apostamos por la cultura y la educación 230
Festival Otoño Polifónico 232
En Río Cuarto, el Deporte es inclusivo 233
El deporte no tiene edad 234
Programa de Escuelas Deportivas Gratuitas 236
Becas deportivas y apoyos económicos a clubes e instituciones 237
ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI 239

ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANR: Aportes no reembolsables

ATE: Asociación Trabajadores del Estado

ATTTA: Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CAMARC: Cámara de Almaceneros de Río Cuarto

CAME: Confederación Argentina de la Mediana Empresa

CAMERC: Cámara Mercantil Río Cuarto

CECIS: Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios

CeCRE: Centro Coordinador Regional de Estadísticas

CENMA: Centro Educativo de Nivel Medio de Adultos

CENPA: Centro Educativo de Nivel Primario de Adultos

CGM: Centro de Gestión Municipal

CIM: Centro Integrador Municipal

COM: Central de Operaciones y Monitoreo

DDJJ: Declaraciones Juradas

DEM: Departamento Ejecutivo Municipal

EMCO: Escuela Municipal de Capacitación en Oficios

EMOS: Ente Municipal de Obras Sanitarias

ESI: Educación Sexual Integral

EPU: Estructura de Prevención Urbana

FEDECOM: Federación Comercial de Córdoba

FOCOM: Fondo Complementario de Obras de Infraestructura para Municipios, Comunas y Comunidades Regionales

GEI: Gases de Efecto Invernadero

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PEU: Parque Ecológico Urbano

PROMID: Programa Municipal por la Igualdad de Derecho

RAEE: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

RPC: Resucitación Cardio Pulmonar

RSU: Residuos Sólidos Urbanos

SPD: Servicios de Protección a los Derechos

SUAV: Sistema Único de Atención al Vecino

SUOEM: Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales

TICS: Tecnologías de la Información y la Comunicación

UNRC: Universidad Nacional de Río Cuarto

RÍO CUARTO HACIA UN MODELO SUSTENTABLE

2-22

Con gran satisfacción quiero presentar a todos los vecinos y vecinas de Río Cuarto y a los distintos grupos de interés el Primer Reporte de Sustentabilidad y la Primera Comunicación de Involucramiento de la Municipalidad de Río Cuarto. Se trata de un documento elaborado en base a los instrumentos reconocidos a nivel

internacional que nos aportan la Agenda 2030, el Pacto Global de Naciones Unidas y los Estándares de Global Reporting Initiative (GRI), que nos permitieron analizar nuestro desempeño económico, ambiental y social de las distintas iniciativas que hemos marcha.

La construcción del reporte significó un importante ejercicio de introspección que nos permitió detenernos y volver sobre nuestros pasos para observar el camino que recorrimos hasta llegar aquí. Desde el momento en que asumí la responsabilidad de estar a cargo del ejecutivo municipal en 2016, nuestro horizonte de gestión apostó a posicionar la ciudad como una referente en el campo del desarrollo local sostenible.

Por este motivo, y con la convicción de la importancia de un Estado presente y cercano, tomamos el desafío de generar un reporte que nos permita evaluar nuestro compromiso con la ciudadanía, tanto hacía adentro como hacía afuera a través de estándares económicos, sociales y ambientales.

Cuando asumí el segundo mandato de la gestión se transitaba una pandemia que nos obligó a dar pelea y trazar objetivos que refuercen nuestro deber con el progreso y desarrollo de la ciudad sentando bases firmes en la inclusión y la justicia social. En este camino nos propusimos pensar y fortalecer la mirada de una Ciudad Verde formulando y acompañando acciones ambientales que potencien un desarrollo sostenible.

Construir la ciudad que soñamos es apoyar nuestra visión en el cuidado del ambiente, el bienestar social y el desarrollo de la economía circular. De la materialización de estos principios nacen los proyectos y programas como "Terminalidad Educativa" que fortalece el servicio prestado por el sector público a través del avance y culminación de los estudios secundarios de los empleados municipales, de cooperativas, fundaciones y contratados como también de sus familiares que necesitan el acompañamiento y apoyo en este proceso. Parte de esto fue reacondicionar y equipar los espacios que se habitan de manera que respeten las normas de bioseguridad y accesibilidad que colaboren con mejora de calidad de vida social.

Emprender la ejecución de los desafíos al asumir la conducción y dar respuestas a las necesidades territoriales fue poner como eje central y de contención a la generación de alianzas entre el sector público- privado. En este camino, la profundización del trabajo con el Municipio también tuvo como grandes protagonistas a todas las instituciones y organizaciones sociales de la localidad. Estas articulaciones pusieron en gran valor la construcción colectiva con un número récord de participación ciudadana.

En definitiva, este Primer Reporte de Sustentabilidad es un logro colectivo que construimos junto a toda la comunidad de Río Cuarto y del que cada vecina y vecino es parte. Es un gran placer para mí invitar a todos los interesados a sumergirse en las páginas de nuestro reporte de sustentabilidad y adentrarse en cada una de las acciones y esfuerzos que realizamos, apostando no solo al progreso de los riocuartenses sino también aportando a la construcción de nuestro futuro común.

Juan Manuel Llamosas

Intendente de Río Cuarto

RÍO CUARTO:
MOTOR DE DESARROLLO REGIONAL

Marcas del pasado en el presente: la historia de Río Cuarto

La Villa de la Concepción del Río Cuarto fue fundada el 11 de noviembre de 1786 por el Gobernador Intendente de Córdoba del Tucumán, el Marqués Rafael de Sobre Monte. La fundación se realizó en torno a una antiquísima capilla consagrada a la devoción de una imagen de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, lo que indujo a los primeros pobladores a reconocerla por su Santa Patrona.

Pero la conformación del espacio social y geográfico actual es producto de un proceso construido históricamente y a su vez plataforma de las permanencias y transformaciones en el devenir. Por ello, las características del espacio natural, los usos que la población originaria dejó en éste y las transformaciones que luego sufrió desde fines del siglo XVI por acción de los españoles y las luchas por el dominio del territorio, marcaron las particularidades de la historia de la región y la localización de la Villa de la Concepción del Río Cuarto.

La región del Río Cuarto, durante los siglos XVI, XVII, fue un espacio marginal del dominio español, sobre el que se instalaron las prácticas de "premios" que legitimaron conquista. Ello se dio con el reparto de la "naturaleza encontrada":

Encomienda (reparto de indios[1]) y Mercedes, (reparto de tierra). En este último hubo una mayor valorización del espacio serrano sobre la llanura. En la sierra no solo se encontraba el recurso "natural" de la mano de obra (aunque en menor densidad que otras regiones), sino que además los apropiadores de las tierras pudieron articular sus intereses hacia la economía colonial localizada en el área neurálgica del Perú. El espacio serrano, entonces, resultó funcional a esa economía.

Así, parte de la producción de estas tierras se vinculó a lo que se denominó el "espacio peruano". En la llanura, en cambio, sin poder "reducir" al "indio salvaje", y por tanto sin contar con mano de obra y además con una peligrosidad constante por el control y dominio del recurso natural, la tierra no adquirió el mismo valor. No tuvieron valor para la producción, aunque sí valor estratégico por ser un paso de circulación entre Buenos Aires y Santiago de Chile.

En ese contexto de búsqueda de dominio sobre el espacio surgió la primera organización del territorio regional: el "Curato del Río Cuarto" a mediados del siglo XVIII, división administrativa eclesiástica que incluía tanto la sierra como la llanura en el sur cordobés. Sobre ese primer recorte se constituía la jurisdicción de la Villa de la Concepción que hasta fines del siglo XIX conformó una sola unidad administrativa y que tuvo el propio río como frontera-límite.

Pero las tierras del río Cuarto comenzaron un proceso de fragmentación. La sierra comechingona continuó con el establecimiento de estancias en manos de los herederos de los premiados por la denominada "Conquista" y la sierra de Las Peñas tuvo nuevos propietarios que accedieron por compra y mantuvieron la producción vinculada a la economía del norte. Sus zonas fueron por entonces las más preciadas económicamente.

En la llanura, en tanto, a mediados del siglo XVIII, nuevos propietarios adquirieron parcelas a través del arrendamiento y luego por la compra de tierras por empréstito, las que por su vez fueron perdidas por los herederos de los Conquistadores. Este parcelamiento menor (entre legua y legua y media) de las

[1] Indio es un término que comenzó a ser utilizado tras la Conquista de América bajo el cual se homogeneizó la diversidad étnica de Latinoamérica.

tierras en "río abajo" donde también se localizaba la Parroquia del río Cuarto, fue quizás la condición necesaria para que los "vecinos" propietarios próximos posibilitasen su nucleamiento para la constitución de un poblado.

Paralelamente, en el siglo XVIII se produjo también una mayor tensión entre la población hispano-criolla y los grupos étnicos no dominados en la llanura por la apropiación de los recursos. Ello significó la conformación de una marca defensiva colonizadora de toda la frontera sur, desde Buenos Aires hasta el Reino de Chile. Frontera que implicó, por un lado, el reconocimiento, a través de pactos, del "otro", de los indios no dominados. Y, por otro, y a decir de Sobre Monte, la importancia de poner al "... cubierto los caminos del Perú y Chile por donde en el dia se hace el mayor Comercio".

En esa marca, la fundación de un poblado en 1786 mostró la relevancia geopolítica de la región y, además, cómo se reproducía localmente el dominio español. En ese escenario, Sobre Monte fue el representante del Reformismo Borbónico y del poder Ilustrado en la región. La valorización del espacio, con la fundación de poblado localizado en el "tránsito preciso", como dice la Real Cédula de 1797 al elevarla a categoría de Villa Real, indicó también el proceso de incipiente articulación del espacio regional a la economía atlántica. Muestra, además, el paulatino dominio del capital comercial y la introducción de productos "efectos de Castillas" sobre las producciones locales.

Más adelante en el siglo XIX la región del Río Cuarto entró en un tiempo de transición, la denominada "larga espera", en la búsqueda de refuncionalizar el espacio sur de Córdoba para el litoral atlántico. En ese reacomodo, el espacio serrano perdió valor para la producción de la economía del norte o economía del interior, y el llano paulatinamente fue adquiriendo mayor interés económico.

A mediados del siglo XIX, en tanto, sobre todo luego del corrimiento fronterizo hacia el sur, se inauguró para la región y la villa otra historia. La década de 1870 fue decisiva. Desde 1869, la historia del Río Cuarto, luego de su travesía de la "larga espera", se aceleró y rápidamente se constituyó, bajo los espejismos del "progreso", la "civilización" en la supuesta "barbarie". En 1871 fue el telégrafo, en

1873 la llegaba el Ferro Carril Andino, prueba de su vinculación con el litoral paranaense, y en 1874 un contingente de inmigrantes.

Villa transformada en ciudad en esa década decisiva (1870). Villa que pone en funcionamiento los dispositivos necesarios de una modernidad excluyente bajo control del Estado Moderno: Municipalidad, Biblioteca, Escuelas, clubes, asociaciones civiles en manos de los nuevos propietarios de la tierra de la zona "liberada". En la década de los años 1880, en adelante, en pleno proceso de construcción de un nuevo orden social, "urbano" y "civilizado", la ciudad evidencia los mecanismos de introducción de esa nueva lógica de entender el mundo y lo hace a través de la rápida instalación en el "apenas ayer" de un mundo mitad salvaje mitad bárbaro, al decir del discurso social hegemónico de la época.

Así, Río Cuarto, junto a su marca espacial, empalme y conexión, y ser frontera arrastra su marca temporal que es la fuerza de la producción de sentido inicial. Sus orígenes se remontan a la búsqueda del Dorado, que pasó a ser una leyenda. Ordenó, entonces, su historia como una historia de frontera, primero espacial hasta que en la década decisiva, bajo la lente del progreso, comenzó su avance temporal que se realimentó con el mito de los orígenes y se constituyó en Imperio. En escenario una Nueva Trapalanda... que... más allá... siempre más allá, hacia el lejano horizonte del futuro transita en la utopía de encontrar en el Imperio, la "ciudad feliz".

Río Cuarto es "ciudad de paso...", "a Río Cuarto todos vuelven...", porque Río Cuarto es "ciudad de encuentro", "nudo de conexiones", "centro neurálgico" y desde fines del siglo XX se proyecta en una nueva refuncionalización, precisamente por estar en el "tránsito preciso". Río Cuarto fue frontera y esas marcas se constituyeron en su principio de determinación. Así pasó de Villa fronteriza (espacialidad) a ciudad del progreso (temporalidad), aunque su modernización no borró su génesis: estar en el "tránsito preciso".

El perfil socioeconómico de la Ciudad de Río Cuarto

Río Cuarto es la segunda ciudad en importancia de Córdoba y desde 1999 actúa periódicamente como capital alternativa de la Provincia. La Ciudad de Río Cuarto cuenta con aproximadamente 180.000 habitantes. La población económicamente activa se encuentra en torno al 46% de la población total y el nivel de empleo en el 41%, ambos valores similares al total de los aglomerados del país.

Geográficamente se encuentra a 200 kilómetros al sur de la ciudad capital. Posee una estratégica ubicación, en un punto de interrelación de los principales ejes de comunicación terrestre, que la posicionan en un nodo que articula las principales rutas que permiten recorrer el país de norte a sur y de este a oeste. Se destaca también la existencia de redes de ferrocarril que permiten llevar la producción al puerto y la existencia de vuelos diarios que conectan a la ciudad con la Capital Federal.

La Ciudad de Río Cuarto es el centro donde confluyen las actividades financieras, comerciales y de esparcimiento de una importante zona agropecuaria; siendo el núcleo de la actividad económica de una amplia región que supera las fronteras provinciales. Si bien Río Cuarto puede ser caracterizada como una ciudad agropecuaria-comercial, debido a la gran influencia que tiene el sector primario en sus fuentes de ingreso, su zona urbana tiene una estructura productiva fundada básicamente en las actividades comerciales, de servicios y construcción.

A lo largo de la última década, las actividades comerciales han sido las más importantes en términos de venta, siendo los sectores económicos de servicios e industrial los que han ocupado el segundo y tercer lugar respectivamente. En cuanto a su estructura productiva, se observa que alrededor del 65% están dedicadas al comercio, mientras que el 25% brindan servicios complementarios a las actividades regionales, y el 10% pertenece al sector industrial.

Las principales ramas industriales son las relacionadas con el agro, principalmente alimenticias basada en la industrialización de materias prima regionales y metalmecánica fundamentalmente de maquinarias agrícolas y sus partes.

Asimismo, la Ciudad de Río Cuarto ocupa el primer lugar en cuanto a producción de maíz y tercero de soja dentro del ámbito provincial, permitiendo que una amplia gama de industrias como la aceitera, molinera, aviar, porcina, bovina y a la producción de bioetanol, entre otras, dispongan de grandes volúmenes de insumos agroindustriales. En este sentido es que se destaca el posicionamiento de la región como un polo aviar; la instalación de una de las primeras plantas de bioetanol de maíz del país, así como la consolidación de la industria de alimentos para animales.

La Ciudad cuenta con una de las tres universidades nacionales de la Provincia, esto genera un importante movimiento comercial y de servicios como consecuencia del flujo constante de personas relacionadas a la casa de altos estudios.

Por otro lado, la Universidad Nacional de Río Cuarto es un importante centro de investigación científica y tecnológica para la ciudad y región y una fuente

generadora de recursos humanos altamente calificados que luego se insertan en la estructura productiva de la ciudad y de la región.

Además, existen numerosos centros educativos a nivel primario, secundario y terciario. Así como también universidades privadas que completan los servicios educativos de la ciudad.

En cuanto a los recursos estratégicos, es importante mencionar la existencia de dos centrales de generación eléctrica, una turbo gas y la otra de diésel. También la región cuenta con dos estaciones reductoras de gas natural. Posee una infraestructura de servicios completa de primera calidad: agua potable, gas natural, energía eléctrica, desagües pluviales y cloacas.

El patrimonio histórico y cultural de Río Cuarto

Poniendo en valor lo rico de Río Cuarto, proponemos conocer el patrimonio histórico y cultural nuestra ciudad. Por ello, nos gustaría presentar algunos puntos de interés que denotan el valor histórico que la Ciudad de Río Cuarto ofrece para el disfrute del ciudadano y el visitante.

El Palacio Municipal Vicente Mójica

El actual edificio donde funciona el Gobierno Municipal fue proyectado por el Intendente Municipal, Don Vicente Mojica (1922-1925/1925-1927/1928-1930), junto a un ambicioso plan de obras que incluía varios edificios que aún hoy continúan funcionando en la órbita municipal, ya sea en su función original, o habiendo sido refuncionalizados (Viejo Mercado, Matadero Municipal, o ex Asistencia Pública).

El lugar elegido para la edificación fue donde funcionaba el primer Mercado Central de Río Cuarto, el denominado Mercado "El Progreso" (1882-1930), que fue demolido para la ocasión, al igual que la Casa de la Municipalidad de Río Cuarto y el antiguo Cabildo Municipal, cuyos terrenos fueron vendidos, también para afrontar la obra. Durante el período de construcción el municipio local

funcionó provisoriamente, en lo que podríamos denominar un diagrama de emergencia, en casas de calle Alvear, atrás del Colegio Normal, las cuales subsisten en la actualidad.

Para solventa este conjunto de ambiciosas obras, Mojica decidió recurrir a un polémico instrumento, el endeudamiento externo, ya que se decidió tomar un crédito, con lo que algunos opositores calificaron de altas tasas de interés, con una organización internacional, la Foundation Company.

Quien realizó en ante proyecto fue, nada menos que Alejandro Bustillo (1889-1982), uno de los arquitectos más prestigiosos de nuestra historia (Hotel Llao Llao, Hotel Provincial de Mar del Plata, Casa Central del Banco de la Nación Argentina, entre otros). La obra fue finalmente ejecutada por el ingeniero Santos H. Cocco y el arquitecto Carlos D. Zambruno, mayoritariamente durante la gestión de facto del Ingeniero Pizarro, ya que Don Vicente se vio impedido de concluir su tercer mandato como Intendente Municipal, al ser desplazado del gobierno por el Golpe de Estado del 6 de septiembre de 1930, que derrocó al Presidente Hipólito Irigoyen, y entronizó en el poder al dictador José Félix Uriburu.

Finalmente, el edificio empezó a funcionar como sede del Gobierno Municipal el 25 de mayo de 1932, durante la gestión de Carlos Aquilino Vismara. En un primer momento, el edificio abarcó la mayor parte de las reparticiones municipales, incluyendo el Concejo Deliberante de la Ciudad, que originalmente funcionó rotativamente en alguna de las salas de la planta baja, para mudarse, con el retorno de la democracia en 1983, al Salón Blanco, hasta el año 1987, donde pasó a su actual ubicación, la ex Asistencia Pública.

También funcionó en el ámbito del Palacio de Mojica, el Museo Municipal de Bellas Artes, creado en 1933, y cuyo primer Director fue el notable Juan Filloy, quien ejerció gran influencia en su creación. En 1953, Filloy fue reemplazado en la dirección por el reconocido artista plástico Franklin Arregui Cano (quien ejercicio el cargo hasta 1962). En la década de 1960 el Museo se trasladó a su actual sede en el Centro Cultural Trapalanda.

Durante la gestión del Contador Benigno Antonio Rins (1991-1999/2004-2008), el municipio vivió una notable descentralización, donde, por necesidades de espacio, diversos órganos y reparticiones municipales.

Recientemente, en la actual gestión municipal encabezada por Juan Manuel Llamosas, en el año 2017 se inauguró el Espacio Cultural Arregui Cano, retomando la idea original del Palacio como un lugar de interés cultural. En 2018 se da otra mejora importante, con la inauguración de los ascensores, que mejora o posibilita la accesibilidad para las personas con movilidad reducida al Salón Blanco y al primer piso del Palacio.

La Iglesia Catedral

La antigua iglesia parroquial que actualmente es la Iglesia Catedral, fue la primera iglesia de la que se tiene vestigio en la zona de Río Cuarto data, según nos comenta Don Libio Console, del año 1672 en la Estancia de los Cabrera "San Esteban del Bolón o del Espinillo", propiedad de José de Cabrera y Velazco.

Según publicación del propio Archivo de la Iglesia Catedral, es hacía 1731 que se crea en la zona el curato de Río Cuarto, siendo el primer libro parroquial en existencia de diciembre de 1736. En 1753 con motivo de la visita de Monseñor Pedro de Argandoña y Pastene se inaugura una primigenia iglesia, que continuara funcionando como tal hasta 1795. El actual emplazamiento data de 1820, pero ese templo parroquial fue destruido por un terremoto solo 6 años después.

El segundo templo se realizó en fecha aproximada 1852/1853, siendo de características mucho más importantes que el anterior, pero en 1872 un rayo produjo fuertes daños en su estructura, lo que motivo que Fray Quirico Porreca intentara su refacción, pero el representante municipal, ingeniero agrimensor Urbano Saint Remy, solicita su destrucción, por considerar que se había visto afectada la estructura de tal forma que era irrecuperable.

En 1883, a instancia de Fray Antonio Cardarelli, se inicia la construcción del actual templo. Según cita "El Imperialista" (Libio Console) en nota del Diario La Calle del 27/05/1980 proyecto es encabezado por el Ingeniero Tonfany. Para este motivo,

Cardarelli, junto a Fray Ludovico Quaranta, gestiona aportes del Gobierno Provincial, del Municipio, de la empresa de ferrocarriles, y de la Sociedad de Beneficencia local.

El templo es abierto al oficio religioso el 4 de abril de 1886. En 1887 ya se pero se realiza su consagración episcopal el 7 de diciembre de 1890, por el obispo de Córdoba, Monseñor Reginaldo Toro. En 1891, la Iglesia era administrada por los sacerdotes franciscanos, Fray Ludovico Quaranta encarga el órgano que actualmente se encuentra en el templo (hoy sin funcionamiento). El mismo fue encargo a la fábrica de Giacomo Locatelli, ubicada en la Ciudad de Bérgamo, Italia, siendo armado en el país por el representante del fabricante señor Renato Zanganetti (Diario el Pueblo, 2 de marzo de 1940). El citado instrumento se terminó de instalar en 1901.

El reloj de la Iglesia fue encargado a la firma francesa "Paul y Odobey", de la Ciudad de París. El mismo comenzó a funcionar simbólicamente el 9 de julio de 1893, en una pirámide ubicada en la Plaza Central (actual Plaza Roca), siendo colocado en la torre recién en 1896.

Hacía 1920, se realizaron diversas pinturas y arreglos artísticos, por parte de los pintores Neo Bricoli, Teodoro Panetti y Rafael Guzmán, de Córdoba Capital, que ya habían realizado obras similares en la Catedral de Córdoba. Ese mismo año, las familias tradicionales de las Ciudad como los Fotheringam, Soria, Terzaga, Tejerina, Noroña, Elías Moyano, entre otros, realizaron la donación de los vitraux que hoy se encuentran en el Templo.

En 1934, el templo pasa a tener la categoría de Iglesia Catedral, al crearse la Diócesis de Río Cuarto mediante la Bula papal "Nobilis Argentinae Nationis" del Papa Río XI. El primer Obispo será Monseñor Leopoldo Buteler.

El día 21 de febrero de 1948, el Presidente de la Nación, General Juan Domingo Perón, y la primera dama, señora Eva Duarte, visitan la Ciudad. La visita tiene su epicentro en la Plaza Roca, y ante una multitud que la colma, la pareja presidencial se ve obligada a abandonar la el sitio, por una puerta trasera, abierta exclusivamente para la ocasión, y luego vuelta a tapiar.

En 1965 se celebra la primera misa en idioma castellano, al abandonarse la antigua celebración en latín. El 10/10/1986 es declarada monumento histórico provincial, mediante decreto N° 6120, del Gobernador Eduardo Angeloz. En 1980 y 2017, se realizan sendos arreglos y refacciones.

En el año 2004, estalló un nuevo conflicto por edificaciones cercanas al histórico templo. El Edificio de AFIP, produjo una notable disminución del ingreso de luz solar, generando problemas de humedad. Sumado a esto, se proyectó un nuevo edificio de altura en la antigua estación de servicio, pero la severa crítica de opinión pública llevó finalmente a que se abandone la idea y se construya, posteriormente, un edificio de dos plantas.

Edificio el Andino

Durante la época de la organización nacional, y en miras a la imposición del modelo del país agroexportador, en el llamado granero del mundo, el uso de una herramienta de transporte imprescindible para la época como el ferrocarril.

En 1857 llega el ferrocarril al país con la primera locomotora, la porteña, que recorría un pequeño trazado en la Ciudad de Buenos Aires. A partir de ese momento la expansión de este fue constante e impresionante.

En 1867, el entonces Presidente, Bartolomé Mitre, crea una compañía de estatal, Ferrocarriles el Andino (FCA). En un primer sus ramales se extendieron hasta las ciudades de Villa María y Villa Nueva. Córdoba se conectaba con Capital mediante las líneas del Ferrocarril Central Argentino.

Será en el año 1873 que los ramales de esta compañía estatal llegarían a la Ciudad, inaugurándose el tramo de 132 kilómetros el día 13 de noviembre de 1873, dejándose inaugurado el galpón blanco como la primera estación de trenes. Posteriormente, los ramales se extenderán hacia la Ciudad de Villa Mercedes, y de allí a cuyo. Esta extensión fue inaugurada por el Presidente de la Nación, Nicolás Avellaneda, quien encabezo el acto protocolar realizado en nuestra Ciudad el día 20 de octubre de 1875, llegando a la Ciudad de Mendoza en 1885.

Es precisamente en 1875 que se construye la actual estación de trenes conocida como "Estación del Andino". Posteriormente, se extenderá como vía de comunicación hacia el centro de la Ciudad el Boulevard Roca, donde se desarrollara una importante infraestructura turística y comercial, en la época donde el tren era, por lejos, el medio de comunicación más veloz y masivo de la época.

En 1909 el ramal Villa María-Río Cuarto es transferido a una empresa de capitales ingleses, el Ferrocarril Central Argentino, cuyos miembros fundaran en Río Cuarto el Club Atlético Central Argentino, destacado primero en fútbol, y luego en básquet y gimnasia artística, siendo su apodo los "Johnys".

En 1948 el presidente Perón estatiza el sistema ferroviario argentino, siendo el Presidente del Banco Central de la República Argentina, Miguel Miranda el encargado de llevar a cabo la negociación, incluyendo nuestro ramal.

En 1990, el gobierno nacional privatiza el servicio de trenes, el cual es concesionado a la empresa Nuevo Central Argentino, propiedad de la Aceitera General Deheza, la cual solo explota únicamente el servicio de trenes de carga.

Las instalaciones aledañas, son entregadas en comodato al Municipio de Río Cuarto, inaugurándose en 1995 el Centro Cultural del Andino, donde se encuentra la sede de la Subsecretaria de Cultura de Río Cuarto. En dicho edificio funciona también la Junta Municipal de Historia, el Archivo Histórico de la Municipalidad

(fundado en mayo de 1983), el Museo del Riel, que recrea escenas cotidianas del tiempo de auge del ferrocarril la Galería de Artistas Argentinos, como espacio de muestra de arte. También cuenta con la sala Alberto Pinto, como centro de reuniones, y un bar para los visitantes; además de ser sede de diversos eventos.

En otros edificios de las antiguas instalaciones ferroviarias como los galpones ubicados sobre el Boulevard Almafuerte, funciona el Taller del PEAM (Programa Educativo de Adultos Mayores), así como el área de discapacidad del Municipio.

El Teatro Municipal

La colocación de la piedra fundamental se realiza el 16 de abril del año 1905, durante la gestión de Carlos Juan Rodríguez, siendo el propio municipio el que realizaba la construcción.

Fueron madrinas de la obra doña Josefa Molina de Semería, esposa del Presidente del Concejo Deliberante, Irene Capello de Boasi (esposa del ex intendente), así como Don Mariano Arguello, quien aportó fondos para el inicio de la obra, y el señor Dionisio Centeno, jefe político del Departamento Río Cuarto.

Fue Don Elías Moyano quien realizó la donación del terreno, y el señor Manuel N. Arguello quien presto $50.000 para la construcción.

El realizador del proyecto fue el ingeniero genoves Juan B. Arnaldi, y la obra ejecutada por los constructores José y Guillermo Partelli.

La construcción debió afrontar diversos inconvenientes, por empezar el frente tenía menos de 22 metros, cuando en los planos figuraban 24 mts. Esto llevó a que se redujera la fachada 50 centímetros y se comprara una lonja de terreno a uno de los vecinos. Además, debieron readecuarse los planos para incorporar el baño para mujeres, que había sido, en principio, ignorado.

Finalmente, este espectacular edificio de estilo italianizante fue terminado alrededor de 1908, y finalmente inaugurado el 9 de septiembre de 1909 con la presentación de la comedia Papà Lebonard de Jean Aicard, por la compañía Italiana de Ermete Novelli.

Fue declarado Patrimonio Histórico Provincial por la Legislatura de la Provincia de Córdoba, y Monumento Histórico y Patrimonio Cultural por el Concejo Deliberante de la Ciudad, al cumplirse 100 años de su inauguración.

LA MUNICIPALIDAD
DE RÍO CUARTO

La Municipalidad de Río Cuarto

2-1, 2-6

La Municipalidad de Río Cuarto es una organización del sector público gubernamental que desarrolla el grueso de sus actividades en la Ciudad de Río Cuarto, Córdoba, Argentina. Este territorio abarca la zona donde se prestan total o parcialmente los servicios públicos municipales y la zona aledaña reservada para futuras prestaciones.

GOBIERNO DE RÍO CUARTO

0800-444-5454

Pje. Cabildo Villa de la Concepción del Río Cuarto 650

https://www.riocuarto.gov.ar/

sostenibilidad@riocuarto.gov.ar

Gobierno de Río Cuarto

Valores, Misión, Visión y Ejes Estratégicos

2-24

La identidad organizacional resulta fundamental para establecer cuáles son los elementos que caracterizan a una organización y la diferencian, al mismo tiempo, de otras similares presentes en el entorno.

Secretaría de Economía

la ciudad nos une

GOBIERNO DE RÍO CUARTO

Gobierno de Río Cuarto

Valores, Misión, Visión y Ejes Estratégicos

Misión

Impulsar una experiencia ciudadana caracterizada por el desarrollo local, la promoción de los derechos de las personas en todas las etapas de la vida y la creación de espacios innovadores, transparentes y participativos para construir una ciudad más sostenible y próspera.

Visión

Consolidar a Río Cuarto como una ciudad sostenible, reconocida por su justicia social, el desarrollo integral de las personas y el crecimiento productivo a través de políticas públicas innovadoras, participativas y transparentes.

Secretaría de Economía

la ciudad nos une

GOBIERNO DE RÍO CUARTO

Ejes estratégicos

Participación Ciudadana:

Se incluyen estrategias y acciones orientadas al diálogo y la escucha activa en relación con las expectativas, necesidades y perspectivas de vecinas y vecinos de Río Cuarto.

Considerando que los mismos constituyen los actores más importantes a la hora de definir el curso de acción del gobierno local, se promueven en este eje espacios de diálogo con vecinas y vecinos de Río Cuarto, encuentros con instituciones locales que representen a la ciudadanía, mesas de trabajo, entre otros.

Transparencia, Calidad e Innovación:

Se incluyen estrategias y acciones orientadas a la transparencia y la rendición de cuentas por parte del gobierno de Río Cuarto.

Además, se incorporann aquellas vinculadas con la innovación abierta y la adaptación constante a los cambios impulsados por el contexto local y global.

También forman parte de este eje aquellas iniciativas vinculadas con la búsqueda de la mejora continua, la profesionalización y la solidez institucional.

Desarrollo local Sostenible:

Se incluyen estrategias y acciones orientadas hacia el desarrollo productivo local como asi también aquellas que promueven el desarrollo sostenible tanto en términos económicos como sociales y ambientales. Forman parte de este eje alianzas, convenios, mesas de trabajo, iniciativas ambientales, trabajo vinculado al emprededorismo, obras públicas, entre otros.

Justicia Social:

Se incluyen estrategias y acciones orientadas a la promoción y protección de los derechos de las personas en todas las etapas de vida y sin distinción alguna. Forman parte de este eje iniciativas tendientes a la igualdad y equidad, accesibilidad, educación, salud, entre otros.

La Municipalidad: forma jurídica y designación de sus autoridades

2-1, 2-10, 2-11, 2-15

En un país con una estructura de gobierno como la de Argentina, el régimen jurídico de los municipios se inserta en un entramado de normativas que encuentran sus fundamentos en el plano nacional, provincial y municipal. Por este motivo, para comprender la forma jurídica que la Municipalidad de Río Cuarto adquiere en el orden político nacional y provincial, es preciso retomar algunos aspectos centrales de la normativa en los 3 niveles mencionados.

En este sentido, la Constitución de la Nación Argentina establece en su Artículo 1 la adopción de la forma de gobierno representativa republicana federal. En función del federalismo proclamado por la Constitución Nacional, el Artículo 5 sanciona que cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional, que asegure su administración de justicia, su régimen municipal y la educación primaria. En consonancia con lo sancionado

en el Artículo 5, la autonomía municipal en sus dimensiones institucional, política, administrativa, económica y financiera también es retomada en el Artículo 123 de la Constitución Nacional.

En relación a la normativa provincial, el Artículo 2 de la Constitución de la Provincia de Córdoba establece la organización del gobierno provincial bajo la forma representativa, republicana y democrática. Asimismo, en su Artículo 180 se reconoce la existencia de los municipios como una comunidad natural fundada en la convivencia y se asegura el régimen municipal basado en su autonomía política, administrativa, económica, financiera e institucional. Conforme a esta Constitución y las leyes que en consecuencia se dicten, los municipios son independientes de todo otro poder en el ejercicio de sus atribuciones. Es importante destacar también que la Constitución de la Provincia reconoce la facultad a los municipios reconocidos como ciudades de dictar sus propias Cartas Orgánicas.

En este marco y conforme a lo dispuesto por la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de Río Cuarto cuenta con su propia ley suprema: la Carta Orgánica Municipal. Nuestra Carta Orgánica Municipal establece que el Municipio de la Ciudad de Río Cuarto es independiente de todo otro poder en el ejercicio de su autonomía institucional, política, administrativa, económica y financiera. Además, en cuanto a su forma de gobierno de la Municipalidad indica que esta es organizada bajo la forma representativa, republicana, democrática y participativa.

De acuerdo a la Carta Orgánica, el Gobierno Municipal está constituido por un Concejo Deliberante que se encarga de los asuntos legislativos del Municipio y un Departamento Ejecutivo del cual el Intendente es el jefe superior. La elección de las autoridades de la Ciudad de Río Cuarto está contemplada tanto por la Carta Orgánica como por la Ordenanza 1.532/07 "Código Electoral Municipal", a la que se aplicará supletoriamente en materia electoral las leyes y códigos de la provincia de Córdoba y de la Nación, en ese orden.

Los miembros del Gobierno Municipal son elegidos directamente por el pueblo de la ciudad, el que ejerce la soberanía por medio de sus legítimos representantes y

por las formas de participación popular y democráticas que prevé la Carta Orgánica. La normativa establece las condiciones necesarias para formar parte del cuerpo electoral, que se compone por:

- Los argentinos mayores de 18 años con domicilio en el Municipio registrado en el documento que acredite su identidad;
- Los extranjeros mayores de 18 años con 2 años de residencia continua e inmediate en el Municipio al momento de su inscripción en el Padrón Cívico Municipal y que cumplan con una de las condiciones previstas en la Carta Orgánica.

La duración en el cargo de las autoridades del Gobierno Municipal es de 4 años y cesan en sus funciones el mismo día en que expira ese plazo o cuando por motivos que sobrevienen a su asunción incurrieren en alguna causa de inhabilidad o incompatibilidad. Pueden ser reelectos por un periodo consecutivo y para poder ser elegidos nuevamente en el mismo cargo debe transcurrir un intervalo de un mandato completo. Las condiciones necesarias para ser electo como miembro del Gobierno Municipal son ser argentino elector con 21 años cumplidos y con 4 años de residencia inmediata y continua en el Municipio al tiempo de su elección.

Resulta necesario enfatizar que, a la hora de ser elegido como miembro del Gobierno Municipal, la normativa también prevé ciertas condiciones de inhabilidad o incompatibilidad. En relación a las primeras, algunas de estas condiciones alcanzan a quienes no pueden ser electores, a los inhabilitados para el desempeño de cargos públicos, los deudores del Tesoro Municipal que fueran condenados por sentencia firme y no paguen sus deudas, o los declarados en quiebra mientras no hayan sido rehabilitados. Por su parte, las incompatibilidades refieren a que las autoridades del Gobierno Municipal no pueden ejercer otro cargo o empleo público salvo las excepciones señaladas por la normativa.

Al respecto de los Secretarios que componen el Gabinete, estos son nombrados y removidos por el Intendente. La Carta Orgánica establece como condiciones necesarias los mismos requisitos que para ser miembro del Gobierno Municipal, a excepción del requisito de la residencia. Además, no pueden ser Secretarios los

parientes del Intendente por consanguinidad en línea recta o colateral o por afinidad, hasta el segundo grado, ni su cónyuge.

La estructura orgánica y funcional de la Municipalidad de Río Cuarto

2-9, 2-12, 2-13, 2-24, 202-2

La estructura funcional de la Municipalidad de Río Cuarto está sancionada en la Ordenanza 1/20 "Estructura Funcional de la Administración Municipal". Dicha ordenanza establece las funciones de la Administración Municipal y su estructura orgánica, la cual se basa en un Departamento Ejecutivo Municipal encabezado por el Intendente y en las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.

El organigrama municipal

A continuación, mostramos el organigrama de la Municipalidad de Río Cuarto vigente durante el periodo reportado.

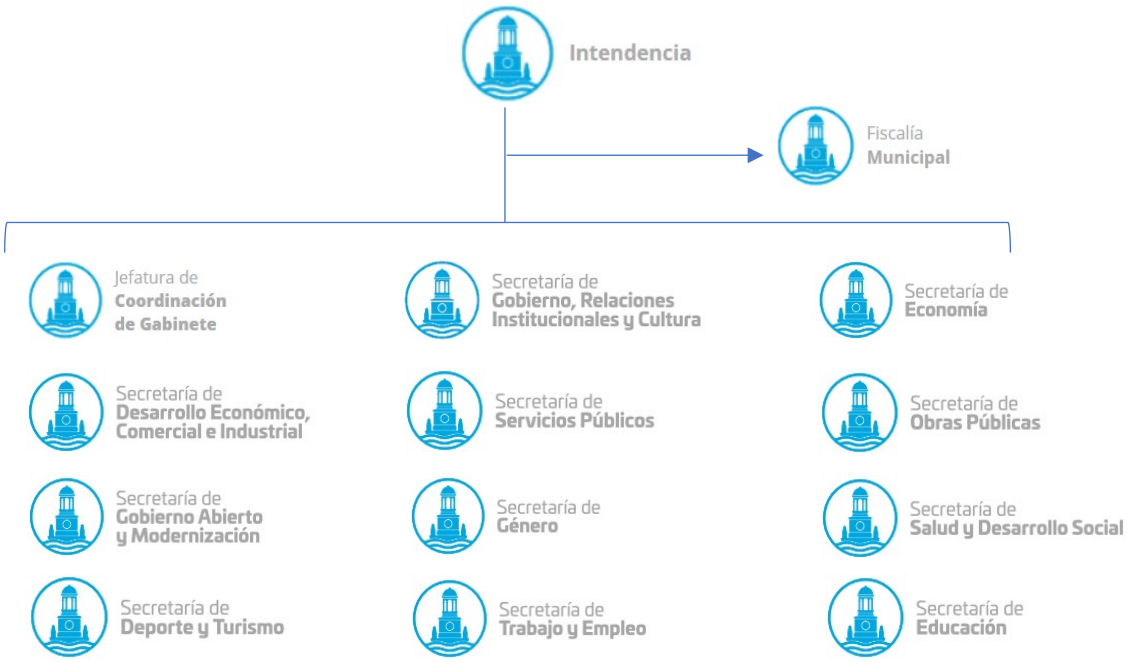

A continuación, describimos la composición de los mandos altos, entendidos como los funcionarios que encabezan las Secretarías y la Intendencia de manera desagregada por género y antigüedad en el cargo al 31/12/2022.

- Intendente de la Municipalidad de Río Cuarto Juan Manuel Llamosas: 6 años.
- Jefe de Coordinación de Gabinete Julián Oberti: 2 años.
- Secretario de Gobierno, Relaciones Institucionales y Cultura Camilo Vieyra: 4 años.
- Secretario de Economía Pablo Antonetti: 6 años.
- Secretario de Desarrollo Económico, Comercial e Industrial Germán Di Bella: 2 años.
- Secretario de Servicios Públicos Marcelo Bressan: 2 años.
- Secretario de Obras Públicas Martín Cantoro: 6 años.
- Secretario de Gobierno Abierto y Modernización Guillermo De Rivas: 6 años.
- Secretaria de Género Ana Medina: 2 años.
- Secretario de Salud y Desarrollo Social Marcelo Ferrario: 6 años.
- Secretario de Deporte y Turismo Agustín Calleri: 2 años.
- Secretaria de Educación Mercedes Novaira: 2 años.
- Secretario de Trabajo y Empleo Iván Rozzi: 2 años.

Por otro lado, en términos de género identificamos que un 85% de la composición del Gabinete corresponde a funcionarios hombres, en tanto que un 15% corresponde a funcionarias mujeres. Finalmente, el 100% de los mandos altos provienen de la comunidad local, es decir, de la Ciudad de Río Cuarto.

Las funciones de las áreas de la Municipalidad

La competencia material de la Municipalidad de Río Cuarto abarca múltiples y diversas funciones. Entre ellas podemos destacar el gobernar y administrar los intereses públicos locales dirigidos al bien común, velar por la vigencia de los derechos humanos dentro de las atribuciones del Municipio, realizar obras públicas y prestar servicios públicos o promover y ejecutar programas para la educación, la cultura, las ciencias, la tecnología y las actividades recreativas y artísticas.

La división de las áreas de la Municipalidad en las distintas Secretarías que componen el Gabinete responde entonces a una especialización en las funciones que cada una de ellas desempeña. A partir de la división funcional de la multiplicidad de tareas que llevamos adelante desde el Municipio, las Secretarías pueden priorizar el diseño, la implementación y la gestión de políticas públicas específicas relacionadas a los objetivos particulares que persiguen.

En el ámbito de su competencia, los Secretarios que componen el gabinete refrendan y legalizan los actos del Intendente, sin cuyo requisito dichos actos carecen de validez. Los Secretarios son solidariamente responsables por esos actos y tienen el deber de excusarse en todo asunto en que son parte interesada, y para evitar los conflictos de interés aplican las condiciones mencionadas en el apartado anterior.

A continuación, presentamos algunas de las funciones principales que desempeñan las distintas áreas del organigrama municipal.

Jefatura de Coordinación de Gabinete

El Jefe de Gabinete es quien se encarga de coordinar las actividades de los secretarios del DEM entre sí, y de su relación con el Intendente respecto de los organismos desconcentrados, descentralizados, fundaciones municipales y demás entidades públicas y privadas que componen la Administración Pública.

Secretaría de Gobierno, Relaciones Institucionales y Cultura

Compete a esta Secretaría asistir al DEM en las tareas relacionadas al gobierno político interno, a las relaciones político-institucionales con la comunidad y con los organismos del ámbito provincial, regional y municipal. También se encarga de las relaciones de la Municipalidad con las autoridades oficiales de la ciudad, entidades de bien público, asociaciones vecinales y ciudadanía en general.

Secretaría de Economía

La Secretaría de Economía es la encargada de suministrar a las diferentes dependencias los bienes y servicios necesarios para ejecutar las políticas públicas establecidas en el Presupuesto Anual. Asimismo, es responsable de ejecutar las políticas fiscales orientadas al financiamiento del gasto público en el marco de procesos transparentes y sustentables.

Secretaría de Desarrollo Económico, Comercial e Industrial

La misión de la Secretaría es gestionar el crecimiento económico para el desarrollo de la ciudad. A través de sus iniciativas, la Secretaría de Desarrollo Económico, Comercial e Industrial genera desarrollo económico, humano y ambiental a través de la innovación comercial y productiva.

Secretaría de Servicios Públicos

Corresponde a la Secretaría de Servicios Públicos diseñar, planificar y ejecutar políticas públicas que redunden en mayor calidad de vida para la ciudadanía en su conjunto.

Secretaría de Obras Públicas

La Secretaría de Obras Públicas tiene como misión contribuir al desarrollo urbano de la ciudad para mejorar la calidad de vida de las y los vecinos de Río Cuarto mediante la ejecución de obras de infraestructura básica urbana, el mantenimiento de la infraestructura urbana existente, el diseño y seguimiento de una planificación urbana integral y la gestión integral del hábitat con foco en los sectores en situación de vulnerabilidad, trabajando para garantizar el acceso a la vivienda digna.

Secretaría de Gobierno Abierto y Modernización

La Secretaría se propone articular los esfuerzos por mejorar las capacidades del gobierno y modernizar la administración pública bajo los principios de la transparencia, la apertura de datos, la participación ciudadana y la co-creación entre el gobierno local y la sociedad civil.

Secretaría de Género

Compete a la Secretaría construir programas que contribuyan a la igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre las personas, sin distinción en razón de género, orientación sexual, identidad o expresión de género.

Secretaría de Salud y Desarrollo Social

La Secretaría de Salud y Desarrollo Social se encarga de asistir al DEM en el fortalecimiento de las políticas sanitarias y sociales integrales con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población y generar procesos de desarrollo con una perspectiva de derechos y género. La Secretaría entiende que el desarrollo humano sólo se alcanza a partir de la existencia de salud, educación, deporte, cultura, vivienda, saneamiento y desarrollo social.

Secretaría de Deporte y Turismo

La misión de la Secretaría de Deporte y Turismo es acompañar a la ciudadanía a realizar prácticas deportivas y recreativa. Para ello, la Secretaría pone a disposición los recursos humanos y materiales y los espacios necesarios. Asimismo, trabaja en coordinación con instituciones de toda la ciudad para generar inclusión social y hábitos de vida saludable para todas las personas.

Secretaría de Educación

La misión de la Secretaría de Educación es descentralizar políticas públicas referidas a educación, discapacidad y derechos humanos para desarrollar un amplio trabajo territorial y responder a las necesidades específicas de cada sector de la ciudad.

Secretaría de Trabajo y Empleo

La Secretaría de Trabajo y Empleo apuesta por promover el trabajo como concepto amplio, que abarca el emprendimiento propio y el de relación de dependencia. Para fortalecer el empleo genuino en todas las ramas de actividad, la Secretaría interviene en la conectividad entre la necesidad de puestos de trabajo de la sociedad y la necesidad del sector privado.

Nuestros Entes Desconcentrados

2-13, 2-25

Según lo dispuesto en el artículo 26 de la Carta Orgánica Municipal, el Municipio puede establecer órganos territoriales de gestión desconcentrada con la organización, las funciones y las competencias que se les atribuyan en atención a las características propias del mismo. En la Municipalidad de Río Cuarto existen 2 entes desconcentrados, el Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) y el Ente de Prevención Ciudadana y Gestión Ambiental.

Ente de
Municipal de
Obras Sanitarias

El EMOS es un ente desconcentrado que depende funcional y jurídicamente de la Secretaría de Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Río Cuarto. Tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos estatales de captación, potabilización y abastecimiento de agua potable, la recolección y tratamiento de líquidos cloacales y residuales, el mantenimiento de la red colectora pluvial, y las demás actividades de operación, producción y distribución afines al saneamiento sanitario urbano integral, la preservación del equilibrio ambiental, y el sostenido desarrollo de la calidad de vida en relación con la prestación de dichos servicios.

La jurisdicción del EMOS alcanza todo el ejido de la Ciudad de Río Cuarto. Además, su jurisdicción alcanza la zona aledaña reservada para futuras prestaciones y los predios fuera del radio urbano en los que hubiere construcciones de

infraestructura para los servicios públicos que presta o cuando existan razones que afecten el saneamiento urbano, la preservación del equilibrio ambiental y el sostenido desarrollo de la calidad de vida de la población.

Ente de
Prevención Ciudadana
y Gestión Ambiental

El Ente de Prevención Ciudadana y Gestión Ambiental es un ente desconcentrado que depende orgánica y funcionalmente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Río Cuarto. Surgió a partir de la transformación del Ente Descentralizado de Control Municipal por medio de la Ordenanza 07/20. El surgimiento del Ente responde al enfoque para el abordaje de los impactos sobre el medio ambiente y las personas anclado en la cooperación interinstitucional y la participación ciudadana que el Municipio ha establecido progresivamente en los últimos años de gestión.

Por medio de las distintas áreas que lo conforman, el Ente de Prevención Ciudadana y Gestión Ambiental se encuentra en contacto directo con los ciudadanos para brindar respuestas oportunas en temáticas relativas al medio ambiente y zoonosis, tránsito, bromatología y control y prevención ciudadana. En cuanto a los impactos ambientales, la Dirección General de Medio Ambiente se encarga de recibir las distintas denuncias y de realizar los controles y verificaciones que afectan el medio ambiente. El área de Medio Ambiente del Ente cuenta con un cuerpo de 4 Agentes inspectores, que son quiénes brindan el servicio de monitoreo e inspección en actividades que tienen impacto ambiental en la ciudad.

Como parte de las iniciativas de cooperación interinstitucional promovidas desde la Municipalidad de Río Cuarto, se ha trabajado de manera articulada con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba para la creación del Estaquero Municipal de Árboles. También se han llevado adelante acciones relativas a la fiscalización de la Ley Agro Forestal 10.467 y la regulación de la aplicación de agroquímicos en el periurbano riocuartense.

Por otro lado, en conjunto con la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba se ha avanzado en el registro de generadores de residuos peligrosos y la inspección de todas las industrias de la ciudad. Además, en el marco de las labores realizada junto al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba, trabajamos para la detección de infracciones ambientales mediante cámaras de video vigilancia que se monitorean desde el COM (Central de Operaciones y Monitoreo) con 114 domos en toda la ciudad.

Como actual gestión municipal sostenemos que es necesario enfocar el cuidado del medio ambiente y la prevención como un servicio público que el Municipio debe prestar. La conformación del Ente de Prevención Ciudadana y Gestión Ambiental apuesta a dar una respuesta concreta a esta necesidad, mediante acciones como las descritas en los párrafos precedentes.

Los órganos de control de la Municipalidad de Río Cuarto

2-16, 2-18, 2-26, 205-1

La Carta Orgánica de la Ciudad de Río Cuarto dispone la existencia de distintos órganos de control y rendición de cuentas, tanto externos como internos a la Municipalidad. Cuando hablamos de los órganos de control externos nos referimos al Tribunal de Cuentas y a la Defensoría del Pueblo. Por otro lado, el órgano de control interno de la Municipalidad es la Fiscalía Municipal.

En conjunto, el órgano interno y los órganos externos representan importantes instancias de control y de rendición de cuentas por parte de la Municipalidad. De esta manera, el accionar de los órganos de control posibilitan que el 100% de las operaciones de la Municipalidad de Río Cuarto se evalúen en función de los riesgos relacionados con la corrupción.

A continuación, presentamos una descripción de cada uno de estos órganos y nos adentramos en algunas de las funciones que cumplen.

Tribunal de Cuentas

El Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Cuarto es el órgano de control externo responsable de examinar las cuentas generales del Municipio, realizar control de legalidad de los gastos del Departamento Ejecutivo y los Entes Descentralizados, como así también de las empresas con participación accionaria de la Municipalidad.

El Tribunal de Cuentas se compone de 4 miembros elegidos directamente por el cuerpo electoral en la época de renovación ordinaria de las autoridades municipales. Corresponden 2 miembros al partido político que obtenga mayor cantidad de votos, 1 al que le siga en el resultado de la elección y 1 al que resulte tercero en la misma.

Es importante destacar que el Tribunal de Cuentas tiene plena autonomía funciona en el ejercicio de sus atribuciones y deberes. Algunas de estas funciones son:

- Examinar las cuentas generales de percepción e inversión de fondos públicos, los balances parciales y el balance general del ejercicio de la Administración Municipal y de las entidades descentralizadas autárquicas, empresas y sociedades estatales o de economía mixta, y de todas aquellas en donde el Municipio tenga participación accionaria, como así también de cualquier otra entidad pública o privada que perciba o administre dineros públicos en el desempeño de sus cometidos.
- Visar, previo a su cumplimiento, todo acto administrativo que comprometa gastos, dictado por el Departamento Ejecutivo.
- Aprobar o rechazar, con posterioridad a su efectivización, las órdenes de pago de aquellos actos administrativos que comprometen gastos, aun cuando no se encuentren sometidos a la visación previa, informando al Concejo Deliberante en caso de rechazo dentro del término previsto en el inciso anterior.

Además, los funcionarios guardan una responsabilidad frente al Tribunal de Cuentas. En tal sentido, las autoridades y funcionarios con poder de decisión deben efectuar, al asumir y al cesar en sus cargos, una declaración jurada

patrimonial que se renueva anualmente y que comprende la de su cónyuge y la de las personas a su cargo al frente de los Jueces Administrativos Municipales y del Tribunal de Cuentas.

Respecto a dichas declaraciones juradas (DDJJ), mediante la Ordenanza 17/16 establecimos su carácter público, de libre accesibilidad y la posibilidad de su consulta por parte de toda persona interesada, en forma gratuita a través de internet, de conformidad con la normativa vigente. Para fortalecer la transparencia del ejercicio de la función pública, las DDJJ pueden encontrarse en el Portal de Transparencia de la Municipalidad de Río Cuarto.

Defensoría del Pueblo

Un Defensor del Pueblo es designado por el Concejo Deliberante como comisionado para la defensa y protección de los intereses difusos y los derechos colectivos de los habitantes del Municipio, para la supervisión de los servicios públicos prestados directa o indirectamente por el mismo y para el control de la correcta aplicación del ordenamiento jurídico en la Administración Municipal. El mandato del Defensor del Pueblo se extiende por el término de 4 años.

Al igual que el Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo ejerce sus funciones con plena autonomía funcional sin recibir instrucciones de ningún otro órgano de gobierno o de control. Algunas de las atribuciones y deberes del Defensor del Pueblo son:

- Investigar en el marco de sus competencias y finalidades, en salvaguarda de los intereses de los habitantes del Municipio; de oficio, en casos de notoriedad pública de presuntos abusos, desviación de poder e irregularidades; o a petición de cualquier habitante sobre la base de denuncias que estos formulen.
- Interponer acción judicial de amparo en contra de terceros que afecten intereses difusos y derechos colectivos de los habitantes del Municipio, ante la omisión de la Administración Municipal de hacerlo.
- Fiscalizar el Libro de Reclamos que en forma obligatoria debe habilitarse en las dependencias municipales y recepcionar denuncias y reclamos de

los particulares, los que en ningún caso pueden ser objeto de tasas o gravámenes.

En ejercicio de sus atribuciones y deberes y conforme con su competencia y finalidad, el Defensor del Pueblo puede efectuar juicios sobre criterios de mérito. Estos juicios se materializan en reclamos, sugerencias, recomendaciones o propuestas dirigidas a los órganos de gobierno y control que él estime deban conocerlos.

Fiscalía Municipal

La Fiscalía Municipal tiene a su cargo el control de la legalidad de los actos administrativos y la defensa del patrimonio del Municipio. Además, ejerce la jefatura y la supervisión del cuerpo de abogados. Como tal, entre los requisitos necesarios para ser Fiscal Municipal se lista ser abogado con 8 años de ejercicio en la profesión.

El Fiscal Municipal es designado por el Departamento Ejecutivo Municipal con acuerdo del Concejo Deliberante mediante el voto favorable de la mayoría de sus miembros. En existen 3 causas para el cese de las funciones del Fiscal Municipal: cuando finaliza el mandato del titular del Departamento Ejecutivo que lo designa; por remoción según decisión del Intendente; o por destitución con el voto de 2/3 de los miembros del Concejo Deliberante.

Resulta interesante destacar que los mecanismos de control y rendición de cuentas alcanzan a la Fiscalía Municipal. Por este motivo, la Carta Orgánica prevé que el Fiscal Municipal debe exponer acerca del estado de los asuntos jurídicos municipales ante el Concejo Deliberante con una periodicidad al menos semestral.

Evaluación de nuestra gestión

2-18

En el marco del seguimiento y monitoreo de la definición de las políticas públicas que encuentran su materialización en el Presupuesto de Cálculo de Gastos y Recursos y la utilización de la agenda 2030 y sus 17 ODS como rectores y ordenadores de los lineamientos estratégicos de la gestión municipal, podemos resaltar dos tipos de evaluaciones transversales a la gestión.

Informes sistemáticos

Informes Trimestrales de Ejecución Presupuestaria

Los mismos se elevan al Concejo Deliberante, conforme los preceptos de la Carta Orgánica Municipal, el mes subsiguiente a cada cierre trimestral, consolidando la información económica y financiera acaecida en el trimestre bajo análisis y presentada de manera puntual y acumulativa. Este reporte, que se transparenta en la página web de la Secretaría de Economía en su apartado de estadísticas[2] de manera analítica y sintética y complementado con el Reporte de Deuda Municipal, constituye el reflejo cuantitativo de la gestión Municipal.

Informe de Contribución a los ODS

Este informe se ha incorporado recientemente a la política de transparencia de la gestión Municipal. En él se sintetizan las principales acciones ejecutadas por cada una de las áreas de gobierno incorporando los avances alcanzados en el cumplimiento de las metas de gestión planteadas para el ejercicio.

Es importante destacar, que este informe se confecciona a partir de la decisión de haber adherido como Municipio a la Agenda 2030 por medio de la Ordenanza 148/21 y a partir del Presupuesto 2022, en el cual se tomó la decisión de alinear los programa a la consecución de los ODS.

[2] Para conocer más sobre los Informes Trimestrales de Ejecución Presupuestaria, invitamos a todas y todos a visitar la página de estadísticas del sitio web de la Secretaría de Economía por medio del siguiente enlace: https://economiariocuarto.gob.ar/estadisticas

Esta decisión implicó estructurar y adaptar cada uno de los objetivos y metas internacionales a las características de implementación y monitores en la escala local. De esta manera la localización de los ODS contribuirá y complementará la planificación del gobierno global, ya que posibilita una mirada amplia e integral superando las meras planificaciones sectoriales. Además, este informe es complementado con un Portal de Indicadores de ODS[3], configurado bajo la metodología de tablero de comando o Balanced Scorecard.

Informe Anual de Gestión de Secretarios y Apertura de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante

En cumplimiento de la Carta Orgánica, cada uno de los Secretarios que integran el Departamento Ejecutivo Municipal, debe rendir cuenta de su gestión anual en una sesión especial convocada por el Concejo Deliberante y ante la totalidad de los ediles integrantes de este cuerpo colegiado. Generalmente se estructura entre los meses de octubre y noviembre y consiste en una exposición oral de la síntesis de gestión, abriéndose a posteriori la instancia de preguntas y debates.

Por su parte y como corolario de estos informes, el 1° de febrero de cada año el Intendente Municipal presenta la síntesis de las políticas públicas llevadas a cabo en el ejercicio, en oportunidad de realizar el acto de apertura de las Sesiones Ordinarias del cuerpo legislativo. En esta oportunidad se rinden cuentas sobre dichas políticas, además de poner en común los proyectos definidos para el presupuesto que se acaba de iniciar.

Reuniones de Monitoreo de Gestión

Reuniones de Gabinete

Son convocadas por el Secretario Coordinador de Gabinete y lideradas por el Intendente Municipal, y participan todos los Secretarios del Departamento Ejecutivo y el Presidente del Ente de Prevención y Control Ciudadano y el Director General del Ente Municipal de Obras Sanitarias. Tienen una frecuencia mensual y se caracterizan por repasar los principales temas vinculados a la gestión por cada

[3] Tanto el informe como el Portal de ODS, se encuentran publicados en el apartado respectivo del sitio web de la Secretaría de Economía. https://economiariocuarto.gob.ar/ods

una de las dependencias a la vez que se definen los lineamientos políticos y readecuaciones de coyuntura en la primera línea de funcionarios.

Reuniones de Gabinete Ampliado

También son convocadas por el Secretario Coordinador de Gabinete y se amplía a niveles de Subsecretarios, Coordinadores de Gestión, Cuerpo Legislativo y Tribunal de Cuentas. En estas convocatorias, de carácter cuatrimestral, generalmente el único orador y ordenador de la misma es el Intendente Municipal, generando una síntesis de la Gestión, estableciendo lineamientos políticos para el ordenamiento de la gestión.

Atención al Vecino

2-16, 2-26

El Sistema Único de Atención al Vecino (SUAV) es una metodología integral e innovadora de control, reclamos, consultas e información. El SUAV se fundamenta en las premisas de dar una respuesta efectiva por parte del Municipio, simplificando la comunicación, y monitoreando los casos en tiempo real por las partes involucradas.

El sistema prevé el ingreso de los reclamos originados por los agentes municipales y por el ciudadano por los distintos canales (telefónico, web, redes sociales, aplicaciones para teléfonos inteligentes). Cualquiera sea el canal de ingreso de un incidente, el mismo se registra en el momento de realizado, en un único sistema centralizado que genera una identificación y almacena los detalles del mismo, su nivel de importancia y su localización georeferenciada. Luego de su análisis y ponderación, se deriva al área correspondiente, según el tipo de problema y su ubicación geográfica. Asimismo, se mantiene informado al ciudadano por los diferentes canales, del estado de avance de su reclamo.

A los fines de poder mejorar los canales de comunicación del vecino con el municipio, se debió dotar previamente de la inversión necesaria en conectividad, central y equipamiento de telefonía IP, e infraestructura de servidores; adquiriendo un aspecto clave en la gestión municipal, y permitiendo contar, entre otras cosas, con:

- Conectividad y acceso a Internet en todos los edificios municipales.
- Telefonía IP
- Trabajo remoto
- Cámaras de Seguridad

En el año 2022, el Sistema Único de Atención al Vecino registró las siguientes cifras:

La Ciudad nos une: nuestros grupos de interés

2-29

Acercar el Estado Municipal a todos los sectores y actores sociales de Río Cuarto fue uno de los pilares fundamentales de la propuesta con la que asumimos nuestra primera gestión en 2016. Apostar por una gestión pública municipal abierta, participativa y descentralizada implica reconocer los grupos de interés de la Municipalidad tanto para trabajar en pos de potenciar los vínculos existentes como para crear otros vínculos en función de las necesidades específicas que cada uno de estos actores pueda requerir.

Por este motivo, identificar los distintos grupos de interés como los canales de comunicación y las vías de cooperación existentes nos lleva a pensar y repensar estrategias para potenciarlos. Cultivar estos vínculos representa un insumo de suma necesidad a la hora de diseñar e implementar en territorio políticas públicas integrales e integradas, que den respuestas a problemáticas concretas o que sean de utilidad para el desarrollo de nuestra ciudad.

Durante la construcción de este primer informe de sustentabilidad avanzamos en el mapeo de nuestros grupos de interés. Cabe destacar que, dada la amplitud de las funciones de la Municipalidad, los grupos de interés son múltiples y de diversa naturaleza. A continuación, presentamos un listado de estos grupos sintetizados en grandes categorías:

- Ciudadanos
- Colaboradores
- Proveedores
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Empresas privadas
- Organismos públicos provinciales
- Organismos públicos nacionales
- Organismos internacionales.

Participar activamente en la articulación de estos grupos de interés con la Municipalidad es uno de los sellos distintivos de nuestra gestión. Nos moviliza la creación de canales de comunicación para estrechar vínculos con los grupos de interés, así como la promoción de su participación en la esfera pública. Por este motivo, nos mostramos orgullosos al decir que la ciudad nos une.

Colaboradores: nuestra fuerza de trabajo

1 2 3 4 5 6

2-7, 2-8, 2-15, 2-19, 2-20, 2-30, 202-1, 2-24, 201-3, 401-1, 401-2, 401-3, 404-2, 405-1, 405-2

Día a día, la Municipalidad presta servicios públicos para los más de 179.000 riocuartenses que habitan la Ciudad de Río Cuarto. Esta tarea sería imposible de realizar sin el compromiso y la vocación de servicio del personal de la administración pública municipal. Los colaboradores de la Municipalidad son quienes hacen posible la materialización de nuestro plan de gestión, ya que ninguna acción de gobierno podría llevarse a cabo sin el empeño de los colaboradores, empleados, funcionarios y demás autoridades.

El trabajo digno ocupa un lugar importante en la agenda municipal. Por este motivo, desde el inicio de nuestra primera gestión en 2016 nos propusimos avanzar en dirección a una gestión integral del personal de la Municipalidad. Este enfoque se ha materializado en diversas acciones, como la introducción de modificaciones a la Ordenanza 282/92 "Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal" en relación a las licencias parentales, la apertura de las capacitaciones ofrecidas por el Municipio a todos los colaboradores de la Municipalidad o la jerarquización de la Coordinación de Gestión en Recursos Humanos que se transformó en Subsecretaría de Recursos Humanos, entre otras.

Asimismo, hacia finales de 2022 decidimos atravesar un diagnóstico de la Municipalidad que, entre otras variables, enfocó la dimensión del talento humano. Dicho diagnóstico nos posibilitó conocer cuáles eran nuestras fortalezas y deudas pendientes en materia de gestión de los recursos humanos desde una perspectiva de talento humano, y nos presentó diversos cursos de acción para fortalecer el rumbo que adoptamos desde 2016.

En el presente apartado recuperamos algunos de los aspectos más destacados de la gestión de los recursos humanos en la Municipalidad de Río Cuarto.

Nuestros colaboradores en números

La Municipalidad de Río Cuarto está compuesta por 1.236 empleados[4], cuya desagregación por género y grupo etario mostramos a continuación:

1.236
EMPLEADOS MUNICIPALES

47,09%
MUJERES
(582)

53,91%
HOMBRES
(654)

3,72%
MENOS DE 30 AÑOS

54,77%
ENTRE 30 Y 50 AÑOS

41,50%
MÁS DE 50 AÑOS

La desagregación de los empleados municipales en términos de género y grupos etarios nos muestra que:

- El 47,09% del total son mujeres y el 53,91% son hombres;
- El 3,72% del total tiene menos de 30 años, el 54,77% tiene entre 30 y 50 años y el 41,50% tiene más de 50 años;

[4] Además de los 1.236 empleados municipales, la Municipalidad de Río Cuarto cuenta con 214 colaboradores no empleados, que son locadores de servicios.

Del total de 1.236 empleados municipales, 689 pertenecen a la planta permanente y 547 son empleados temporales. Es importante destacar que la totalidad de empleados prestan servicios a tiempo completo.

1.236
EMPLEADOS MUNICIPALES

689	547	1.236
EMPLEADOS DE PLANTA PERMANENTE	EMPLEADOS TEMPORALES	EMPLEADOS A TIEMPO COMPLETO
304 MUJERES / 385 HOMBRES	278 MUJERES / 269 HOMBRES	582 MUJERES / 654 HOMBRES

Mandos altos y medios

La composición por género y grupo etario de los mandos altos y medios[5] asume la siguiente forma:

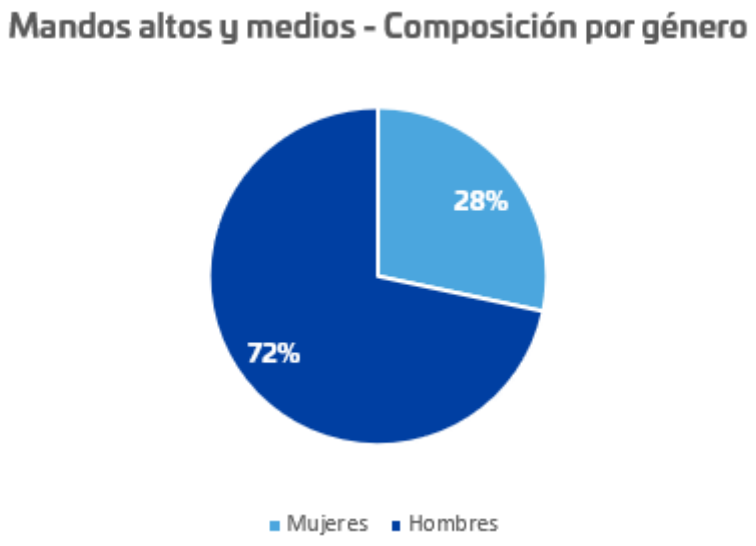

[5] Definimos como mandos altos al Intendente y Secretarios, y como mandos medios a los Subsecretarios y Coordinadores de Gestión.

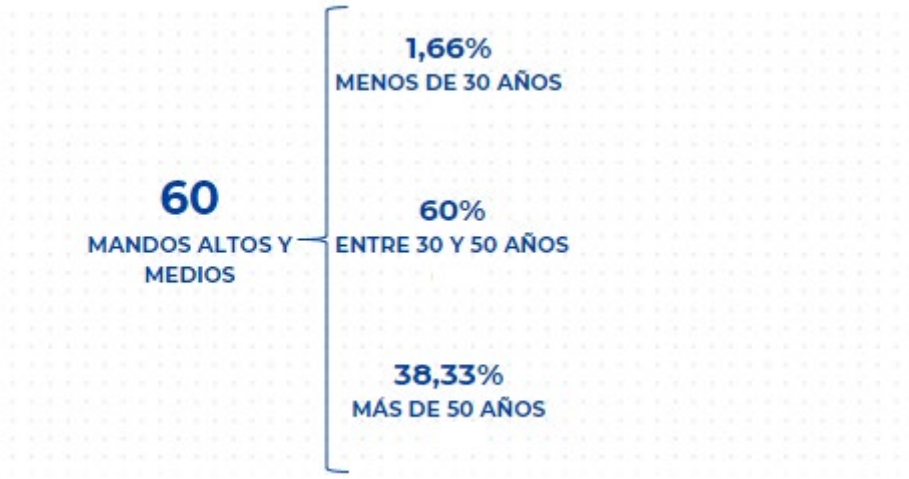

Como se observa en los gráficos anteriores, la composición de los mandos altos y medios por género y edad indica que, de un total de 60 funcionarios:

- El 72% son hombres y el 28% son mujeres.
- El 1,66% tiene menos de 30 años, el 60% tiene entre 30 y 50 años, y el 38,33% tiene más de 50 años.

Personal de ejecución

Por otro lado, la composición por género y franja etaria del personal de ejecución es la siguiente:

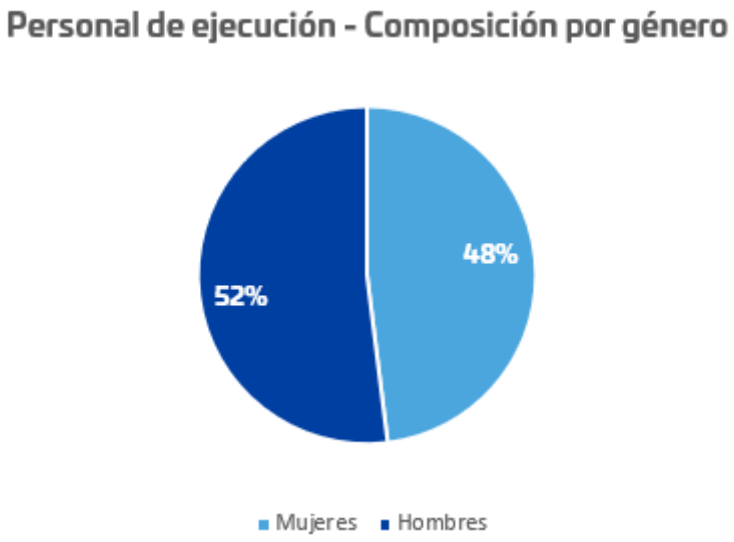

De acuerdo a lo expuesto en los gráficos anteriores, la composición del personal de ejecución por género y edad indica que, de un total de 1.176 trabajadores:

- El 52% son hombres y el 48% son mujeres.
- El 3,82% tiene menos de 30 años, el 54,50% tiene entre 30 y 50 años, y el 41,66% tiene más de 50 años.

Tasa de incorporación e índice de rotación

La tasa de incorporación y el índice de rotación son dos indicadores que resultan de utilidad para conocer los ingresos y los egresos de las organizaciones en un período determinados. A continuación, brindamos información relativa a los ingresos y los egresos de la Municipalidad de Río Cuarto y presentamos la tasa de incorporación y el índice de rotación para el período reportado.

Incorporación de nuevos colaboradores a la Municipalidad de Río Cuarto en el periodo reportado				
Categoría	Subcategoría	Subtotal		Número total
Según género	Femenino	75	115	115
	Masculino	40		
Según edad	Menos de 30 años	26	115	
	Entre 30 y 50 años	80		
	Más de 50 años	9		

En 2022, hubo 115 incorporaciones de personal a la Municipalidad. Como nos muestra la tabla anterior:

- Del total de nuevas incorporaciones 75 son mujeres y 40 son hombres;
- Respecto a la franja etaria de las personas incorporadas a la Municipalidad, 26 tienen menos de 30 años, 80 tienen entre 30 y 50 años y 9 tienen más de 50 años.

Causa de egreso	Según género		Según edad			Número total
	Femenino	Masculino	Menos de 30 años	Entre 30 y 50 años	Más de 50 años	
Jubilación ordinaria	21	24	0	0	45	45
Renuncia	12	6	3	14	1	18
Fallecimiento	-	4	-	-	4	4
Cesante	-	1	-	1	-	1
Traslado a EMOS	1	-	-	1	-	1
Subtotales	34	35	3	16	50	69
Totales	69		69			

En cuanto a la rotación de empleados municipales, en el año 2022 hubo 69 egresos. Como nos muestra la tabla anterior:

- Del total de 69 egresos, 34 fueron mujeres y 35 fueron hombres;
- Respecto a la franja etaria de las personas que egresaron de la Municipalidad, 3 tenían menos de 30 años, 16 entre 30 y 50 años y 50 más de 50 años;
- La principal causa de egreso de la Municipalidad es la jubilación ordinaria en personas de más de 50 años con 45 casos, seguida por la renuncia en personas de menos de 30 años y de entre 30 y 50 años con un total de 18 casos;

A partir del conocimiento de los ingresos y de los egresos producidos en la Municipalidad durante el año 2022, podemos conocer las tasas de incorporación y de rotación para el periodo reportado que mostramos a continuación:

Tasas de incorporación	Tasas de rotación
9,30% Tasa de incorporación total	5,58% Tasa de rotación total
6,07% Tasa de incorporación femenina	2,75% Tasa de rotación femenina
3,24% Tasa de incorporación masculina	2,83% Tasa de rotación masculina
2,10% Tasa de incorporación de personas menores de 30 años	0,24% Tasa de rotación de personas menores de 30 años
6,47% Tasa de incorporación de personas de entre 30 y 50 años	1,29% Tasa de rotación de personas de entre 30 y 50 años
0,73% Tasa de incorporación de personas mayores de 50 años	4,05% Tasa de rotación de personas mayores de 50 años

- La **tasa de incorporación total** de **9,30%** y la **tasa de rotación total** de **5,58%** representan respectivamente el incremento y la disminución porcentual respecto al total de 1.236 empleados municipales. Dado que las incorporaciones fueron superiores a los egresos, la tasa neta de incorporación/rotación es de 3.72%;
- La **tasa de incorporación femenina** del **6,07%** y la **tasa de incorporación masculina** del **3,24%** nos indican que el total de 1.236 empleados municipales se incrementó en un 6,07% con colaboradoras femeninas y un 3,24% con colaboradores masculinos;
- Igual interpretación cabe a las tasas de incorporación y rotación por edades, que representan **incrementos** de **2,10%** para personas de **menos de 30 años**, de **6,47%** para personas de **entre 30 y 50 años** y de **0,73%** para **más de 50 años** o sus respectivas **disminuciones** de **0,24%**, **1,29%** y **4,05%** sobre el total de 1.236 empleados.

El marco legal de nuestros colaboradores

La normativa que compone el marco legal de los agentes de la Municipalidad de Río Cuarto está sancionada en la Ordenanza 282/92, conocida como el Estatuto del Personal de la Administración Pública. A lo largo de sus 31 capítulos, el Estatuto legisla diferentes aspectos relativos al ingreso, permanencia y egreso de los colaboradores de la Municipalidad de Río Cuarto.

El Estatuto alcanza a todas las personas que, en virtud de acto administrativo expreso emanado de autoridad competente, presten servicios con carácter permanente y perciban la remuneración prevista en la Ordenanza de Presupuesto Municipal y Ordenanzas Especiales. También será de aplicación supletoria para el personal comunal que se encuentre amparado por regímenes especiales en todo lo que estos no prevean.

Es importante destacar que el Estatuto también contempla excepciones para su aplicación. Quedan excluidos del régimen previsto por el Estatuto las personas que desempeñen funciones por elección popular; los Secretarios y Subsecretarios del Departamento Ejecutivo y las personas que por disposición legal o reglamentaria ejerzan funciones de jerarquía equivalente a la de los cargos mencionados; el Secretario Privado del Departamento Ejecutivo; las personas que por disposición legal o reglamentaria ejerzan funciones de jerarquía equivalente a la de los cargos mencionados.

Además, quedan excluidos del presente régimen a menos que se los incluya en forma expresa el personal político del Concejo Deliberante y de los bloques, con excepción de aquellos que integran la planta permanente del mismo; el personal de la Defensoría del Pueblo; el personal del Tribunal Administrativo Municipal; y el personal del Tribunal de Cuentas Municipal. Estos casos de excepción para el Estatuto son alcanzados por otras normativas, como la Carta Orgánica Municipal.

En el Estatuto se establecen las condiciones en las que pueden revistar los agentes municipales, sea como personal permanente o personal no permanente. Respecto al personal permanente, todo nombramiento de personal comprendido en el Estatuto inviste carácter permanente salvo que expresamente se señale lo contrario en el acto de designación.

El personal permanente ocupa el cargo en forma provisional durante los primeros 6 meses de servicio efectivo, al término de los cuales se transforma en definitivo. Es preciso mencionar que el personal permanente tiene derecho a la estabilidad en el cargo al que ingresó por concurso, que implica el derecho a la permanencia en el agrupamiento y categoría alcanzados y a la percepción de los emolumentos correspondientes a esa situación de revista. La estabilidad en el cargo es el único derecho que alcanza sólo a los agentes de planta permanente.

Al respecto del personal no permanente, el Estatuto distingue entre personal interino, personal contratado y personal transitorio. El personal interino es aquel que se designa en forma provisoria para cumplir funciones en un cargo escalafonario vacante o por licencia otorgada a su titular mientras dure la misma. El personal contratado es aquel cuya relación laboral está regida por un contrato de plazo determinado cierto y presta funciones de manera personal y directa en servicios, explotaciones, obras o tareas especiales o de naturaleza excepcional. Finalmente, el personal transitorio es aquel que se emplea para la ejecución de determinados servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional y que por esta naturaleza no convenga o no fuera posible realizar con el personal de la planta permanente.

De acuerdo a lo sancionado en el artículo 23 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Río Cuarto, el ingreso a la Administración Municipal se hace por idoneidad con criterio objetivo establecido sobre la base de concurso público de los aspirantes que asegure la igualdad de oportunidades. Algunos ejemplos que ilustran nuestro compromiso con la igualdad de oportunidades son la paridad de género en el Concejo Deliberante y en el Tribunal de Cuentas.

Además, la Carta Orgánica determina un cupo de ingreso para personas con discapacidad y un tratamiento especial para veteranos de guerra. De manera más reciente, en el año 2021 se aprobó en el Concejo Deliberante de manera unánime la Ordenanza 118/2, que fija un cupo laboral para que el Estado Municipal ocupe un mínimo del 1% de su personal con personas travestis, transexuales y/o transgénero.

En el marco de lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, en el Estatuto se establecen una serie de requisitos que los aspirantes deben cumplir. Entre estas condiciones, se dispone que el aspirante debe ser argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal, poseer condiciones acreditadas de buena conducta, y cumplir los requisitos particulares que para cada grupo ocupacional establezca el régimen escalafonario pertinente.

Para la prevención de conflictos de interés, la normativa comprende diversas situaciones de prohibición en relación al ingreso a la administración pública municipal. La Carta Orgánica Municipal prohíbe la acumulación de empleos públicos municipales, a excepción de la docencia y del arte de curar. Por otro lado, el Estatuto dispone entre otros puntos que no podrá ingresar a la administración pública municipal el que hubiere sido condenado por delito en perjuicio o contra la administración pública o cometido en el ejercicio de sus funciones; el que hubiere sido exonerado de la administración pública; o el que esté inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos mientras subsista la inhabilitación.

El Estatuto determina una serie de incompatibilidades con ocupar cargos en la administración comunal. Estas incompatibilidades alcanzan a los que desempeñen un empleo nacional, provincial o municipal, salvo los correspondientes a la docencia en cualquiera de sus grados, al desempeño de sus actividades artísticas y a los profesionales de la sanidad, siempre que las horas de servicio no se superpongan con el horario administrativo; a los que fuera de la administración comunal desempeñan empleos o cargos rentados o no, que les impida la concurrencia dentro del horario establecido o el desempeño normal de sus funciones y obligaciones; y a los jubilados o retirados de cualquier caja, salvo las excepciones previstas en la legislación vigente.

Política de retribución a nuestros colaboradores

La política de retribución de los colaboradores de la Municipalidad de Río Cuarto está contemplada en el Estatuto del Personal de la Administración Pública. De acuerdo a esta normativa, los colaboradores de la Municipalidad de Río Cuarto tienen derecho a la retribución de sus servicios conforme con su ubicación en el respectivo escalafón o régimen que corresponda al carácter de su empleo.

Además, el personal permanente que cumpla interinatos en cargos de jefaturas superiores al de revista, tendrá derecho a percibir la diferencia de haberes existente entre ambos cargos siempre que supere los 30 días corridos de prestación efectiva en el cargo superior dentro del año calendario.

De esta manera, la retribución de los servicios prestados por los agentes municipales se enmarca en el escalafón previsto por el Estatuto del Personal de la Administración Pública. El escalafón comprende a las personas que, en virtud de nombramientos emanados de autoridad competente, presten servicios remunerados de carácter permanente en los organismos integrantes de la Administración Municipal. Dicho escalafón está constituido por 8 agrupamientos, subdivididos en tramos, con un total de 13 categorías a excepción del Agrupamiento Informático que tiene categorías propias.

Las regulaciones salariales se determinan mediante las Actas Acuerdos celebradas entre el Sindicato y el Poder Ejecutivo, que luego son elevadas al Concejo Deliberante para la toma de conocimiento. En relación al monto del salario en el periodo reportado, al 31/12/2022 el salario inicial bruto de la categoría escalafonaria de menor jerarquía fue un 127% superior al Salario Mínimo Vital y Móvil de diciembre de 2022 que registró un valor de $69.953. Es importante destacar que no existe ningún tipo de diferencia salarial entre hombres y mujeres de una misma categoría escalafonaria.

Finalmente, la escala salarial que alcanza al Intendente, la planta política compuesta por Concejales, Vocales del Tribunal de Cuentas, Fiscal Municipal, Secretarios del Departamento Ejecutivo, Defensor del Pueblo, Presidente del Ente de Prevención Ciudadana y Gestión Ambiental y Director General del Ente Municipal de Obras Sanitarias, así como también a los Subsecretarios y Coordinadores de Gestión, se encuentra comprendida en la Ordenanza 2/12. En tal sentido, dicha normativa determina que:

- El Intendente percibe la remuneración más alta que se fija en el Municipio. No puede recibir otra retribución de la Nación, de la Provincia o de la Municipalidad. La remuneración inicial del Intendente Municipal equivale al promedio de lo percibido por todo concepto en los últimos 12 meses por

el agente municipal de mayor remuneración y que posee la máxima categoría de planta permanente en la administración municipal con un adicional del 10%.

- La planta política goza de una remuneración equivalente al 80% del salario percibido por el Intendente.
- Los Subsecretarios del Departamento Ejecutivo, Fiscales Adjuntos y Directores del Instituto Municipal de la Vivienda perciben un equivalente al 70% de la remuneración del Intendente.
- Los Coordinadores de Gestión reciben una remuneración cuyo monto es equivalente al 60% de lo percibido por el Intendente.

Capacitación y formación de nuestros colaboradores

La capacitación es un derecho que gozan todos los colaboradores de la Municipalidad de Río Cuarto. De acuerdo a lo sancionado en el Estatuto del Personal de la Administración Pública, todo agente tiene derecho a capacitarse en su carrera administrativa, siempre que no afecte el servicio, ya sea en cursos patrocinados por la administración municipal, o por organismos nacionales, provinciales o privados, cuyos objetivos estén encaminados a lograr una mayor eficiencia en la función de los servicios públicos.

Nuestra gestión se destaca por sus iniciativas en materia de la capacitación de los agentes municipales. Una de las más importantes fue tomar la determinación de abrir la oferta de capacitaciones organizadas por la Subsecretaría de Recursos Humanos a todo el personal que colabore con la Municipalidad, sin importar su condición de revista. De esta manera, además del personal de planta permanente también pueden acceder a las instancias de formación personas contratadas, locadores de servicios, funcionarios y personal de fundaciones.

Durante el año 2022, la Municipalidad de Río Cuarto por medio del Departamento de Capacitación propuso un amplio calendario de cursos y formaciones para sus colaboradores. En este sentido, este trabajo incluyó:

- 60 cursos dictados desde marzo hasta noviembre
- 1.481 agentes asistentes

- 1.025 agentes aprobados en las capacitaciones finalizadas en noviembre de 2022
- 1.113 agentes certificaron su participación en los cursos
- 824 agentes de planta permanente y contratados acreditaron su participación en los cursos

En el año 2022, se contabilizaron 18.682,6 horas de capacitación tomadas por colaboradores municipales, la mayor cantidad de horas de capacitación que se ha cuantificado desde el año 2009. En razón de la política del Municipio de abrir sus capacitaciones a todos los colaboradores, en el periodo reportado se registró un promedio de 12,88 horas de capacitación para todos los integrantes de la Municipalidad. Si consideramos sólo a los empleados municipales, esta cifra asciende a 15,11 horas de capacitación en promedio.

Entre las temáticas que fueron protagonistas de nuestro calendario de capacitaciones destacamos las siguientes:

- Atención y gestión telefónica
- Ley Micaela (4 ediciones)
- Ley Yolanda (2 ediciones)
- Nociones básicas de jubilación
- Seguridad e higiene (2 ediciones)
- Legislación Municipal: nociones mínimas
- Vínculos Sanos vs Vínculos Tóxicos: Construyendo vínculos saludables
- Las 3 R: Reciclar, Reducir, Reutilizar

Licencias parentales

Las licencias por maternidad y por paternidad que alcanzan al personal de la Municipalidad de Río Cuarto están comprendidas en la Ordenanza 1.133/19. Esta normativa modifica el Capítulo VIII de la Ordenanza 282/92 "Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal" que anteriormente se denominaba "Licencia por maternidad" por "De las licencias por nacimiento o adopción".

Las modificaciones introducidas por la Ordenanza 1.133 implican un avance en materia de derechos para los agentes municipales por la ampliación de los

periodos de licencia y por la concepción de las personas gestantes. La normativa determina que las licencias del agente gestante son remuneradas y se extienden por 24 semanas divididas en 2 periodos no acumulables, uno anterior y otro posterior al parto, el que no podrá ser inferior a 18 semanas. Por su parte, la licencia para el agente no gestante también es remunerada y se extiende por 21 días corridos después del nacimiento del hijo o hija.

La normativa también contempla las licencias por adopción, las cuales se computan a partir de la sentencia de guarda. En tal sentido, se establecen periodos de licencia para los casos descritos a continuación:

- La agente que hubiere obtenido por resolución judicial la guarda con fines de adopción de un niño, niña, adolescente, o grupo de hermanos, gozará de una licencia remunerada de 18 semanas.
- El agente que individualmente hubiere obtenido por resolución judicial la guarda con fines de adopción de un niño, niña, adolescente, o grupo de hermanos, gozará de una licencia remunerada de 18 semanas.
- El agente cónyuge o conviviente que hubiere obtenido por resolución judicial la guarda con fines de adopción de un niño, niña, adolescente o grupo de hermanos, gozará de una licencia remunerada de 21 días.
- Las/los agentes del mismo sexo, cónyuges o convivientes, que hubieran obtenido por resolución judicial la guarda con fines de adopción, podrán optar, cada uno, por una de las licencias establecidas en el presente estatuto, para agentes gestantes, correspondiendo 18 semanas y no gestantes, correspondiendo 21 días.

En la siguiente tabla mostramos las cifras relativas a las licencias parentales tomadas y las reincorporaciones en el periodo reportado:

Licencias tomadas	Cantidad de trabajadores	Reincorporaciones
Persona gestante	8	5
Persona no gestante	5	5
Por adopción	0	0

Política de seguridad, salud e higiene laboral

Para garantizar un ambiente laboral apropiado para nuestros colaboradores, en la Municipalidad de Río Cuarto coexisten 2 sistemas destinados a tal fin a cargo de la Subsecretaría de Recursos Humanos: uno de Salud Ocupacional y otro de Seguridad e Higiene. Ambos sistemas se fundamentan en el Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal y en normativas internas de recursos humanos.

El funcionamiento de los sistemas de salud y seguridad e higiene se articula con las demás áreas de recursos humanos. Los 2 sistemas consultan una base de datos compartida por dichas áreas, pero informan cuestiones específicas de los agentes como el otorgamiento de carpetas médicas, los accidentes de trabajo, o la entrega de elementos de seguridad a los agentes.

Las áreas de Salud Ocupacional y de Seguridad e Higiene cumplen diversas funciones para hacer de los espacios de trabajo de nuestros colaboradores un lugar seguro. Como explicamos a continuación, se encargan de las tareas relativas a la identificación de riesgos y peligros de trabajo y al diseño e implementación de acciones de prevención, entre otras.

Los procesos utilizados para identificar los peligros y riesgos laborales consisten en estudios de los puestos de trabajo. Dichos estudios implican la visita a las áreas y la consulta a los encargados acerca de cómo se desempeñan las tareas y cuáles son los métodos, herramientas y espacios de trabajo utilizados en el cumplimiento de las funciones. En función de lo observado en el estudio de los puestos de trabajo se determinan los elementos de protección personal a utilizar.

En cuanto a la investigación de accidentes laborales la metodología empleada se basa en una entrevista al agente involucrado. A partir de la entrevista se determina la necesidad de una visita al lugar donde ocurrió el evento y/o se dialoga con testigos u otros participantes del hecho. En caso de que resulte oportuno, la auditoría se realiza en conjunto con un profesional de la salud del área de Salud Ocupacional.

Un componente importante de la política de seguridad, salud e higiene de la Municipalidad remite a la prevención de accidentes y enfermedades laborales. Para ello, desde el Municipio disponemos de una serie de métodos que apuntan a minimizar al máximo la ocurrencia de siniestros. Uno de estos métodos está basado en la formación de los trabajadores en dicha temática. Por ejemplo, las auditorías de accidentes laborales son acompañadas por una capacitación con fines preventivos y se dictan capacitaciones en la temática organizadas por la Subsecretaría de Recursos Humanos en las que los trabajadores participan para elaborar políticas de seguridad e higiene laboral.

Sin embargo, la Municipalidad también dispone de otras herramientas para garantizar la salud y seguridad de los agentes. En tal sentido se realizan inspecciones técnicas en edificios y espacios de trabajo, se elaboran informes con recomendaciones y sugerencias de mejoras en los puestos de trabajo, se entregan de elementos de protección personal o se reponen en caso de deterioro, se efectúan recomendaciones de traslado de personal, se controla la recarga de equipos extintores y se capacita a los agentes en su uso.

Finalmente, es importante destacar que los trabajadores de la Municipalidad de Río Cuarto tienen acceso a un servicio de cobertura de salud provisto por el Instituto Municipal de Previsión Social. Además, frente a posibles accidentes o enfermedades laborales los empleados del Municipio tienen acceso a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo "Galeno Seguros".

Enfermedades y accidentes laborales

Durante el periodo reportado se registraron las siguientes cifras en relación a los accidentes de trabajo:

Accidentes de trabajo	Femenino	Masculino	Total
Casos de empleados accidentados	16	15	31
Días corridos perdidos por accidentes	754	609	1.393

En su Régimen de Licencias, el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal contempla la existencia de licencias por accidentes y enfermedad. Al respecto, el Estatuto señala que los reconocimientos médicos y las certificaciones necesarias para el otorgamiento de las licencias serán realizados y expedidos por la Dirección de Personal. Los casos de aplicación y los plazos de licencia son variables. Para ejemplificar, en caso de enfermedad profesional se concederá hasta 2 años de licencia con goce de haberes prorrogables por 1 año más en iguales condiciones.

Derechos sindicales de nuestros colaboradores

El derecho de agremiación y asociación de los colaboradores de la Municipalidad de Río Cuarto está proclamado en el artículo 161 "Régimen de los recursos humanos" de la Carta Orgánica y en el Estatuto del Personal de la Administración Pública. Actualmente, nuestros trabajadores están afiliados a los siguientes gremios y sindicatos:

Gremio/Sindicato	Cantidad de afiliados
SUOEM	630
ATE	113
Total	743

Al respecto de las autoridades sindicales, resulta pertinente informar que en junio del año 2022 tuvo lugar la elección que derivó en la constitución de las nuevas autoridades del Sindicato de Trabajadores Municipales tras 20 años de la gestión anterior.

Jubilación y retiro de nuestros colaboradores

El personal de la Municipalidad de Río Cuarto se rige por la Ley Provincial 8.024/2020 "Régimen General de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba". Entre otros, el artículo 1 dicha Ley establece que las municipalidades de la provincia de Córdoba se encuentran dentro del alcance del régimen general de jubilaciones, pensiones y retiro.

El artículo 6 de la Ley Provincial 8.024/2020 indica que el Poder Ejecutivo determinará las alícuotas de aportes personales y contribuciones patronales de los distintos sectores comprendidos en la Ley, previo informe de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. En este marco, la Municipalidad de Río Cuarto realiza el 16% de los aportes más un adicional del 1% en el caso de los trabajadores de la salud.

Por último, cabe destacar que uno de los beneficios marginales y sociales a los que tienen acceso los empleados del Municipio según el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal es la gratificación por jubilación o fallecimiento. El agente municipal que egrese de la planta permanente por jubilación ordinaria, por edad avanzada o por invalidez permanente percibirá, dentro de los 30 días de su egreso, una suma equivalente a 1 mes de sueldo básico de la última retribución cobrada, sin aditamentos ni retenciones, por cada 5 años o fracción mayor a 3 años de servicios prestados en la Municipalidad.

REPORTAR NUESTRO **IMPACTO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL**

Nuestro Primer Reporte de Sustentabilidad

2-2, 2-3, 2-5, 2-14, 2-17

Este primer Reporte de Sustentabilidad de la Municipalidad de Río Cuarto es el producto de un proceso de recopilación, consolidación y sistematización de la información de las iniciativas llevadas a cabo por el Municipio entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 en el marco del desarrollo sustentable. Este informe procura que la mayor parte de los contenidos compartidos aquí respondan a los Estándares GRI. Sin embargo, también ofrece el acceso a información relevante de la gestión municipal. Nuestra intención es convertir este documento en un insumo de utilidad tanto para la comunidad de Río Cuarto como para otras partes interesadas a quienes la información aquí impactada resulte de utilidad.

El Reporte de Sustentabilidad abarca las siguientes áreas de la Municipalidad y sus dependencias orgánicas y funcionales:

1. Secretaría de Gobierno, Relaciones Institucionales y Cultura
2. Secretaría de Economía
3. Secretaría de Desarrollo Económico, Comercial e Industrial
4. Secretaría de Servicios Públicos
5. Secretaría de Obras Públicas
6. Secretaría de Gobierno Abierto y Modernización
7. Secretaría de Género
8. Secretaría de Salud y Desarrollo Social
9. Secretaría de Deporte y Turismo
10. Secretaría de Educación
11. Secretaría de Trabajo y Empleo
12. Fiscalía Municipal

En el marco de la batería de acciones emprendidas por la Municipalidad para hacer de Río Cuarto una ciudad verde, hemos optado por definir una frecuencia

de reporte anual en línea con el ejercicio fiscal presupuestario[6]. De esta manera, logramos exhibir con precisión tanto las nuevas iniciativas como las acciones que continúan su ejecución de manera interanual en el marco del desarrollo sustentable. La publicación del reporte se prevé dentro de los 30 días posteriores a su aprobación.

Para acercarnos a la nueva propuesta metodológica que GRI lanzó en 2021 y para conocer las miradas e instrumentos asociados al mismo, desde el Municipio tomamos la decisión de contactar al equipo de la Consultora Trasus Argentina, quienes son especialistas locales en la temática. El equipo consultor nos brindó apoyo técnico en temáticas del campo de la sustentabilidad para conocer las principales líneas de acción del Municipio que respondían a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a los Estándares GRI, entre otras. Además, organizamos diversas instancias de intercambio para dar forma a la identidad de la Municipalidad de Río Cuarto e identificar nuestros distintos grupos de interés, así como los mecanismos de diálogo vigentes que acercan la Municipalidad a los vecinos.

En esta oportunidad no recurrimos a la verificación externa de los contenidos vertidos en el reporte. No obstante, resulta necesario remarcar que todos los datos consignados en cada uno de los apartados son producto del aporte de información de los referentes de cada área de la Municipalidad. Esto significa que los datos fueron recopilados y sistematizados de manera exhaustiva por los referentes de las áreas. Además, fueron validados posteriormente por los referentes de las áreas encargadas de verificar la integridad y coherencia de los datos y por el máximo órgano de gobierno, compuesto por el Intendente y los Secretarios y Secretarias del gabinete.

[6] Los Estados Financieros del Sector Público Municipal se confeccionan consolidados y pueden consultarse en el sitio web de la Secretaría de Economía a través del siguiente enlace: https://economiariocuarto.gob.ar/estadisticas

La Agenda 2030 en la Municipalidad de Río Cuarto

2-17, 2-23

Desde agosto de 2021 la Secretaría de Economía comenzó a trabajar de manera mancomunada con las diferentes áreas del Gobierno de Río Cuarto en torno a la adhesión a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que componen la Agenda 2030. La Agenda 2030 es una iniciativa global multinivel que fue adoptada por los estados miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Cumbre Mundial realizada en 2015.

La Agenda 2030 plantea grandes retos para el sector público y el sector privado, las organizaciones internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades humanas en general. Por medio de sus 17 ODS y 169 metas, esta iniciativa propone trabajar para mejorar la calidad de vida de las sociedades y las personas alrededor del mundo hacia el año 2030.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, los ODS son universales porque constituyen un marco de referencia plausible de ser aplicado en todos los países. También son transformadores, dado que al integrar y buscar un balance entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo proponen un cambio en la manera en que tradicionalmente se concebía al desarrollo. Finalmente, se dice que son civilizatorios o, en nuestros propios términos, que buscan la justicia social. Los ODS procuran que nadie quede exento de sus beneficios y abogan por un mundo donde prime el principio de igualdad y no discriminación.

Asimismo, los ODS se caracterizan por su indivisibilidad, integralidad y transversalidad. Ello significa que, aunque algunas iniciativas emprendidas por la Municipalidad prioricen la contribución a un ODS no existe una línea que marque una frontera impermeable entre un objetivo y los demás. En las políticas municipales esto se refleja, por ejemplo, en que el aporte a determinados ODS no se limite a una Secretaría en específico o que un mismo programa pueda contribuir a la consecución de más de un ODS al mismo tiempo.

En un país con una estructura de gobierno federal como lo es la República Argentina, sabemos que como gobierno local desempeñamos un papel

importante e irremplazable en la contribución a los ODS. Por este motivo, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto aprobó la Ordenanza 148/21 en octubre de 2021 e hicimos oficial nuestra adhesión a la Agenda 2030. En dicha ordenanza declaramos de interés municipal la Agenda 2030 y adherimos a los ODS. También instamos al Sector Público Municipal a arbitrar todos los medios que sean necesarios para adaptar sus políticas e incorporar los cambios necesarios para identificar la vinculación de las metas y los ODS en las acciones de gobierno y en la labor legislativa.

Además de ser compatible con la Competencia Material del Municipio establecido en el artículo 14 de nuestra Carta Orgánica Municipal, la adhesión a los ODS sigue la línea ya adoptada por Nación que mediante el Decreto 499/2017 creó el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, se corresponde con el accionar del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que mediante el Decreto 1621/18 estableció que la Secretaría General de la Gobernación es el organismo responsable de coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de la Agenda 2030.

La alineación presupuestaria a los ODS

3-1

Para localizar los ODS en la Municipalidad de Río Cuarto trabajamos en la alineación presupuestaria de los distintos programas y subprogramas de las distintas áreas del Municipio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En tal sentido, destacamos que el Presupuesto 2022 es el primero que incluye un informe de alineamiento con los ODS y que se ha trabajado a partir de lo dispuesto por la Ordenanza 148/21.

La elaboración del informe estuvo a cargo de la Secretaría de Economía, a partir de la información remitida por las demás Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), el resto de Poderes que componen la Administración Central, Ente Desconcentrado y Fundaciones Municipales. Para ello se ha desarrollado una metodología, utilizando una doble vertiente cuantitativa y cualitativa, que ha permitido dimensionar, desde una óptica multidimensional y transversal, el

esfuerzo presupuestario que cada política de gasto realiza para el logro de los ODS. El análisis se extendió a 376 subprogramas de gasto de la Administración General del Municipio.

Las principales conclusiones que dicho análisis nos permitió observar son:

- La complementariedad de las políticas presupuestarias que contribuyen a los distintos ODS por el carácter transversal de estos objetivos;
- El efecto multiplicador de los recursos presupuestarios asignados a cada política, que con los mismos recursos se alinean a 2 o más ODS;
- El alto grado de alineamiento con los pilares económico, social y ambiental del desarrollo sustentable;
- El impacto de políticas públicas del plan de gobierno sobre las personas, como resultado de establecer políticas que buscan proteger a los colectivos en situación de vulnerabilidad y ampliar los derechos sociales, avanzar en la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y prestar servicios públicos esenciales.
- El compromiso con el cuidado del planeta y la transición verde, justa y ecológica;
- La garantía de la prosperidad a través de un modelo de crecimiento económico equilibrado, inclusivo y sostenible.

Como mostramos a continuación, del total de 376 Subprogramas del presupuesto de la Administración General, 354 se encuentran alineados a la contribución de 1 o más ODS.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE		Subprogramas
1 FIN DE LA POBREZA	Poner fin a la pobreza	47
2 HAMBRE CERO	Hambre cero	14
3 SALUD Y BIENESTAR	Salud y bienestar	69
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	Educación de calidad	78
5 IGUALDAD DE GÉNERO	Igualdad de género	78
6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	Agua limpia y saneamiento	12
7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	Energía asequible y no contaminante	11
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	Trabajo decente y crecimiento económico	63
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Industria, innovación e infraestructura	94
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Reducción de las desigualdades	103
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Ciudades y comunidades sostenibles	138
12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	Producción y consumo responsables	25
13 ACCIÓN POR EL CLIMA	Acción por el clima	12
15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	Vida de ecosistemas terrestres	15
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Paz, justicia e instituciones sólidas	127
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	Alianzas para lograr objetivos	139

Desde la actual gestión municipal hemos tomado la decisión de adherir a la Agenda 2030 y a sus 17 ODS para que sean el eje vertebrador de las políticas emprendidas por la Municipalidad. Esta voluntad se refleja, por ejemplo, en la capacitación a nuestros agentes municipales sobre la formulación del presupuesto municipal 2023 orientado al cumplimiento de los ODS. La misma estuvo encabezada por el Secretario de Economía Cr. Pablo Antonetti y la Cra. Cristina Ruiz, Presidenta del Foro Permanente de Directores de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina.

Desde nuestro lugar buscamos generar los espacios institucionales para que el desarrollo sustentable sea una política pública de la Municipalidad de Río Cuarto. Una política pública que promueva la participación ciudadana e integre los sectores público y privado, para que la sustentabilidad sea una realidad presente y cada vez más tangible para nuestras futuras generaciones.

La Municipalidad de Río Cuarto en Pacto Global de Naciones Unidas

2-23

Desde mediados del 2022, la Municipalidad de Río Cuarto es miembro adherente a la Red de Pacto Global de Naciones Unidas. El Pacto Global es una iniciativa de magnitud mundial que se compone por una red de empresas, universidades, gobiernos locales y otras organizaciones que trabajan en la construcción de un mundo más equitativo e incluyente que fomente sociedades más prósperas.

La Red de Pacto Global nos brinda la posibilidad de compartir con el mundo lo que hacemos en la Ciudad de Río Cuarto para consolidar el rumbo que elegimos seguir como gestión municipal, un modelo de desarrollo local sostenible e inclusivo. A su vez, nos permite intercambiar con otras organizaciones sus experiencias en el camino de la sustentabilidad.

Pacto Global promueve el compromiso multisectorial para alinear estrategias y operaciones a 10 principios generales que versan sobre derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción. Estos principios son los que detallamos a continuación:

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos declarados internacionalmente.
2. Las empresas deben asegurarse de no ser partícipes de vulneraciones de derechos humanos.
3. Las empresas deben defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.
4. Las empresas deben defender la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio.
5. Las empresas deben defender la abolición de la mano de obra infantil.
6. Las empresas deben defender la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.
7. Las empresas deben apoyar un planteamiento preventivo con respecto a los desafíos ambientales.
8. Las empresas deben llevar a cabo iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad ambiental.
9. Las empresas deben promover el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, como la extorsión y el soborno.

En el marco de nuestra adhesión a Pacto Global, durante el mes de noviembre participamos de la 8va Asamblea Nacional de Pacto Global Argentina, un espacio en el que pudimos escuchar a las autoridades de la Red acerca de los principales desafíos en materia de sostenibilidad a nivel global y local. Durante dicha jornada presenciamos el anuncio de las autoridades de la Mesa Directiva de la Red

Argentina de Pacto Global para el periodo 2022-2024. El gobierno de Río Cuarto fue uno de los postulados entre otras 30 organizaciones.

Las organizaciones postuladas transitaron un proceso de debida diligencia independiente y externo a Pacto Global, en el cual se las evaluó en torno a cuestiones vinculadas a gobierno corporativo, derechos humanos, ambiente y anticorrupción, entre otros criterios. Nuestro Gobierno atravesó con éxito dichos filtros e integró el cuerpo final de 28 organizaciones a ser votadas por todos los miembros de la Red.

Nos genera mucho orgullo y satisfacción contarles que luego de dicha votación, la Municipalidad de Río Cuarto ha sido elegida para formar parte de la Mesa Directiva de Pacto Global como miembro suplente. Además de trabajar hombro a hombro con organizaciones como el Grupo Andreani o la Empresa Provincial de Energía Eléctrica, ocupar este rol nos permitirá promover tanto en nuestra ciudad como a nivel nacional los principios de Pacto Global en el campo de los derechos humanos, el ambiente, la anticorrupción y los derechos laborales para construir un mundo más justo y equitativo hacia 2030.

A lo largo del reporte, los distintos programas, acciones o iniciativas del Municipio que responden a los principios de Pacto Global estarán identificados con los íconos anteriormente expuestos.

Política de Calidad del Gobierno de Río Cuarto

Decreto Nº 1681/2023

2-23

Asumimos el compromiso de implementar,mantener y mejorar un Sistema de Gestión de la Calidad bajo los siguientes ejes:

- Promover el trabajo colectivo y colaborativo, las articulaciones multinivel, potenciando el crecimiento del capital humano,generando oportunidades de aprendizaje de manera constante.
- Avanzar en el diseño de políticas públicas basadas en evidencia e información para una mejor toma de decisiones en beneficio del ciudadano.
- Desarrollar políticas públicas económicas municipales, de interés general de la ciudadanía, avanzando en los ODS, sustentabilidad y participación ciudadana.
- Promover la digitalización, simplificación y la transparencia mediante la rendición de cuentas y el gobierno abierto, a fin de optimizar los procesos internos, haciendo un uso adecuado de los recursos.
- Impulsar programas de gestión que favorezcan el desarrollo económico y social, la prevención y el cuidado de la salud, la educación y la protección de los derechos humanos, asegurando el desarrollo sostenible y el cuidado el medio ambiente.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Descentralización y participación ciudadana

3-3

En el eje de participación ciudadana incluimos las estrategias y acciones orientadas al diálogo y la escucha activa en relación con las expectativas, necesidades y perspectivas de vecinas y vecinos de Río Cuarto. Considerando que los mismos constituyen los actores más importantes a la hora de definir cursos de acción del gobierno local, se promueven en este eje espacios de diálogo con vecinas y vecinos de Río Cuarto, encuentros con instituciones locales que representen a la ciudadanía, mesas de trabajo, entre otros.

Acompañamos la participación ciudadana con una política de descentralización municipal que busca propiciar una ciudad con un gobierno cercano al vecino, con centros de gestión municipal en los barrios donde se puedan realizar gran parte de los trámites administrativos, reclamos, consultas y sugerencias. Una Municipalidad cerca de los vecinos, que les otorgue un rol protagónico en la

gestión de los asuntos públicos que forman parte de su día a día, desde una perspectiva del Estado al servicio de la gente.

Las iniciativas del eje participación ciudadana se alinean con los principios de Pacto Global y aportan al logro de los ODS mostrados a continuación:

Centros de Gestión Municipal: estamos cerca tuyo

Para implementar en territorio la política de descentralización municipal, en el año 2019 inauguramos el primer Centro de Gestión Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto (CGM) en Banda Norte. Este se encuentra en el corazón del Parque Sarmiento y tiene un alcance aproximado de 40.000 vecinos. Por la comodidad y agilidad ofrecidas por este primer CGM actualmente se encuentran en construcción otros dos, uno en el este y otro en el oeste de la ciudad.

La creación de los CGM en distintos sectores de la localidad resulta un proyecto estratégico para la transformación de Río Cuarto y la aplicación de un nuevo modelo de administración y gestión pública participativa, asentada en la solidaridad, el pluralismo, la transparencia, el compromiso y la vocación por lo público. Por intermedio de los CGM podemos resignificar el funcionamiento interno del aparato municipal tanto en términos de su estructura, recursos y servicios, como también de su modalidad de gestión.

El CGM de Banda Norte ofrece la posibilidad a los ciudadanos de realizar diversas gestiones, a las que también tendrán acceso en los otros CGM en construcción. Durante 2022, los **59.610 vecinos** que se acercaron al Centro de Gestión Municipal pudieron:

- Realizar trámites y pagar tasas y contribuciones municipales y del EMOS
- Renovar licencias de conducir
- Tramitar expedientes municipales
- Presentar reclamos y consultas

- Recargar llaveros del estacionamiento medido
- Adquirir y recargar tarjetas Satbus
- Acceder a acompañamiento, contención y orientación ante situaciones de violencia hacia las mujeres en el Punto Mujer

Para alcanzar al nivel de desarrollo que la descentralización ha arribado día de hoy en la Municipalidad de Río Cuarto, paralelamente trabajamos en un proceso de modernización del Estado que acompaña a la descentralización y que es encabezado por la Secretaría de Gobierno Abierto y Modernización. Modernizar el Estado Municipal implica trabajar para ponerlo al corriente con las últimas tecnologías para que la gestión pública sea más eficaz y eficiente.

En 2022:

- **59.610** turnos de CGM por tótem brindados
- **70** computadoras de escritorio compradas y nuevos servidores de aplicaciones IBM adquiridos
- **+ 70** puntos conectados a la red de fibra óptica (MAN)
- **+ 420** líneas entre teléfonos físicos y aplicación de telefonía remota
- **20** nuevas cámaras incorporadas, totalizando más de **180** cámaras de seguridad en edificios municipales y espacios públicos

Presupuesto Participativo Río Cuarto

Presupuesto participativo: los vecinos como principales protagonistas

413-1

¿Qué es?

El Presupuesto Participativo es un programa municipal de participación ciudadana creado a través de la Ordenanza 66/16. En tal sentido, uno de los objetivos que persigue es involucrar activamente a vecinas y vecinos, jóvenes e instituciones de la ciudad en la definición de los destinos de buena parte de los recursos públicos del Estado Municipal.

¿Cuáles son sus recursos presupuestarios?

Los proyectos y propuestas que surgen como consecuencia del programa Presupuesto Participativo, están incluidos en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Municipal que rige para el período fiscal que corresponda, dentro de las partidas que disponga la Secretaría de Gobierno Abierto y Modernización con afectación específica para el financiamiento de tales proyectos y propuestas.

El monto general de referencia sobre el cual la ciudadanía presenta proyectos y propuestas enmarcados en el Presupuesto Participativo, es definido anualmente al momento de la elaboración del Presupuesto General de Gastos y Recursos del Municipio. Este monto no puede ser inferior al 1% del mismo en el cual se debe garantizar una asignación distributiva de recursos que asegure la ejecución de proyectos para cada sector territorial.

¿Qué modalidades de participación existen?

Presupuesto Participativo General: convoca a participar de elecciones dispuestas para la selección de proyectos presentados por vecinos e instituciones de la ciudad a todos los ciudadanos mayores de 16 años, inscriptos en el padrón electoral Municipal para el presupuesto participativo de Río Cuarto o que acrediten su domicilio en la Ciudad de Río Cuarto.

La convocatoria se realiza para la selección de:

a) Proyectos por sector: la ciudad ha sido dividida en cinco (5) sectores o Barrios a los fines del desarrollo del programa Presupuesto Participativo, a saber: Sector Norte, Sector Oeste, Sector Este, Sector Sur, Sector Central.

b) Proyectos denominados "Ciudad Integrada": proyectos que pueden ser ejecutados en todo el territorio que comprende el radio Municipal.

Presupuesto Participativo Joven: esta modalidad propuesta por la Subsecretaría de la Juventud convoca a todos los ciudadanos de entre 13 hasta 21 años de edad, inscriptos en el padrón electoral para el presupuesto participativo de Río Cuarto o que acrediten su domicilio en la Ciudad de Río Cuarto, a participar de elecciones dispuestas para la selección de proyectos presentados por vecinos e instituciones de la ciudad. Dentro de esta modalidad de participación están comprendidos además los centros educativos de la ciudad con el cronograma que permitan cada establecimiento educativo.
La convocatoria se realiza para la selección de Proyectos del Presupuestos Participativo Joven, presentados y elegidos por vecinos con domicilio en la ciudad de 13 a 21 años de edad que son de ejecución en todo el territorio que comprende el radio Municipal.

¿Cuáles son las etapas de su implementación?

La implementación del Presupuesto Participativo se da a través de 6 etapas, que enumeramos y describimos a continuación:

1. **Convocatoria y presentación de proyectos**: se realiza la convocatoria formal y se fija un plazo para la presentación de propuestas, que se pueden

realizar de manera virtual a través de la página oficial del programa, o de forma presencial en las dependencias municipales designadas;

2. **Análisis de viabilidad**: se lleva a cabo el análisis técnico y presupuestario para determinar que proyectos estarán habilitados para ser seleccionados en la instancia de votación;
3. **Informe de proyectos viables**: se informa a los presentantes sobre la viabilidad o inviabilidad de sus propuestas;
4. **Feria de proyectos**: los presentantes de los proyectos viables difunden y dan a conocer sus propuestas a las vecinas y vecinos;
5. **Elecciones**: se eligen los proyectos que integrarán las boletas electorales según la categoría (generales, ciudad o joven), sector (centro, sur, este, oeste y ciudad) y eje temático;
6. **Escrutinio**: se realiza el conteo de votos y difusión de los resultados.

¿Dónde puedo encontrar información del Presupuesto Participativo?

Para mayor información, invitamos a visitar el sitio web oficial[7] del programa de Presupuesto Participativo. Aquí se puede visualizar información relativa a:

- Cronograma, etapas y monto asignado al Presupuesto Participativo;
- Acciones llevadas a cabo en el marco del programa;
- Nómina de asociaciones, instituciones y ciudadanos participantes;
- Proyectos votados para su ejecución;
- Estado de avance de cada proyecto

¿Se puede presentar más de un proyecto o propuesta?

Podés presentar las propuestas que creas necesarias para para tu barrio, ciudad o jóvenes. Si presentás más de una propuesta, procurá que sea en diferentes áreas temáticas para que no compitan entre sí.

[7] Para conocer más sobre el Presupuesto Participativo, invitamos a todas y todos a visitar su sitio web oficial por medio del siguiente enlace: http://pp.riocuarto.gov.ar/

La Edición 2022 del Presupuesto Participativo

203-1, 203-2

Cada edición del lanzamiento del Presupuesto Participativo desde su lanzamiento en 2016 rompió récords de participación y de presentación de proyectos. La edición 2022 no fue la excepción a esta tendencia, y encontró a todas y todos los riocuartenses más movilizados que nunca en la vuelta a la presencialidad plena y con la apertura de nuevos centros de votación, tras haber realizado las ediciones de 2020 y 2021 de manera virtual.

La innovación de 2022 fue que las distintas instituciones interesadas de la ciudad podían anotarse voluntariamente como puntos de votación. Además de la votación virtual, para la elección de proyectos tuvimos centros fijos como el CGM Banda Norte y el centro de vacunación municipal. A su vez, mantuvimos centros de votación móviles como las distintas instituciones que se registraban y estuvimos presentes en distintas plazas ubicadas en puntos estratégicos de la ciudad.

Presupuesto destinado y su distribución

139.000.000 Presupuesto Total	**60.000.000** Total para Ciudad Integrada
60.000.000 Total para sectores	**5.500.000** Total para Jóvenes
2.000.000 Premio Participación	**2.400.000** Premio Institución de mi Barrio

Datos sobre los proyectos

991 PROYECTOS RECIBIDOS	**740** PROYECTOS VIABLES	**251** PROYECTOS NO VIABLES

Datos sobre las elecciones

Resúmen de Votos

18273 VOTOS TOTALES	**12919** VOTOS PRESENCIAL	**5354** VOTOS ONLINE

Resúmen de Votantes

16774 VOTANTES TOTALES	**12066** VOTANTES A SECTORES	**6207** VOTANTES JÓVENES

Además, el Presupuesto Participativo destina una parte del presupuesto total para que cuando los vecinos presentan un proyecto, propongan a una institución de su barrio para que reciban un incentivo económico en reconocimiento a su compromiso y labor social. Si el proyecto resulta ganador, la institución recibe una parte de ese presupuesto. En esta edición, el presupuesto total asignado fue de $2.400.000 los cuales fueron distribuidos entre 40 instituciones beneficiadas, es decir, un total de $60.000 cada una.

El Presupuesto Participativo en acción

La inversión y puesta en marcha de los proyectos pensados por la comunidad riocuartense, genera un canal de contacto directo e impacta directamente en la apropiación de los espacios públicos por parte de los vecinos. En la edición 2022, 47 proyectos presentados en el programa de Presupuesto Participativo resultaron ganadores y dispusieron de un presupuesto superior a los 139 millones de pesos.

Es importante destacar que, en caso de que un proyecto se prolongue por más de un ejercicio priorizamos la finalización del programa, obra o servicio en curso respecto de nuevos proyectos. Por este motivo, durante 2022 se continuó con la ejecución de proyectos presentados durante 2020 y 2021 en los que se invirtió un total de $75.275.000.

A continuación, mostramos algunas de las principales inversiones en proyectos que fueron ejecutados en el año 2022 en el marco del programa de Presupuesto Participativo.

Juegos en distintas plazas de Banda Norte

El proyecto se presentó en la edición 2021 del Presupuesto Participativo y resultó uno de los ganadores con 625 votos. Contempla el reacondicionamiento de diferentes espacios públicos ubicados en el sector Banda Norte, a través de la instalación de equipamiento urbano para la recreación y la actividad física como juegos elásticos, tobogán, hamacas o una calesita integradora. La inversión en el proyecto fue de 4 millones de pesos.

Juegos inclusivos en Plaza Racedo

Este proyecto fue presentado en la edición 2021 del Presupuesto Participativo y resultó uno de los ganadores con 302 votos. El proyecto se realizó en coordinación con Deportes Río Cuarto y contempla la instalación de juegos adaptados para personas en situación de discapacidad. Para la ejecución del proyecto se invirtió un total de 1.5 millones de pesos.

Sala velatoria ciudadana en el predio del Cementerio de la Concepción

El proyecto fue presentado en la edición 2019 del Presupuesto Participativo y resultó uno de los ganadores con 437 votos. Mediante la inversión de **2 millones de pesos**, el proyecto contempla la construcción de una sala velatoria con fines sociales en el predio del Cementerio de la Concepción, destinada a asistir a grupos poblacionales que tengan dificultades para acceder a este servicio de forma privada. La administración del lugar está a cargo de la Subsecretaría de Políticas Sociales.

Apoyamos a instituciones sin fines de lucro

Como parte de los esfuerzos para acercar la Municipalidad a los distintos sectores de la comunidad de Río Cuarto, desde el Municipio llevamos adelante el Programa de apoyo a instituciones sin fines de lucro. Esta iniciativa significa el trabajo periódico, mancomunado y en cooperación con diversas organizaciones del sector con dichas entidades de bien público.

Durante 2022 otorgamos apoyo económico e institucional a distintas organizaciones sin fines de lucro a cambio de diversas prestaciones, brindamos apoyo para la realización de eventos para la recaudación de fondos y celebramos los convenios que enmarcaron el trabajo cooperativo. De esta manera, seguimos

apostando a generar alianzas en favor de contribuir al cumplimiento efectivo de los objetivos de las distintas entidades.

Nuestros jóvenes importan

Uno de nuestros principales objetivos como gestión es pensar en generar oportunidades y herramientas para el desarrollo y la participación activa de la juventud en nuestra ciudad. Es por esto que desde agosto de 2016 pusimos en funcionamiento la Subsecretaria de la Juventud, un hecho que fue celebrado por todos los espacios políticos que otorgó jerarquía a la juventud en la estructura de la Municipalidad.

Desde la Subsecretaría mantenemos una visión amplia. Más allá de nuestros programas, trabajamos activamente y de manera transversal con todas las áreas de gobierno. Nuestro principal objetivo es fomentar la participación de los jóvenes en nuestra ciudad en diferentes actividades que incluyen desde proyectos hasta la participación en consejos de debates.

Durante el año 2022, desde la Subsecretaría de la Juventud llevamos adelante diversas acciones en el marco del desarrollo sustentable. A continuación, mostramos algunas de las iniciativas más destacadas del periodo reportado.

Encuentro Formadores

Llevamos adelante este programa desde nuestra subsecretaria con el objetivo de formar a nuestros jóvenes en temáticas de actualidad. Los encuentros asumieron tanto un formato presencial como también la modalidad virtual a los fines de garantizar la accesibilidad a los jóvenes que no se encuentran en nuestra ciudad o que por distintos motivos no puedan participar de manera presencial.

Río Cuarto Rapea

A través del Programa Río Cuarto Rapea apostamos a la visibilidad de una actividad cultural como lo es el Rap o el Hip Hop, las cuales representan expresiones artísticas que muchos jóvenes de la ciudad practican y reivindican. Así, buscamos fomentar los géneros musicales emergentes, apostando a la

integración e inclusión de muchos riocuartenses que llevan dichos estilos como parte de su identidad.

Apoyo a jóvenes y organizaciones

En el trascurso del año 2022 hemos apoyado con recursos económicos y/o materiales a más de 30 grupos de jóvenes, instituciones y organizaciones juveniles de nuestra ciudad que trabajan en diferentes temáticas pertinentes para los sectores más jóvenes de nuestra localidad.

El vecinalismo como política de descentralización

413-1

La Municipalidad de Río Cuarto cuenta con más de 50 vecinales, que son la primera puerta que tocan las y los vecinos riocuartenses para presentar sus inquietudes y acercarlas al Municipio. Los vecinales participan en distintos programas del gobierno y, gracias al trabajo articulado con la Municipalidad, el balance es muy positivo.

En este marco y con el fin de mantener los espacios públicos en condiciones y buen estado, se llevó adelante el programa "Apoyo al vecinalismo". Este programa está integrado por subprogramas particulares vinculados con el fortalecimiento de Asociaciones Vecinales, con el Riego de Red Vial sin Pavimentar, y con el Desmalezado de espacios verdes.

TRANSPARENCIA, CALIDAD E INNOVACIÓN

Transparencia, calidad e innovación como condición para el desarrollo sostenible

3-3

En el eje de transparencia, calidad e innovación incluimos las estrategias y acciones orientadas a la transparencia y la rendición de cuentas por parte del gobierno de Río Cuarto. Además, incorporamos aquellas iniciativas vinculadas con la innovación abierta y la adaptación constante a los cambios impulsados por el contexto local y global. También forman parte de este eje las medidas vinculadas con la búsqueda de la mejora continua, la profesionalización y la solidez institucional como condiciones para el desarrollo sostenible.

Mantenemos la convicción de que la transparencia, la calidad y la innovación son elementos clave para el éxito de nuestra gestión. La transparencia es fundamental para garantizar la confianza y la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones. La calidad en los procesos que emprende la Municipalidad para prestar servicios es esencial a la hora de satisfacer las

necesidades de la ciudadanía y mejorar sus estándares de vida. Finalmente, la innovación nos permite desarrollar soluciones más eficaces y eficientes para los problemas y desafíos que enfrenta la comunidad. De esta manera, la transparencia, la calidad y la innovación se convierten en una sólida herramienta para trabajar de manera más efectiva y colaborativa con la ciudadanía, y generar mejores resultados que deriven en más bienestar para todas y todos.

Las iniciativas del eje transparencia, calidad e innovación se alinean con los principios de Pacto Global y aportan al logro de los ODS mostrados a continuación:

El Presupuesto Municipal

201-1

CONCEPTO	AÑO 2022		Variación %
	Inicial Aprobado	Ejecutado	
Gastos Corrientes	**10.215.128.341,00**	**10.460.332.451,46**	102,40
Gastos de Consumo	**6.778.549.534,00**	**7.643.950.632,35**	112,77
Personal	2.143.570.691,00	3.085.942.019,79	143,96
Bienes de Consumo	363.698.223,00	282.966.852,13	77,80
Servicios No Personales	4.271.232.740,00	4.252.447.155,09	99,56
Otros Gastos	47.880,00	22.594.605,34	47.190,07
Rentas de la Propiedad	**139.008.020,00**	**20.149.026,07**	14,49
Intereses de la deuda	79.008.020,00	7.461.886,37	9,44
Intereses de cuentas a pagar comerciales	60.000.000,00	12.687.139,70	21,15
Transferencias Corrientes	**1.415.851.274,00**	**1.861.786.529,21**	131,50
Transferencias Corrientes	1.861.786.529,21	1.861.786.529,21	100,00
Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	**970.968.513,00**	**934.446.263,83**	96,24
A Entes descentralizados y desconcentrados	970.968.513,00	934.446.263,83	96,24

Crédito Adicional Refuerzo de partidas	**910.751.000,00**	-	-
Gastos de Capital	**1.500.143.859,00**	**1.484.756.820,86**	98,97
Inversión Real Directa	**1.271.570.637,00**	**1.037.439.116,61**	81,59
Bienes de Capital	1.271.570.637,00	1.037.439.116,61	81,59
Transferencias de Capital	**93.369.794,00**	**196.262.952,92**	210,20
Transferencias para Gastos de Capital	93.369.794,00	196.262.952,92	210,20
Inversión Financiera	**24.000.000,00**	**33.300.000,00**	138,75
Aportes de Capital a Instituciones Públicas y Privadas		-	
Concesión de Préstamos	24.000.000,00	33.300.000,00	138,75
Otros Gastos	**2.500.000,00**	**863.267,57**	34,53
Devolución planes terrenos y viviendas	2.500.000,00	863.267,57	34,53
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	**108.703.428,00**	**216.891.483,76**	199,53
A Entes descentralizados y desconcentrados	108.703.428,00	216.891.483,76	199,53
Aplicaciones Financieras	**973.271.800,00**	**981.970.165,24**	100,89
Inversión Financiera	973.271.800,00	981.970.165,24	100,89
Disminución de Cuentas a Pagar	889.487.741,00	858.211.771,99	96,48
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	83.784.059,00	123.758.393,25	147,71
Total presupuesto de Gastos	**12.688.544.000,00**	**12.927.059.437,56**	**101,88**

Al respecto de las prácticas presupuestarias, destacamos que la Municipalidad de Río Cuarto ha sido reconocida como el segundo municipio a nivel nacional en materia de transparencia presupuestaria en el informe de la Fundación Mediterránea "Transparencia en administraciones municipales de Argentina en 2022" publicado en noviembre de 2022. En dicho informe el organismo analizó a 75 municipios de la República Argentina bajo la lupa de 52 indicadores de transparencia, que ponderaron factores relativos a la actualización y facilidad de localización de la información en temáticas relacionadas a las autoridades municipales, los órganos de gobierno, la rendición de cuentas, el presupuesto, las

compras y licitaciones, la comunicación institucional, la participación ciudadana y la información general.

Ranking de Transparencia

Río Cuarto en 2º lugar en materia presupuestaria.

El dato lo compartió la Fundación Mediterránea en su informe sobre el índice de transparencia 2022.

Los recursos municipales

201-1, 201-4, 203-2

Para desempeñar sus funciones y brindar servicios públicos de calidad de manera óptima a la ciudadanía de Río Cuarto, la Municipalidad de Río Cuarto cuenta con un patrimonio municipal que se nutre de diversas fuentes de recursos. Como tal, el patrimonio municipal está conformado por los bienes del dominio público y privado municipales, los recursos municipales y las obligaciones del Municipio, susceptibles de valor económico.

Los recursos municipales propios son aquellos que se originan dentro de la jurisdicción municipal y respetan los principios generales de la tributación y la armonización con los regímenes impositivos provincial y nacional. La principal fuente de recursos municipales deriva de la estructura tributaria municipal, que está contemplada en el Código Tributario Municipal vigente según Ordenanza 58/21 y modificatorias. Las tasas y contribuciones previstas son las siguientes:

- Contribución que incide sobre los inmuebles
- Contribuciones que inciden sobre el comercio, la industria y empresas de servicios
- Contribuciones que inciden sobre los servicios sanitarios de agua y cloacas
- Contribución que incide sobre los vehículos automotores, acoplados y similares
- Contribución que incide sobre la ocupación o utilización de los espacios del dominio público y lugares de uso público
- Tasas de actuación administrativa
- Contribuciones que inciden sobre los cementerios
- Contribuciones que inciden sobre las ferias y remates de hacienda
- Contribución que incide sobre la construcción de obras
- Contribuciones que inciden sobre los servicios de protección sanitaria
- Impuesto para el financiamiento de la obra pública
- Impuesto para el financiamiento de obras de infraestructura básica de saneamiento
- Rentas diversas

- Contribución por inspección eléctrica y mecánica y suministro de energía eléctrica
- Contribución que incide sobre la instalación y registración de antenas, estructuras soportes, equipos y elementos complementarios
- Contribución por inspección de antenas, estructuras soportes, equipos y elementos complementarios

En segundo término, los recursos de otras jurisdicciones son aquellos que se originan y provienen de jurisdicciones externas a la Municipalidad de Río Cuarto. Entre estos recursos podemos mencionar la participación de impuestos provinciales y nacionales; las regalías que pudieran corresponderle al Municipio; los aportes no reintegrables, provenientes de los gobiernos Nacional y Provincial o de sus organismos descentralizados; y los demás ingresos de otras jurisdicciones.

Entre los aportes provinciales que la Municipalidad de Río Cuarto percibió durante el periodo reportado, podemos mencionar los correspondientes al Fondo Complementario de Obras de Infraestructura para Municipios, Comunas y Comunidades Regionales (FOCOM), cuyo objetivo es brindar apoyo en la ejecución de obras de infraestructura y adquisición de bienes de capital destinados a las mismas. El Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba es otro aporte provincial destacado, que otorga créditos a tasa cero para la financiación de obras de infraestructura de los gobiernos locales del interior.

Por su parte, el Gobierno Nacional sostiene distintos programas de financiamiento a los Municipios. Entre ellos podemos mencionar el Plan Sumar, que es una política pública que promueve un acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud para toda la población que no posee cobertura formal en salud e implica la percepción de transferencias con periodicidad mensual. En segundo lugar, el Programa Argentina Hace es una iniciativa del Gobierno Nacional que genera transferencias a los municipios para el desarrollo de programas de infraestructura a nivel local.

En la tabla que mostramos a continuación, presentamos de manera sintética los aportes de otras jurisdicciones que recibió la Municipalidad de Río Cuarto durante 2022:

Cuenta	Nombre	Total
01.05.00.00.00.00.00.00	Transferencias corrientes	$ 65.473.226
02.02.00.00.00.00.00.00	Transferencias de capital	$ 174.543.291
03.00.00.00.00.00.00.00	Activos financieros	$ 191.020.000
Total recursos de otras jurisdicciones		**$ 431.036.517**

Finalmente, el Municipio está facultado para percibir los impuestos coparticipables y transferir en forma directa las asignaciones que correspondan a la Provincia de Córdoba y al Estado Nacional, conforme lo dispongan las leyes correspondientes y los convenios que a tales fines se celebren. Durante el periodo reportado, la Municipalidad de Río Cuarto percibió un total de $5.010.130.570,20 (cinco mil diez millones ciento treinta mil quinientos setenta con veinte centavos) en concepto de ingresos tributarios coparticipados.

Exenciones tributarias

Además de legislar la estructura tributaria del Municipio, el Código Tributario Municipal vigente según Ordenanza 58/21 y sus modificatorias establece incentivos, exenciones y beneficios en algunas tasas y contribuciones comprendidas por la normativa. A través de estos beneficios buscamos promover el desarrollo económico, ambiental y social de nuestra comunidad en condiciones de igualdad y equidad. Por este motivo, las exenciones tributarias alcanzan a organizaciones que prestan servicios en la Ciudad de Río Cuarto tales como asociaciones civiles, bibliotecas y clubes deportivos, como también a segmentos poblacionales en situación de vulnerabilidad socio económica.

A continuación, listamos las contribuciones municipales para las que existen exenciones vigentes según lo previsto por la Ordenanza 58/21:

- Contribución que incide sobre los inmuebles
- Contribuciones que inciden sobre el comercio, la industria y empresas de servicios
- Contribución que incide sobre los vehículos automotores, acoplados y similares
- Contribución que incide sobre la ocupación o utilización de los espacios del dominio público y lugares de uso público
- Contribuciones que inciden sobre los cementerios
- Contribución que incide sobre la construcción de obras
- Contribuciones que inciden sobre los servicios de protección sanitaria
- Impuesto para el financiamiento de la obra pública
- Contribución por inspección eléctrica y mecánica y suministro de energía eléctrica
- Contribución que incide sobre la instalación y registración de antenas, estructuras soportes, equipos y elementos complementarios
- Contribución por inspección de antenas, estructuras soportes, equipos y elementos complementarios

Es importante destacar que, en virtud del convenio celebrado con la Provincia en relación a la unificación en un solo pago (Monotributo Unificado Córdoba) de todos los tributos referidos a la actividad comercial y/o de servicios ya sean nacionales, provinciales o municipales, los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado (monotributo) que resulten exentos del Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba también lo estarán en las contribuciones municipales que inciden sobre el comercio, la industria y empresas de servicios.

De esta manera, a las actividades a las que por Ordenanza 58/21 no están exentas en la contribución, pero están exentas del Impuesto a los Ingresos Brutos, corresponde otorgar la exención en el tributo en razón del convenio suscrito por la Municipalidad. En el artículo 241 de la Ley 6006 "Código Tributario de Córdoba" se establecen las exenciones.

Más beneficios para el contribuyente cumplidor

En el marco de las iniciativas impulsadas por la actual gestión municipal para beneficiar a los contribuyentes de Río Cuarto, en los artículos 16 y 65 de la Ordenanza Tarifaria Anual 441/22 se prevé un descuento del 20% para quienes no registren deuda en razón del Programa de Contribuyente Cumplidor. Dicho programa constituye una acción implementada en nuestra segunda gestión cuya continuidad en el tiempo trasciende el periodo reportado.

Asimismo, quienes opten por el pago anual de la contribución que incide sobre los inmuebles y la contribución que incide sobre los automotores, acoplados y similares, tienen acceso a un descuento adicional del 10%.

Compras y contrataciones

2-6

Las compras públicas del Municipio se enmarcan en una serie de normativas provinciales y municipales que legislan los procesos y procedimientos vigentes para llevarlas a cabo. Una de estas normas a nivel provincial es la Ley Provincial 8.102/1991 "Régimen de Municipios y Comunas", en cuyo artículo 66 se establece que "toda enajenación, adquisición, otorgamiento de concesiones y demás contratos, se hará mediante un procedimiento público de selección que garantice la imparcialidad de la administración y la igualdad de los interesados. El Concejo Deliberante establecerá por medio de Ordenanza general el procedimiento que deberá seguirse y los casos en los que podrá recurrirse a la contratación en forma directa".

Respecto a la normativa municipal, el marco legal está compuesto por la Ordenanza 835/94 que regula el sistema de contrataciones de bienes, obras y servicios del Estado Municipal y el Decreto reglamentario 454/2021. Dicha Ordenanza tiene por objeto optimizar la eficiencia de la contratación pública en cuanto a la obtención de los bienes, obras y servicios que necesita para realizar su gestión con la mejor tecnología disponible y al menor costo económico, ambiental y social posible.

La Ordenanza 835/94 apunta a promover la solidez y la transparencia institucional. Por este motivo, las compras y contrataciones deben ajustarse a los siguientes principios: publicidad; igualdad de posibilidades para los interesados y oferentes; promoción de mayor concurrencia de oferentes; y flexibilidad y transparencia en los procesos y procedimientos.

La organización del sistema de compras y contrataciones tiene como fundamento la centralización de las políticas y las normas, a la vez que procura la descentralización de las funciones operativas de comprar los bienes o contratar los servicios y obras. En función de este objetivo, el sistema de contratación se compone de:

- La Unidad Central que funciona en la Secretaría de Economía y tiene por función centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del sistema.
- La descentralización en el resto de las Secretarías de la ejecución de funciones operativas.

Como mostramos a continuación, la Ordenanza 835/94 reconoce los siguientes procedimientos para las compras y contrataciones de bienes y servicios:

Licitación pública

Cuando por la naturaleza de la prestación la Municipalidad entienda conveniente evaluar, además de la oferta económica, los antecedentes y propuesta técnica, podrá optar por la alternativa del doble sobre: uno contendrá los elementos para la precalificación y el otro, la oferta económica.

En todos los casos en los que se utilice esta variante, la recepción de ambos sobres será simultánea y solo se procederá a abrir el correspondiente a la oferta económica de las propuestas que hayan sido precalificadas.

La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, con el orden establecido en la preadjudicación o con los oferentes, en el caso de ofertas similares, modificaciones de condiciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones mencionadas deberán justificarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

El procedimiento de licitación pública será de cumplimiento obligatorio cuando el monto de la contratación supere el límite que fijará el Valor Índice Compras, salvo las excepciones previstas por la Ordenanza.

Licitación pública con orden de compra abierta

Este sistema puede aplicarse en los contratos de suministro cuando se trate de elementos de consumo masivo, dentro de un mismo género, en los que se realizara una sola oferta anual o plurianual con estimaciones de consumo mensual. Para elegir proveedores de alta confiabilidad que aseguren la eficiencia,

calidad y regularidad en las entregas, precios y servicios complementarios, la selección de proveedores se efectuará por rubro previa investigación de mercado.

Los Órganos competentes de la Municipalidad emitirán mensualmente "Órdenes de Compra", en base a las necesidades reales de cada momento. La Secretaría de Economía podrá seleccionar más de un proveedor para una misma compra, a condición de que se igualen los precios con la mejor oferta, a la que deberá adjudicar por lo menos el 50% de cada Orden.

Concurso de precios

Podrá contratarse bajo este procedimiento:

- Cuando hayan de adquirirse bienes normalizados o de características homogéneas y que tengan un mercado permanente.
- Cuando el monto a contratar no supere el límite fijado por el Valor Índice Compras para la licitación pública.

Este procedimiento será privado y la concurrencia de los interesados estará limitada a los inscriptos en el Registro Municipal de Contratistas.

Contratación directa

Este procedimiento puede adoptar las siguientes modalidades:

- Contratación directa con precio testigo.
- Libre elección por negociación directa.

Ambas modalidades de contratación, así como los casos en los que aplica cada una, están contempladas en los artículos 13 y 14 de la Ordenanza 835/94.

Remate o subasta públicos

De acuerdo al artículo 15 de la Ordenanza 835/94, en los casos de remate o subasta públicos no será aplicable lo dispuesto para el caso de la licitación pública, que determina que este último procedimiento es de cumplimiento obligatorio cuando el monto de la contratación supere el límite que fije el Valor Índice Compras salvo las excepciones previstas por la normativa.

Contratación de profesionales y técnicos

La contratación de profesionales y técnicos bajo el régimen de locación de servicios se realizará por concurso de méritos y antecedentes. No obstante, podrán efectuarse en forma directa los contratos de profesionales o técnicos nacionales o extranjeros siempre que su experiencia y antecedentes, fehacientemente comprobada en el expediente, satisfaga las expectativas y necesidades de la Secretaría contratante, con intervención del Concejo Deliberante cuando se exceda el monto que el mismo determine.

En el marco descrito, el proceso de compras y contrataciones comienza con un pedido de provisión que es generado por el área de origen. Siempre que supere el monto establecido por la normativa, dicho pedido pasa por la Dirección de Finanzas para verificar la disponibilidad financiera y por la Subdirección de Presupuesto para su verificación presupuestaria. En esta instancia la Subdirección de Presupuesto realiza la imputación preventiva del gasto pasando el trámite a la Subdirección de Compras.

La Subdirección de Compras verifica los datos consignados en el pedido y sus especificaciones a los fines de analizar la factibilidad de realizar la compra/contratación de manera oportuna y seleccionar la modalidad de contratación (fondo fijo, concurso particular de precio, subasta electrónica, licitación pública). Como un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, las compras y contrataciones son visadas por el Tribunal de Cuentas. En caso de ser visadas sin observación, se emite orden de compra que se envía a los proveedores a los fines de que entregue la mercadería adquirida o preste el servicio contratado.

Durante el año 2022 se efectuaron compras importantes en el marco de diversos programas municipales. Algunos ejemplos que podemos mencionar son la adquisición de útiles escolares para los distintos programas de educación; insumos de enfermería, odontología, medicamentos y leche para el centro de salud y centros periféricos; o herramientas, repuestos e insumos generales para la provisión de servicios públicos.

Compras con transparencia: la Subasta Pública Inversa

La Subasta Pública Inversa es un proceso de compra pública en tiempo real en donde los proveedores ofrecen bienes o servicios requeridos por la Municipalidad a través de compulsas de precio, en una fecha y franja horaria establecidas con anterioridad por el Municipio. Esta modalidad de compra pública robustece la política de modernización y transparencia de los actos de gobierno que lleva adelante la gestión del Intendente Juan Manuel Llamosas.

Para participar de la Subasta Pública Inversa, los potenciales proveedores deben ingresar en el sitio web oficial de la Municipalidad "Portal de Compraventa Digital", registrarse y presentar su oferta para competir en tiempo real con otros oferentes.

Nuestros proveedores: codo a codo con la gestión

2-15, 2-24

Según lo establecido en el artículo 43 de la Ordenanza 835/94, en la Municipalidad de Río Cuarto contamos con un Registro Municipal de Contratistas. El mismo es un registro centralizado de proveedores, cuya administración y gestión está a cargo de un órgano rector dentro del ámbito de la Secretaría de Economía o quien lo reemplace en el futuro.

Toda persona humana, jurídica o uniones transitorias de empresas que pretenda contratar en los términos de la Ordenanza 835/94 y no esté prohibida ni exceptuada por las disposiciones de la misma o del Decreto Reglamentario 454/21, debe inscribirse en el Registro Municipal de Contratistas a través de los medios digitales y/o presenciales previstos. El proveedor puede inscribirse en una o más categorías o rubros de bienes y/o servicios del registro.

Los requisitos para la inscripción en el Registro Municipal de Contratistas son:

- Tener capacidad para obligarse;
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio y las restantes normas de aplicación;
- Tener casa de comercio, fábrica o empresa establecida en el país, con licencia de funcionamiento o patente que habilite para comerciar en los rubros que opera o ser productor, importador o representante con poder suficiente de firmas establecido en el extranjero.

La Ordenanza 835/94 comprende excepciones a los requisitos anteriormente listados. Estas excepciones alcanzan a los particulares, productores de bienes o prestadores de servicios; los comerciantes que comúnmente no cumplan dicho requisito por las características de su comercio; los artistas, artesanos y obreros, y las Sociedades Anónimas en formación durante el plazo de seis meses, si mediaran causas justificadas a juicio de la Secretaría de Economía.

La incorporación de proveedores al padrón respeta los requisitos establecidos por la normativa local (legales y económicos) y aboga por la no vulnerabilidad de derechos esenciales. Asimismo, se trabaja en la readecuación de la normativa

incorporando otros criterios para avanzar hacia un sistema de gestión de calidad sostenible y evaluación de proveedores del municipio.

Sin embargo, es preciso no dejar de mencionar que en los pliegos de contratación se incluyen condiciones económicas, ambientales y sociales que los proveedores deben cumplir. Las condiciones específicas solicitadas dependerán del tipo de bien o servicio que se contrate, pero algunas condiciones relativas al cumplimiento económico o social son comunes a todos los procesos de compras y contrataciones públicas.

Para ejemplificar el caso, en las contrataciones para obras públicas se controla el estado de deuda que los proveedores mantienen con el Municipio mediante el Certificado de Libre Deuda Exigible contemplado en la Ordenanza 383/2013. Respecto a la dimensión ambiental, es un requisito para los proveedores la limpieza final durante el transcurso de la ejecución de las obras y tras su conclusión. Finalmente, en el plano social se solicita el cumplimiento de la normativa de seguridad, higiene y accidentes de trabajo, así como la legislación laboral y previsional y se establecen penalizaciones ante posibles incumplimientos.

Además, la Ordenanza 835/94 dispone una serie de prohibiciones para la inscripción de proveedores en el Registro Municipal de Contratistas que están contempladas en el artículo 45 de dicha ordenanza. Entre otras, no pueden inscribirse ni mantener su inscripción en el mencionado padrón las personas físicas o jurídicas que estén sancionadas registralmente con suspensión, inhabilitación o baja; los agentes del Estado; o los procesados por delitos tributarios o por evasión previsional.

Es importante mencionar que el marco normativo de las compras y contrataciones públicas apunta a promover el desarrollo local. En tal sentido, la Ordenanza 638/01 legisla cómo se priorizan las compras a proveedores locales. De acuerdo a lo establecido en la normativa, a las cotizaciones de proveedores que no son de Río Cuarto se le adiciona un 2% al momento de preadjudicar. Dicho monto incrementado es el que se compara con el presentado por proveedores locales a los fines de elegir la oferta más económica. Aunque para este primer

reporte no disponemos los datos de proporción del gasto efectuado a proveedores locales, nos comprometemos a sistematizar y presentar la información en un próximo informe de sustentabilidad.

Nuestro Portal de Objetivos de Desarrollo Sostenible

La adhesión a un marco como el propuesto por la Agenda 2030 ofrece a las organizaciones la posibilidad de reportar y comunicar información sobre su desempeño en términos de desarrollo sostenible a través de un conjunto de prioridades compartidas. Al compartir una misma concepción acerca del desarrollo, los ODS definen un horizonte de acción común y un lenguaje que resulta de utilidad para comunicar a las partes interesadas el impacto y el desempeño de las organizaciones de manera más coherente y eficaz.

Por este motivo, en el mes de septiembre de 2022 lanzamos el Portal de Objetivos de Desarrollo Sostenible[8] de la Municipalidad de Río Cuarto. A través de este portal ponemos a disposición de ciudadanos y partes interesadas la descripción de los programas agrupados por Secretaría con sus respectivos indicadores cualitativos y cuantitativos, de una manera simple y fácil. La información impactada en el portal sintetiza el trabajo realizado por la gestión municipal y es actualizada con una periodicidad semestral.

El portal nos permite mostrar de manera transparente a la comunidad cómo contribuyen al cumplimiento de la Agenda 2030 cada uno de los 354 subprogramas que inicialmente fueron conformados en el Presupuesto 2022 a partir de la alineación presupuestaria con los ODS. A partir de indicadores de gestión y de evidencias materiales, el portal permite monitorear el nivel de cumplimiento y contribución del Estado Municipal a los diferentes ODS. De esta manera, podemos dar cuenta de los avances en la implementación de la Agenda 2030 en el nivel local y regional.

[8] Para acceder al Portal ODS, invitamos a todas y todos a ingresar al siguiente enlace: https://odsriocuarto.gob.ar/

Firma digital

En el año 2021 el Concejo Deliberante de la ciudad aprobó la Ordenanza 69/2021 de adhesión a la Ley Provincial 9.401/07 que autoriza el uso de la firma digital en los términos planteados por la Ley Nacional 25.506/01, otra herramienta más que contribuye al proceso de modernización, transparencia y agilización del Estado. Durante el año 2022, avanzamos en el proceso de digitalización de la firma digital en los trámites de contrataciones, pagos y despachos de las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM).

De acuerdo al artículo 2 de la Ley 25.506/01, la firma digital es el resultado de aplicar a un documento digital un procedimiento matemático que requiere información de exclusivo conocimiento del firmante, encontrándose ésta bajo su absoluto control. Además, la firma digital debe ser susceptible de verificación por terceras partes, de manera que dicha verificación permita identificar simultáneamente al firmante y detectar cualquier alteración del documento posterior a su firma.

Presentamos el Nuevo Portal de Gestiones Web

En abril de 2022 presentamos el nuevo portal web de la Secretaría de Economía de Río Cuarto, un sitio integral donde los vecinos pueden realizar todas sus gestiones de manera digital. El portal es una herramienta que brinda la posibilidad a los vecinos de acceder a todos los trámites todo en un solo lugar, 100% online.

En el portal se puede gestionar trámites, sacar turnos, acceder a credenciales y recibir atención personalizada y sacar turnos vía chat. Además, cuenta con una completa guía de trámites y entre otras gestiones permite a los usuarios consultar pagos y deudas de los diferentes tributos municipales o realizar la adhesión al cedulón digital.

También los vecinos pueden consultar la normativa de compras públicas, obtener el certificado libre de deudas, participar en las subastas públicas y realizar modificaciones en el registro de proveedores.

El portal es un sitio ágil, seguro y accesible desde cualquier dispositivo que permite ahorrar tiempos y costos para contribuir al cuidado del medioambiente. De esta manera, impulsamos la transformación digital de los diferentes puntos de consulta.

Río Cuarto, ahora digital

En el marco de las acciones de modernización del Estado emprendidas por la Municipalidad de Río Cuarto y para contribuir a la sustentabilidad ambiental, desde el 1 de enero de 2022 se dejaron de emitir cedulones impresos de las contribuciones municipales de Inmobiliario, Automotor y del EMOS.

La iniciativa partió de identificar el uso de papel en la Municipalidad, estimado en 734 resmas de hojas por año para la impresión de cedulones. Se calcula que 1 árbol equivale a 15 resmas de hojas y que cada árbol proporciona oxígeno para al menos 3 personas. En términos económicos, con la emisión de cedulones digitales estimamos ahorrar $14.750.000 anuales en conceptos de gastos para la compra de insumos y el reparto de cedulones a domicilio.

Para promover la adhesión de la ciudadanía riocuartense al cedulón digital, desde el lanzamiento programa #AhoraDigital en septiembre de 2021 se emprendió una campaña tanto publicitaria como de asistencia para incrementar el número de adhesiones que tuvo lugar en distintos medios de comunicación.

El proceso de adhesión se realiza de forma simple y segura desde el sitio web oficial de la Municipalidad de Río Cuarto, donde el usuario sólo debe indicar un correo electrónico y su CUIT. Si no podés realizar el trámite, podes acercarte a los puntos digitales de atención ubicados en:

- CGM Banda Norte
- Registro Civil de Barrio Alberdi
- Economía (Constitución 998)
- Ente de Prevención Ciudadana y Gestión Ambiental (Cjal. Eizmendi 124)

La digitalización de los cedulones para el pago de contribuciones municipales se suma a las iniciativas de la Municipalidad para la modernización del Estado. Otra acción destacable en este sentido fue la digitalización de trámites de pagos en el ámbito de la Administración Financiera Municipal y Entes desconcentrados a partir de la Resolución 16.381/2020 de la Secretaría de Economía, sancionada en el marco de la emergencia sanitaria impuesta por la pandemia por COVID-19.

A continuación, mostramos algunas de las cifras más destacables relativas al cedulón digital en 2022:

- **1.129.414** cedulones inmobiliarios y **507.839** cedulones del automotor emitidos
- **15.257** órdenes de pago digitalizadas
- **1.667** resmas de papel ahorradas
- **58%** del total de cedulones cobrados

Registro Civil Digital

El 1 de noviembre de 2022 se cumplieron 4 años de la puesta en funcionamiento del Registro Civil Digital. Además del impacto y avance tecnológico para nuestra ciudad, esta iniciativa significó un ahorro del 80% en papelería y útiles que hasta ese día eran necesarios para trabajar con el anterior sistema manual de Libros de Actas.

Se trata de un hecho histórico para nuestra ciudad que redunda en el beneficio de los ciudadanos de Río Cuarto por su rapidez: el sistema manual de escritura llevaba 45/50 minutos al confeccionar un acta y su copia, mientras que en el sistema digital ese tiempo se redujo a 7 minutos, ya que la copia queda guardada

en el sistema en tiempo real y puede ser requerida por el ciudadano en cualquier momento también en un tiempo reducido pues no habrá que buscar libros y sacar fotocopias, sino extraer una copia del mismo sistema.

Además, en el marco del Registro Civil de la Municipalidad de Río Cuarto en 2022 implementaron acciones para trabajar por el derecho a la identidad de todas y todos los riocuartenses mediante el acceso a la documentación correspondiente. A continuación, describimos algunas de estas iniciativas destacadas.

Sábado Joven

La iniciativa está destinada a la actualización de DNI de jóvenes de nuestra ciudad que cumplen 14 años y tienen que renovar su DNI hasta los 18 años. Este programa resulta fundamental ya que la pandemia de covid-19 retrasó este tipo de trámite y nuestros jóvenes necesitan tener su DNI actualizado para poder realizar los trámites que necesiten.

Mi DNI es inclusivo

Este año se realizó un operativo en las Delicias con el apoyo de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, que resultó una colaboradora indispensable en esta actividad. Por medio de esta iniciativa se gestionó un canal de acción ágil de documentación sin turnos para casos de violencia de género, escolaridad, identificación, salud y razones laborales para quienes en situación de vulnerabilidad socioeconómica lo requieran.

Registro Civil Móvil

Durante todo el año, se gestionó ante la Dirección General del Registro Civil de Córdoba "la valija móvil de documentación" para llevar a cabo operativos de documentación en la Penitenciaría local. Realizando más de 300 trámites de DNI a internos condenados o procesados. De la misma manera se hizo efectiva la entrega de los mismos a cada uno de los internos en la sede carcelaria. A su vez cada vez que estuvieron a disposición las Valijas se realizaron operativos en conjunto con la Subsecretaria de Juventud, quien se contactó con aquellos hogares de Ancianos que precisaban realizar trámites de documentación para aquellos adultos mayores que no podían movilizarse.

kodak

DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

Río Cuarto, una apuesta por el desarrollo local sostenible

3-3

En el eje de desarrollo local sostenible incluimos las estrategias y acciones orientadas hacia el desarrollo productivo local como así también aquellas iniciativas que promueven el desarrollo sostenible tanto en términos económicos como sociales y ambientales. Forman parte de este eje las alianzas, los convenios, las mesas de trabajo, las iniciativas ambientales, el trabajo vinculado al emprendedorismo, y las obras públicas, entre otras acciones.

Apostar por el desarrollo local sostenible es apostar por el crecimiento económico, social y ambiental de Río Cuarto de manera equilibrada y duradera. Como gobierno local, la Municipalidad de Río Cuarto es responsable de la planificación y la gestión del territorio. Para avanzar hacia el desarrollo local sostenible es importante la colaboración del Municipio con la ciudadanía y otros actores locales, como también lo es fomentar la participación ciudadana y la cooperación público-privada. De esta manera, podemos construir un futuro más próspero y equitativo

para la Ciudad de Río Cuarto y asegurar el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Las iniciativas del eje desarrollo local sostenible se alinean con los principios de Pacto Global y aportan al logro de los ODS mostrados a continuación:

Censo industrial municipal y barrido comercial del Gran Río Cuarto

La Ordenanza 1507/2007 prevé la realización de un censo industrial con una periodicidad de 5 años. Con el censo llevado a cabo en el año 2022 buscamos saldar una deuda pendiente y dar cumplimiento a dicha normativa, la cual había quedado postergada por un periodo de 15 años.

El censo consiste en un mapeo comercial y un relevamiento de las empresas que conforman el conglomerado industrial de nuestra ciudad. De esta manera, el relevamiento nos permitió conocer datos de importancia para la definición e implementación de políticas públicas acordes con la realidad del sector, como la estructura productiva local por sector; la edad promedio de las empresas; la localización catastral; el personal afectado; los servicios que ofrecen; y las dimensiones de los mercados en términos de producción y empleo, entre otros datos e indicadores.

Para su realización, se firmó un convenio de colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico, Comercial e Industrial de la Municipalidad de Río Cuarto y la Facultad de Ciencias Económicas de la UNRC. Además, los municipios de Las Higueras y Holmberg también se sumaron al proyecto.

A continuación, mostramos algunos hitos destacables del censo industrial municipal realizado en 2022:

- Barrido territorial finalizado
- **8694** comercios y **400** industrias relevados
- Creación del Centro Coordinador Regional de Estadísticas (CeCRE) junto al Consejo Económico y Social para el monitoreo de la actividad económica

El Régimen de Promoción Industrial Municipal

203-2

El régimen de Promoción Industrial Municipal es una iniciativa que tiene por objeto fomentar las actividades industriales para incentivar el desarrollo, la competitividad y la innovación de las empresas dedicadas a la actividad industrial u otras actividades conexas que se encuentren radicadas o se radiquen en la Ciudad de Río Cuarto.

Por medio de la Ordenanza 171/2021, el régimen de Promoción Industrial Municipal otorga diversos beneficios a las industrias que alcanza. De acuerdo a

dicha normativa, algunos de los instrumentos de promoción que podemos destacar son:

- La exención en el pago de las contribuciones municipales que inciden sobre el comercio, la industria y las empresas de servicios, sobre los inmuebles, sobre los servicios sanitarios de agua y cloacas y las contribuciones por servicios relativos a las construcciones de obras privadas
- La oferta de capacitaciones que contribuyen al fortalecimiento de los procesos de producción industrial
- La incorporación de trabajadoras y trabajadores, estudiantes y graduados/as en los procesos productivos a través de un programa de pasantías
- Asistencia técnica.

El objetivo del régimen es beneficiar a todo aquel que tenga un proceso industrial de alto impacto para el desarrollo de Río Cuarto. Como tal, la Ordenanza 171/2021 incorpora como posibles beneficiarios de promoción las siguientes actividades:

- Servicios de programación y consultoría informática
- Actividad audiovisual industrial/ producción audiovisual
- Actividades complementarias directas de la industria
- Industria 4.0 y promovidas por la Ley de Economía del Conocimiento.

En el marco del régimen de Promoción Industrial Municipal, durante 2022 alcanzamos los siguientes logros:

- 36 empresas contaban con promoción industrial al inicio de la gestión
- 22 nuevas promociones industriales otorgadas en 2022
- 10 de las nuevas promociones industriales se destinaron a actividades incorporadas bajo el nuevo régimen

Buenas Prácticas Comerciales

203-2

Buenas Prácticas Comerciales es una innovadora iniciativa de trabajo colaborativo entre la Secretaría el Centro Comercial e Industrial (CECIS), la Cámara Mercantil de Río Cuarto (CAMERC) y la Cámara de Almaceneros, Minoristas y Afines de Río Cuarto (CAMARC). El programa está dirigido a comercios, almacenes y servicios minoristas de la Ciudad de Río Cuarto con el objetivo de potenciar la competitividad del sector y mejorar la experiencia de compra del consumidor.

El programa brinda capacitaciones gratuitas para el comerciante y su equipo de trabajo sobre experiencia del cliente, comunicación y equipo de trabajo, punto de venta y habilidades digitales para vender. Pueden participar los comercios de diferentes rubros, almacenes y servicios minoristas de diferentes tamaños que

estén inscriptos en AFIP con una antigüedad no menor a 1 año, estén inscriptos en Comercio e Industria de la Municipalidad de Río Cuarto y posean la habilitación Municipal correspondiente al rubro que desarrollan.

Además de los reconocimientos en efectivo para quienes certifiquen el programa y las mentorías gratuitas se destaca la generación de una comunidad en la que se comparten experiencias, ideas, estrategias y favorece el trabajo colaborativo entre sus integrantes.

El programa cuenta con un nivel 2 en el cual se proponen 3 ejes temáticos distribuidos en 15 encuentros de 2 horas. En este segundo nivel se dictan capacitaciones referidas a pensamiento estratégico, gestión de equipos de trabajo y productividad, y marketing online y offline. Es importante destacar que, además de la capacitación gratuita, los participantes del programa tendrán acceso a publicidad en las redes sociales del Gobierno de Río Cuarto y la creación de redes estratégicas de oportunidades de negocios y marketing.

Durante 2022, las ediciones I y II del programa de Buenas Prácticas Comerciales alcanzaron los hitos que describimos a continuación:

Buenas Prácticas Comerciales I:

- **139** comercios inscriptos
- **64** horas de capacitación
- **307** personas capacitadas
- **53** comercios adheridos al Código de Buenas Prácticas Comerciales
- **37** premios otorgados

Buenas Prácticas Comerciales II:

- **36** comercios inscriptos
- **28** horas de capacitación
- **131** personas capacitadas
- **22** comercios adheridos al Código de Buenas Prácticas Comerciales
- **22** premios otorgados

Pensamos global y actuamos local: Origen Río Cuarto

203-2

El programa Origen Río Cuarto busca potenciar y visibilizar la industria, los comercios y los emprendedores locales. Por medio del programa apuntamos a crear una marca que destaque nuestro potencial y fortalezca los sistemas productivos locales.

Origen Río Cuarto surge para responder a la necesidad de vincular las industrias de la ciudad en misiones comerciales, tanto las tradicionales como las inversas. Para ello, el programa cumple con los siguientes objetivos:

- Generar un ámbito propicio para que las empresas muestren sus productos, consigan nuevos clientes y logren abrir nuevos mercados y negocios.
- Visibilizar ante la comunidad los productos de Origen Río Cuarto para optimizar las cadenas de valor.
- Propiciar un ámbito de debate con temáticas relacionadas al desarrollo, la producción y el liderazgo responsable en la gestión de empresas, que les

permita a los actores posicionarse de mejor manera ante el mercado y la sociedad.

Desde la presentación del programa en septiembre de 2022, en el marco de Origen Río Cuarto se han desarrollado diversas actividades que contaron con amplia participación de la comunidad riocuartense:

Espacio Exposición Rural 2022:

En el lanzamiento del programa participaron:

- **22** industrias
- **14** instituciones
- **4** emprendedores incubados
- **20** emprendedores AgTech

En conjunto con el Consejo Económico y Social:

- **1000** personas asistieron a distintas charlas de capacitación
- **17** proyectos presentados por el Gabinete Sostenible
- **300** estudiantes asistieron a las charlas de economía circular

Misión inversa organizada junto a la Agencia PROCORDOBA:

- **200** reuniones de negocio organizadas
- **30** empresas cordobesas participantes
- **80** operadores extranjeros asistentes

Campaña de visibilización de las industrias:

- **44** industrias visitadas con el equipo de comunicación municipal
- Difusión de material audiovisual
- Producción de la cadena del maíz junto al **Polo Audiovisual**

Autovía 158 Gran Río Cuarto- Gran Villa María:

- **1** estudio de impacto económico, sociocultural y territorial de la realización de la autovía
- **300.000** habitantes en **13** localidades que atraviesa la ruta

- **+600.000** habitantes de **4** departamentos son influidos indirectamente por la ruta
- **3** municipios participaron de la iniciativa

Aporte económico al CECIS:

- **2.5 millones de pesos** se aportaron al CECIS para la construcción del pórtico de ingreso al Parque Industrial

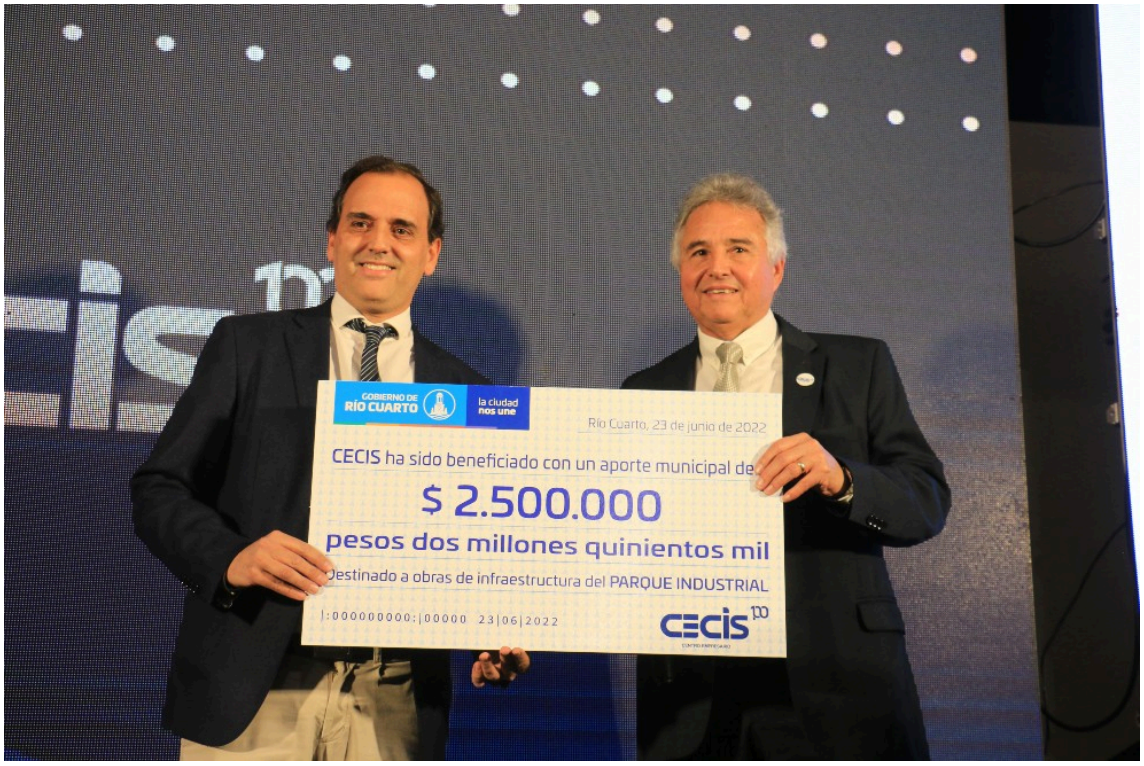

Revalorización del Parque Industrial Río Cuarto

En el año 2022, la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba otorgó la Licencia Ambiental al Parque Industrial "Presidente Arturo Frondizi" que certifica que el predio cumple con todos los requisitos socioambientales para funcionar. Esta acción se hizo posible gracias al trabajo articulado y las gestiones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico, Comercial e Industrial, la Secretaría de Parques Industriales de la Provincia de Córdoba y el Ministerio de Industria de la Provincia.

La obtención de dicha licencia, permite regularizar la situación en cuanto a la reglamentación, cumplir con las nuevas obligaciones ambientales y fortalecer el compromiso con el medio ambiente. Además, con el objetivo de promover el incremento de la actividad industrial se modificó la Ordenanza 175/75, con lo que se le otorga un beneficio impositivo a los terrenos productivos. Algunas de las labores involucradas en la revalorización del Parque Industrial desarrollada en 2022 fueron los siguientes:

- **12** carteles de señalética vial dentro del predio
- **340** metros lineales de paredón para cerramiento perimetral
- **50%** de avance en la construcción del nuevo pórtico
- Limpieza del canal sobre la Ruta Nacional N°8 en conjunto con el EMOS

Programa de Incubación Abierta

203-2

El objetivo central del programa es acompañar y fortalecer emprendimientos de distintas temáticas de emprendedores locales mediante los procesos de incubación de la incubadora Identidad Emprendedora de la Secretaría de Desarrollo Económico, Comercial e Industrial de la Municipalidad de Río Cuarto.

Pueden participar del proceso de incubación de Identidad Emprendedora aquellos emprendedores o equipos de emprendedores, mayores de 18 años, que tengan un emprendimiento en marcha. Además, en línea con el rumbo hacia formas de desarrollo más sostenibles que lleva adelante el Municipio, se espera que los emprendimientos que participen de la incubadora municipal contengan una o la combinación de algunas de las siguientes características:

- Innovación
- Empleabilidad
- Ambiente y desarrollo sustentable

Son bienvenidos a sumarse a participar de Identidad Emprendedora emprendimientos de una amplia gama de sectores económicos:

- Industria
- Desarrollo de software y TICS

- Servicios
- Construcción
- Comercio
- Minería
- Energía
- Otros

Los logros del Programa de Incubación Abierta durante 2022 fueron los siguientes:

- **24** emprendimientos incubados
- **50** horas de capacitación

Centros comerciales a cielo abierto

Los centros comerciales a cielo abierto son una iniciativa que surge para integrar la actividad comercial con la comunidad de manera que mejore la competitividad del sector y la experiencia de compra. De esta manera, buscamos se apunta a generar atractivos culturales y de ocio en espacios revitalizados, accesibles, dinámicos e inclusivos en distintas zonas geográficas de la ciudad.

El proyecto surgió en el año 2021, cuando se firmó el convenio que creó un Comité Ejecutivo integrado por la CECIS, la CAMARC, la CAMERC y la Secretaría de Deporte y Turismo de la Municipalidad de Río Cuarto. También interactúan permanentemente la CAME; la FEDECOM; el Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba; las Secretarías de Obras Públicas y de Servicios Públicos de la Municipalidad; y comercios, gastronómicos y prestadores de servicios de la ciudad.

Durante 2022 las Secretarías de Obras Públicas y de Servicios Públicos en conjunto con el Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia definieron la intervención del Paseo del Centro para principios de 2023 y avanzaron en el diseño del Paseo Sobremonte. Estos nuevos espacios asumirán un importante protagonismo en la realización de los eventos de fomento al consumo organizados en 2022 entre la CECIS, la CAMARC y el Gabinete de Eventos de la Municipalidad.

Incentivos al consumo

203-2

Es una agenda de eventos de incentivo al consumo donde se promocionan ofertas y beneficios para los consumidores de Río Cuarto y la región para fomentar el comercio local y de cercanía. A su vez, estos se suman a eventos culturales y acciones de promoción y de marketing específicos que posicionan a todos los comercios que participan. También está pensado para coordinar acciones específicas con gastronómicos y hoteleros para que potencien los mismos.

Por medio de las acciones de incentivo al consumo, en 2022 alcanzamos:

- **5** eventos realizados
- **20** calles intervenidas
- **575** comercios adheridos
- **350** órdenes de compra sorteadas
- **1.829** cupones de descuento sorteados

Créditos productivos

Por medio de la Ordenanza 338/22 creamos un fondo de 18 millones de pesos para microcréditos a tasa cero destinados a industrias, comercios y emprendedores de la Ciudad de Río Cuarto. El objetivo de este programa es favorecer la iniciativa de expansión por parte del sector productivo local mediante el acceso a una línea de créditos a tasa subsidiada.

Los créditos son el fruto de un trabajo que lleva casi tres años con promociones industriales, el mapeo de emprendedores y los programas de Buenas Prácticas Comerciales I y II que fueron las primeras experiencias donde se entregaron herramientas a los emprendedores de la localidad. De esta manera, seguimos acompañando a nuestro sector productivo y lo hacemos parte para que participen de la generación de políticas públicas.

Durante 2022, fueron entregados casi 60 microcréditos a tasa 0 entre los postulantes que presentaron proyectos de inversión con mejor y mayor impacto en el desarrollo económico local, quienes dispondrán de un plazo de devolución de 12 meses. Los montos de los créditos fueron de $500.000 para industrias, de $250.000 para comercios y de $200.000 para emprendedores.

En el marco de los créditos productivos, en el año 2022 se alcanzaron los siguientes hitos:

- 57 créditos otorgados
- 20 emprendedores beneficiarios
- 18 comercios beneficiarios
- 19 industrias beneficiarias

Polo Científico Tecnológico

203-1

En 2022 se concretó el inicio de la construcción del edificio institucional cuya finalización se estima para mediados de 2023. El Polo Científico Tecnológico será gestionado por la Mesa TIC, compuesta por el Clúster Tecnológico, la UNRC y la Municipalidad de Río Cuarto.

El edificio contará con espacios de trabajo en conjunto, salas de capacitación y espacios para oficinas. Con la generación de las condiciones apropiadas para el vínculo entre el mundo científico y tecnológico, apuntamos a potenciar emprendimientos de base tecnológica y expandir las economías del conocimiento en la región para generar trabajo a partir de los recursos humanos del rubro.

En 2022, las acciones relativas al Polo Científico Tecnológico implicaron:

- **40 millones de pesos** en ARN obtenidos del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba
- **40 millones de pesos** en ARN gestionados en el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación para la construcción del edificio
- **40%** de avance de la obra durante 2022
- **30** firmas de la región adelantaron su intención de radicarse en el Polo Científico Tecnológico

Laboratorio de ideas

El laboratorio de ideas consiste en una actividad gratuita abierta al público en general cuyo objetivo es acercar herramientas y facilitar la generación de nuevos emprendimientos por medio de un taller de ideación. Apostamos así a fomentar el autoempleo en la ciudad.

El laboratorio de ideas es un espacio creativo que favorece la interconexión entre diversos actores y múltiples puntos de vista que se unen para resolver desafíos, aplicando metodologías ágiles de innovación y creando un entorno para gestionar ideas y emprendimientos.

Entre los hitos alcanzados por el laboratorio de ideas en 2022, destacamos los siguientes:

- **240 mil pesos** invertidos en el programa
- **30** participantes en su primera edición

Río Cuarto brilla con energía sostenible

203-1

Como parte de las iniciativas para avanzar hacia un Río Cuarto sostenible, desde la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad se ha emprendido un programa de recambio del alumbrado público por luminarias con tecnología LED. Al generar un consumo más óptimo y eficiente, las luminarias LED proporcionan más seguridad y generan menor consumo energético.

Merced a la decisión política y la articulación del Municipio con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, desde 2021 la Secretaría ha emprendido la renovación del parque lumínico de la ciudad que hasta el momento disponía de luces de tungsteno por luces LED. Aunque la cobertura de las luces LED supera el 90% de las luminarias de la ciudad, desde la Secretaría se apunta a alcanzar el 100% para que la localidad brille a la luz de formas de energía más sostenibles.

Para iluminar Río Cuarto, en el año 2022 se realizaron las siguientes acciones:

- **$227.440.866,89** invertidos en luminaria

- **1612** luces LED, **343** postes y **145** tulipas colocados
- **128** luces LED, **252** luces de tungsteno, **87** postes de luminaria y **613** tulipas reemplazados

La gestión integral de residuos en la Ciudad de Río Cuarto

Uno de los ejes de acción de la Secretaría de Servicios Públicos es la higiene urbana de la ciudad. Esta tarea no sólo redunda en el cumplimiento del Código de Higiene Urbana previsto en la Ordenanza 55/2016 y el correcto desempeño de la empresa prestataria del servicio de recolección domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y barrido urbano. En la Ciudad de Río Cuarto adoptamos un enfoque de gestión integral e inclusiva de los residuos sólidos urbanos.

La gestión integral e inclusiva de los residuos urbanos implica además la articulación de otras acciones en función de la categoría específica de residuos sólidos. El tratamiento y la gestión integral de residuos responde a sus características. Es preciso mencionar que la Municipalidad de Río Cuarto no cuenta con la infraestructura para el tratamiento y el manejo de los residuos patógenos, por lo que cada generador debe hacerse cargo de su traslado y disposición final.

A continuación, presentamos las categorías de residuos que se producen en Río Cuarto y el tratamiento de cada uno de ellas.

Residuos Sólidos Urbanos

Estos son recolectados frente a cada domicilio o de contenedores colocados en algunos barrios o en las cercanías de grandes generadores como clubes o escuelas. La recolección está a cargo de la Municipalidad y los residuos son trasladados a un Relleno Sanitario Controlado ubicado en las afueras de la ciudad.

También pueden recolectarse a partir de Puntos de Recepción, que son espacios destinados a la separación de ciertos residuos. En esta categoría se encuentran los Puntos Verdes que están preparados para recibir RSU separados en vidrio, papel y cartón, y plástico y aluminio. Y también las Islas Verdes, que son grandes contenedores destinados a la separación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE´s). El destino de los residuos de los Puntos de Recepción es la venta a emprendimientos de reciclaje o centros de transferencia. Esta recolección está principalmente a cargo de personas que forman parte del programa Recuperadores Urbanos.

Residuos Industriales

Son residuos producidos en grandes cantidades, que según su naturaleza son dispuestos de diferente manera. Si la naturaleza del residuo es compatible con los RSU estos son trasladados al Relleno Sanitario Controlado o, en caso contrario, se llevan a sitios específicos para su tratamiento. En ambos casos el traslado de los residuos es responsabilidad de la industria generadora del mismo.

Residuos de Obra

Se trata de residuos voluminosos fruto de actividades de construcción o demolición de casas o edificaciones. El traslado de estos residuos es responsabilidad de los generadores, quienes deben llevarlos a la Escombrera Municipal.

Residuos Orgánicos

Si bien aún no se separan de forma masiva, existen dos iniciativas que abogan por demostrar las ventajas de hacerlo. Una de estas iniciativas se desarrolla en el Servicio Penitenciario y se trata de la transformación de compost y lombricompost a partir de los residuos orgánicos separados en las cocinas del mismo establecimiento. Esta experiencia llevada a cabo durante 2022 dio sus frutos y estas acciones son exhibidas como parte del trabajo realizado por reclusos con buena conducta que se encuentran próximos a cumplir su condena.

La segunda experiencia involucra al Mercado de Abasto de la Ciudad de Río Cuarto, uno de los más grandes generadores de residuos orgánicos de la ciudad. En este caso, la iniciativa comienza con la necesidad de separar los residuos orgánicos del resto de los producidos allí para evitar seguir engrosando el número de kilogramos de residuos que encuentran su disposición final en el Relleno Sanitario.

Los residuos orgánicos pueden ser destinados a formar parte de la mezcla de biomasa utilizada por Bioeléctrica para la producción de Biogás y posteriormente en energía eléctrica. Esta iniciativa se enmarca en el trabajo del Gabinete Sostenible. O también pueden ser transformados en compost en el Corralón Municipal a partir de la mezcla con residuos orgánicos secos provenientes de las hojas secas del Parque Sarmiento o los residuos de poda triturados de la Escombrera Municipal.

A continuación, mostramos algunas cifras de la gestión integral de los RSU en la Municipalidad de Río Cuarto durante 2022:

- **1.233.349** cuadras de la ciudad con servicio de recolección de residuos
- **320.439** cuadras de la ciudad con barrido
- **186** contenedores colocados en puntos estratégicos de la ciudad
- **1.258** terrenos limpiados y **49.434,5 m3** de residuos extraídos
- **276** personas depositaron un total de **23.633 kg** de RAEE´s en las Islas Verdes
- **35.337** vehículos trasladaron un total de **142.599 m3** de escombros o restos de poda a la Escombrera Municipal

Control y prevención ciudadana

En el marco de las acciones de control y prevención ciudadana llevamos adelante la coordinación, ejecución, control y evolución para el control y la seguridad ciudadana, con medidas de prevención en diferentes espacios públicos de la ciudad como plazas y parques, sumado a recorridos de patrullaje preventivo. Además, se asegura la máxima coordinación ante emergencias junto al área de Defensa Civil para lograr fluidez en la comunicación con bomberos, policía, y emergencias médicas.

A continuación, destacamos las iniciativas de control y prevención ciudadana emprendidas por la Municipalidad de Río Cuarto y los hitos alcanzados durante 2022.

Estructura de Prevención Urbana

La Estructura de Prevención Urbana (EPU) tiene por objetivo garantizar la efectiva y fluida comunicación entre el vecino y el Municipio como así también controlar, sirviéndose de sus recursos humanos, materiales y tecnológicos, para advertir, prevenir y registrar toda posible situación de conflicto y actuar de manera coordinada con otras instituciones.

A continuación. mostramos algunos de los principales hitos alcanzados por la EPU en 2022:

- **15.702** recorridas preventivas en parques, plazas y cuadrantes de seguridad
- **4.354** acciones coordinadas con otras áreas de la Municipalidad
- **12** instituciones educativas fueron apoyadas con medidas de prevención y ordenamiento del tránsito
- **3** nuevos móviles fueron y 35 nuevos agentes fueron incorporados

Central de Operaciones y Monitoreo de Cámaras de Vigilancia

El Centro de Operaciones y Monitoreo (COM) tiene como objetivo colaborar con el Gobierno de la Provincia de Córdoba para brindar seguridad a la ciudadanía a través del sistema de monitoreo. También es utilizado como apoyo en investigaciones policiales y judiciales.

En 2022, el trabajo realizado por el COM permitió alcanzar las siguientes cifras:

- **2.756** identificaciones de situaciones sospechosas
- **278** situaciones sospechosas resultaron positivas y se tomaron medidas
- **4.322** acciones en colaboración directa con la Policía de la Provincia de Córdoba
- **312** respuestas a oficios judiciales

Tránsito y seguridad vial

Desde la Dirección de Tránsito y el equipo de Educación y Seguridad Vial buscamos prevenir siniestros, controlar y fiscalizar la correcta organización y el funcionamiento del tránsito vehicular y la circulación de personas. También contamos con una Guardia Equina que se encarga de bregar por la salud de los conductores y transeúntes a partir de evitar los riesgos que provocan los equinos sueltos en la vía pública, retirándolos y sancionando a sus propietarios. Posteriormente, los equinos secuestrados son chipeados con los datos del propietario para el empadronamiento y labrado de actas por reincidencia.

Durante 2022:

- **$9.910.342,29** fueron invertidos en obras de semaforización para la ciudad

Por controles vehiculares y de alcoholemia:

- **2.616** automóviles y **2755** fueron demorados
- **336** evasiones se registraron con las cámaras y se labraron las actas de infracción
- **7.136** actas de infracción labradas

La labor de la Guardia Equina incluyó:

- 337 equinos sueltos retirados de la vía pública
- 2 boyeros eléctricos con pantalla solar entregados a propietarios de equinos de barrios periféricos de la ciudad
- 340 equinos con boletos de marcar a través de un convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba

Defensa civil

Defensa Civil es un área de control donde se realizan inspecciones, verificaciones y aptos de todos los expedientes originados en la Municipalidad en las áreas de comercio e industria, la Secretaría de Gobierno y de obras privadas que se realizan en la localidad.

A su vez coordina las actividades y eventualidades y emergencias que puedan surgir en la ciudad. Las contingencias se abordan a partir de un protocolo de actuación que varía de acuerdo al tipo de emergencia, e incluye una comunicación fluida con organizaciones del Estado, y otras instituciones y grupos especiales de trabajo encuadrados dentro de los planes de actuaciones pertinentes.

Durante 2022, desde Defensa Civil se llevaron adelante las siguientes labores:

- **3.151** controles, inspecciones y verificaciones de expedientes de las áreas de comercio e industria, gobierno y obras privadas
- **284** intervenciones operativas en eventualidades, emergencias y contingencias en la ciudad
- **18** capacitaciones realizadas con otros organismos de seguridad

Promoción de la seguridad alimentaria

La Dirección General de Bromatología se encarga de controlar y fiscalizar el cumplimiento de las normas municipales, provinciales y nacionales en materia de seguridad alimentaria por parte de los establecimientos y vehículos que elaboren, manipulen, posean, transporten o expendan cualquier tipo de producto alimenticio.

A continuación, mostramos algunas de las actividades que la Dirección General de Bromatología llevó a cabo en 2022:

- **2.099** verificaciones de transportes de otro origen que ingresan a la ciudad con productos alimenticios
- **899** relevamientos de establecimientos comerciales
- **575** actas preventivas con plazo para ajuste a normativa
- **116** actas de infracción a establecimientos que incumplieron la normativa

- **416** libretas de salud labradas
- **3.476** carnets de habilitación para manipuladores de alimentos emitidos
- **459** habilitaciones de establecimientos comerciales
- **79** habilitaciones de transportes de sustancias alimenticias y subproductos de origen animal y vegetal

En Río Cuarto, los derechos animales importan

La Dirección General de Zoonosis es la encargada de controlar, organizar y ejecutar la prevención y vigilancia epidemiológica de las enfermedades zoonóticas como el Dengue, Zika y Chikungunya trasmitidas por la picadura del mosquito Aedes Aegypti. Además, la Dirección General de Zoonosis se ocupa de promover el cuidado y la tenencia responsable de animales domésticos y no domésticos. Para ello se llevan adelante campañas de prevención y resguardo de la salud animal, concientizando a la población respeto a los derechos y demás medidas de protección animal.

En el periodo reportado, la Dirección General de Zoonosis ha llevado a cabo distintos proyectos, entre los que podemos destacar los siguientes.

Centro de Reinserción Canino, Felino y Equino para accidentología en la vía pública

En dicho centro se prestan cuidados y atención veterinaria a los animales accidentados en la vía pública. Una vez aptos a nivel clínico, estos animales ingresan al sistema de adopción responsable al que se inscriben ciudadanos que desean adoptar alguno de estos animales en su resguardo responsable.

También se brinda un espacio seguro a los animales mordedores, a hembras en celo hasta su posterior esterilización quirúrgica y se resguarda a los animales judicializados a pedido del poder judicial. Los equinos sueltos demorados en la vía pública por la Guardia Equina y/o producto de la denuncia de la ciudadanía por maltrato animal son cuidados aquí.

Es destacable que el centro de reinserción constituye un proyecto ejecutado en el marco del Presupuesto Participativo edición 2020. En la ocasión el proyecto resultó uno de los ganadores de la edición con el voto de 2156 vecinas y vecinos riocuartenses. Para su construcción, se invirtió un total de **3 millones de pesos**.

Campaña de castración masiva y gratuita

Mediante esta política pública se busca controlar el crecimiento poblacional cánido y félido a través de la esterilización quirúrgica. Las castraciones son canalizadas través del Centro municipal de Castraciones y un quirófano móvil que recorre los barrios de la ciudad.

Campaña de tenencia responsable de animales

Se llevan adelante campañas de concientización en tenencia responsable de animales domésticos de manera continua. Las difusiones correspondientes a dichas campañas tienen lugar en los distintos centros educativos, vecinales y en jornadas de adopción en plazas públicas de la ciudad.

Respecto a los equinos se realiza trabajo en campo de marcación y chapeado de animales para su respectiva identificación. Además, se trabaja con las familias para crear concientización acerca de la importancia de un cuidado apropiado, alimentación suficiente y buen estado de salud de los animales en barrios periféricos de la ciudad.

Algunos de los logros alcanzados 2022 por la Dirección de Zoonosis son los siguientes:

- **7.459** colocaciones de vacunas antirrábicas en perros y gatos
- **7.708** esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos
- **434** denuncias recibidas por mordeduras de canes en la vía pública
- **543** animales sin dueño accidentados en la vía pública recibieron atención veterinaria
- **171** adopciones de caninos y felinos que se encontraban al resguardo en el Centro de Reinserción
- **40** sectores de toda la ciudad fumigados contra el mosquito Aedes Aegypti

Circulemos las calles con conciencia

Desde la Dirección General de Habilitaciones, Seguridad Vial y Servicios Públicos se realiza la expedición y registro de licencias de conducir. También se fomenta el desarrollo de actividades de educación, promoción y concientización vial tendientes a evitar siniestros, como también en relación a la utilización correcta y responsable de la vía pública respetando las normas viales y a los agentes de tránsito.

En este marco, se han realizado campañas de concientización de uso del cinturón de seguridad, de casco protector para los motociclistas y la no ingesta de alcohol al conducir. Para la obtención de la primera licencia de conducir se ha incorporado un simulador de conducción que complementa la tarea realizada en la pista de educación vial.

Es importante mencionar que la Municipalidad de Río Cuarto cuenta con el Observatorio de Seguridad Vial creado mediante la Ordenanza 1283/19. El observatorio un órgano técnico de consulta de carácter permanente, el cual tiene por objeto la investigación, análisis y producción de información en lo referido a la seguridad y siniestralidad vial. A partir de los datos recabados, es posible diseñar acciones de control que hagan de las calles de la ciudad un lugar más seguro.

Algunos de los logros alcanzados durante el 2022 fueron los siguientes:

- 23 cursos de concientización de uso debido de casco protector dictados a infractores
- 35.851 renovaciones de licencia de conducir y 3.401 licencias emitidas por primera vez, brindando los cursos y prácticas correspondientes

Gestión, prevención y control del medio ambiente

Una de las funciones de la Municipalidad de Río Cuarto es la de implementar políticas vinculadas al desarrollo sustentable local a fin de mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad. Para hacer efectivo el logro de dicho objetivo, el Municipio cuenta con el Ente de Prevención Ciudadana y Gestión Ambiental. En este marco, es tarea del Ente identificar conductas o acciones que modifiquen negativamente parámetros ambientales y promover conductas ciudadanas responsables con el medioambiente.

Entre otras iniciativas, se han implementado auditorías de cumplimiento ambiental para el control de empresas según el nivel de riesgo ambiental. De esta manera es posible la identificación de riesgos de acuerdo a los materiales utilizados en el proceso productivo, los residuos generados, los efluentes, líquidos y gases, y la deposición final de los mismos. Además, se trabajó en la fiscalización de la Ley Provincial Agro Forestal y en la fiscalización y control de industrias del Parque Industrial, así como en la promoción de la producción agroecológica.

En dirección al fortalecimiento del arbolado de la ciudad, la Secretaría de Servicios Públicos ejecutó el Programa Forestando Mi Ciudad, que tuvo como objetivo la plantación de 8000 árboles entre enero y diciembre de 2022. Dicho objetivo se logró a partir de un gran caudal de participación ciudadana, a través de la articulación con referentes barriales o con instituciones educativas.

Una experiencia que vale la pena destacar fue la organización de la plantación de 1.000 algarrobos en la vera del Río Cuarto, iniciativa de la Secretaría a la que adhirió el Instituto Leonardo Da Vinci en sus niveles primario y secundario. Durante una tarde, estudiantes de dicha institución y sus familias se reunieron en el sector del río comprendido entre el Puente Colgante del Bicentenario y el Puente Islas Malvinas, y guiados por trabajadores de la Secretaría plantaron los 1.000 algarrobos en la zona.

Finalmente, en el plano de la legislación es importante mencionar que la Ciudad de Río Cuarto cuenta con un Código Ambiental sancionado en la Ordenanza 1.431/07. El Código Ambiental consta de una serie de normativas ambientales que garantizan la preservación, el cuidado y el mejoramiento del ambiente en la

ciudad, los procesos ecológicos esenciales y los recursos naturales, para reducir la degradación y contaminación que los afecten en un marco de desarrollo sostenible, promoción de la conciencia pública e implementación de modalidades educativas que faciliten la participación comunitaria en la gestión ambiental.

A continuación, mostramos algunos de los principales logros alcanzados en 2022 en el marco de las acciones de gestión, prevención y control del medioambiente:

- 7.970 árboles del Estaquero Municipal plantados para fortalecer el arbolado del periurbano y 150 árboles plantados en la ciudad
- 8.606 árboles podados en su copa y raíces
- 629 empresas del cinturón verde controladas
- 731 comercios no alimenticios habilitados

La protección de la biodiversidad en la Ciudad de Río Cuarto

304-1, 304-3

En un contexto de crisis ambiental en el que diariamente se pierden miles de hectáreas forestales y el 22% de las 8.500 especies animales conocidas se encuentran en peligro de extinción, es oportuno destacar el papel que los gobiernos locales cumplen para gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Más allá de no llevar adelante operaciones en áreas protegidas, la Municipalidad de Río Cuarto ha tomado parte en diversas acciones para la protección de la biodiversidad. En tal sentido, el Municipio participa, articula y tiene un rol activo en distintas mesas de trabajo que tienen como objetivo la protección integral del ambiente, como la Mesa de Buenas Prácticas Agropecuarias, la Mesa de Articulación Fericambio, el Colectivo Ambiental Río Cuarto, la Mesa de Trabajo Río Chocancharava y la Mesa Agricultura Río Cuarto.

Asimismo, en el marco del Programa Provincial Pulmones Verdes: protección local de la Biodiversidad, dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, se impulsó desde la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Río Cuarto la Ordenanza 139/21 bajo la cual el Municipio adhirió a dicho programa. Es destacable también que, a través de la Resolución 197/21 de la Secretaría de Servicios Públicos, declaramos como Pulmones Verdes de la Ciudad de Río Cuarto distintos espacios. Estos son el Talar del Chocancharava ubicado en la Reserva Corredor Ambiental Chocancharava, la Reserva Natural Urbana Susana Dillón, el Lago Villa Dálcar, el Parque Ecológico Urbano y el Parque Sarmiento.

Anteriormente, algunos espacios de la localidad fueron designados a través de ordenanzas municipales como reservas naturales y patrimonio natural de la Ciudad de Río Cuarto. Estos casos son:

- El Corredor Ambiental Chocancharava, cuyos principios de preservación y recuperación del área protegida se establecieron mediante la Ordenanza 183/12.
- El Lago Villa Dálcar, el Parque Ecológico Urbano y el Parque Sarmiento, declarados como patrimonio natural de la comunidad mediante Ordenanza 439/13.

En las siguientes páginas mostramos los hábitats restaurados que existen en la Ciudad de Río Cuarto. Sin embargo, antes queremos reconocer el papel que desempeña la comunidad riocuartense para mantener estos espacios de protección de la biodiversidad.

El Parque Ecológico Urbano

El Parque Ecológico Urbano (PEU) fue creado en el año 1992 con el objetivo de rehabilitar animales silvestres que han sido extraídos de sus medios naturales y transformados en mascotas domésticas, así como también criar especies autóctonas en peligro de extinción para de repoblar la región. El espacio es dirigido por una Comisión Directiva integrada por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Río Cuarto, la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Asociación Vecinal Villa Dálcar y el grupo de Jóvenes Voluntarios.

Entre las actividades que se ofrecen en el PEU se destaca el sistema de visitas escolares y estudiantiles, que apunta a aprovechar este medio natural para la concientización de los estudiantes acerca de la fauna silvestre y de qué manera pueden aportar para evitar su destrucción. El PEU representa también un entorno favorable para la investigación, dado que posibilita realizar un seguimiento individual de cada animal aprovechando su paso por el parque.

Desde su creación, el Parque Ecológico Urbano se ha convertido en un espacio de esparcimiento en el cual todos pueden concurrir a compartir esta verdadera burbuja verde enclavada en plena urbanización y disfrutar de un paseo en comunión con lo natural en las 12 hectáreas que ocupa el predio. Debemos destacar que ninguno de los animales que pueblan este Parque fue sacado de su medio natural, sino que fueron entregados por personas que los habían

mantenido en cautiverio y que comprendieron que, solo de este modo, podían ofrecerles una oportunidad de vida o en un semicautiverio digno.

Reserva Natural del Chocancharava

La Reserva Natural del Chocancharava es una reserva natural provincial de 200 hectáreas que fue creada y declarada como área protegida en el año 2018 mediante la Ley 10.525. Un punto a destacar es que la propuesta del proyecto de ley que finalmente fue aprobado por unanimidad, fue formulada por 15 instituciones de la ciudad. Además, el nombre de la reserva fue escogido en sintonía con la denominación aborigen del Río Cuarto, Chocancharava.

La reserva se sitúa en el territorio ubicado sobre la línea de la ribera del Río Cuarto, comprendido entre la Reserva Natural Urbana Bosque Autóctono El Espinal, emplazada en inmuebles de propiedad de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y el puente Antártida localizado sobre Ruta Nacional N°8.

El territorio protegido tiene usos múltiples tales como distintas actividades productivas y de turismo siempre que cumplan con las disposiciones de la Ley 6.964 que garantiza la conservación del reservorio genético del área, dado que uno de los objetivos de la creación de la reserva es preservar, proteger y recuperar la biodiversidad existente dentro del área protegida.

Con la creación de la Reserva Natural del Chocancharava se apunta a promover el desarrollo sustentable de las actividades productivas de modo compatible con la conservación de la biodiversidad y los sistemas naturales incluidos en el área protegida. De esta manera, se contribuye a un desarrollo económico, social y ambiental equilibrado dentro de la misma.

Parque Sarmiento

Inaugurado el 22 de septiembre de 1923 por el entonces Intendente Municipal Don Vicente Mójica en el espacio en el que funcionaba el vivero municipal, el Parque Sarmiento ubicado en la Avenida Marcelo T. de Alvear al 700 nos ofrece 17 hectáreas de verde en el corazón de la ciudad.

En el Parque Sarmiento el visitante puede recorrer una serie de senderos como el Paseo del Parque y Paseo del Lago, atractivos naturales como el lago y Bosquecillo de la Amistad, o atractivos culturales como el majestuoso anfiteatro Atahualpa Yupanqui, donde se llevan a cabo espectáculos artísticos, culturales y deportivos. El parque cuenta además con un extenso sector para juegos infantiles y el nuevo trencito para los niños y una plaza, la “Plaza de la Amistad”.

Lago Villa Dálcar

La construcción del lago ubicado en calle Río Limay al 2500 comenzó en 1943 y se llenó de agua por primera vez en 1948. El lago Villa Dálcar representa un hermoso pulmón verde al oeste de la ciudad, que alberga unas 350 especies siendo la morada de 63 especies de aves, 16 de peces, 35 de plantas acuáticas, de 37 taxones (grupos) de macroinvertebrados acuáticos y de 175 taxones de fitoplancton, entre otros.

Como parte del proyecto "Lago en el Cielo" enmarcado en el Presupuesto Participativo 2021, en el año 2022 comenzamos a trabajar en lo que constituye una obra histórica elegida por los vecinos de Río Cuarto, que integra y transforma la realidad del parque. Los trabajos incluyen la remodelación y puesta en valor de la costanera del lago, demoliendo las verjas existentes para generar mayor espacio y jerarquizar el ingreso existente, la colocación de veredas de colores, bancos, juegos integrados y una ampliación del espacio verde para que la familia concurra y disfrute.

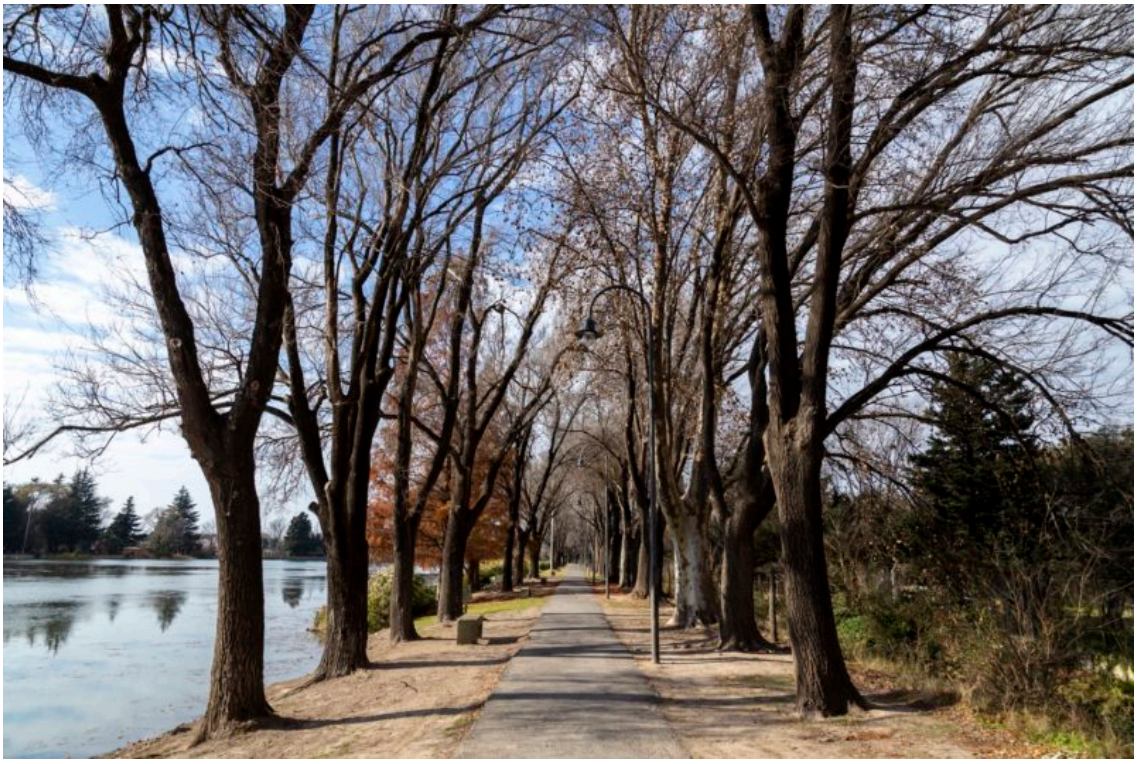

Maratón Eco-Friendly

En 2022 llevamos adelante la 3° edición de la Maratón Deportes Río Cuarto. Dicha competencia recorrió los puntos más característicos y emblemáticos de la ciudad y se consolidó como una de las carreras de calle más importantes de la provincia de Córdoba. Contamos con la presencia de 1200 competidores en los tres recorridos y más de 3000 personas participando.

Con esta iniciativa, que llevaba el lema #eldeportenosune, buscamos incentivar el deporte y una vida activa de los ciudadanos. A partir de este programa se propuso tres opciones distintas, para que cada participante pueda sumarse a aquella que considere más conveniente. 5 y 10K, para aquellos aficionados del running, como así también 1K la cual es una maratón recreativa.

Un dato distintivo de esta maratón, y a resaltar, es que fue la primera competencia Eco-Friendly de la ciudad. Desde la organización, se decidió otorgar a los participantes un ecovaso para que se hidraten el cual, una vez utilizado, se los invitaba a dejarlo en el puesto de hidratación del recorrido. Allí, los juntamos y reutilizamos.

A su vez, finalizada la maratón, se le otorgó su medalla correspondiente a cada participante. Los reconocimientos, tanto finisher como de premiación, fueron fabricados con desechos plásticos para contribuir a la Economía Circular.

Por su parte, se invitó a aquellas personas que se sumaban al kilómetro participativo, a donar una planta para que sea destinada a forestar el Centro 11, el Polideportivo 2 y el Camping Municipal. Estas fueron algunas de las acciones llevadas a cabo con el fin de promover un día de deporte, de compartir con nuestros pares, y a su vez, teniendo presente acciones que sean amigables con nuestro medioambiente.

La Comisión Mixta de Turismo

Como parte de las iniciativas para potenciar el turismo en la Ciudad de Río Cuarto, creamos la Comisión Mixta de Turismo. Esta Comisión es un órgano de consulta y asesoramiento para la promoción turística, cuyo funcionamiento se desarrolla en el ámbito de la Secretaría de Deportes y Turismo. También está integrada por representantes de diferentes instituciones privadas vinculadas a la actividad turística.

Los diferentes objetivos que se propone esta comisión son: desarrollar proyectos que generen interés para los visitantes de la ciudad; promover diferentes eventos, convenciones y conferencias; colaborar con la promoción y difusión integral de Río Cuarto, con sus productos y servicios turísticos en los mercados regionales; y potenciar el perfil turístico de la ciudad, entre otros

Turismo Federal y Sostenible en Río Cuarto

La Ciudad de Río Cuarto es dinamizadora de las Sierras del Sur. En razón del papel que desempeña Río Cuarto en la región, conjuntamente con Achiras, Las Albahacas, Villa El Chacay, Alpa Corral, Río de los Sauces y Villa Cañada del Sauce, llevamos adelante el Programa "Promover Turismo Federal y Sostenible".

Esta iniciativa surge con el fin de promover destinos emergentes con potencial turístico, de una manera integral, idónea y planificada a través de la inclusión de estrategias de promoción, abordando la diversificación y de la oferta turística y la maximización del impacto económico local del turismo.

Se ha logrado trabajar con el perfil del Área Sierras del Sur y mejorar la oferta de sus servicios desde la mirada y perspectiva de un potencial turista y desde la generación de beneficios para su comunidad.

A su vez, trabajamos promoviendo a la ciudad para el turismo de reuniones, un mercado en el que Río Cuarto se posiciona a nivel provincial, como segunda ciudad en Destino MICE, después de la Ciudad de Córdoba.

En tal sentido, trabajamos en la Base de Eventos Única Argentina, correspondiente al Observatorio Económico de Turismo de Reuniones de Argentina -en donde se registran congresos, convenciones, ferias y exposiciones Nacionales que se llevan a cabo durante un año en la ciudad- lo que nos ha llevado a posicionarnos como Destino a nivel Nacional.

Asimismo, como parte de la apuesta por el desarrollo del turismo de reuniones, trabajamos en el Plan Federal Activar para la promoción de destinos para este

turismo. Esta es una herramienta que nos ayuda para profesionalizar al equipo técnico de la Secretaría como también desarrollar el perfil de la ciudad y sus atributos. Además, apunta a actualizar y sistematizar la base de oferta para el mercado y desarrollar estrategias de competitividad para el momento de la captación de eventos.

Turismo deportivo

Otro de los segmentos que mayor crecimiento tiene en el sector turístico, es el turismo deportivo. Por lo que resulta muy importante para nosotros, la gestión en este sector.

En los últimos años, en la ciudad se incrementaron los eventos deportivos de diversos tipos y envergadura que atraen a los turistas como participantes o espectadores, como también aquellos visitantes interesados en realizar actividades deportivas durante sus viajes.

Nuestra ciudad cuenta con instalaciones deportivas de gran importancia a nivel nacional y para diversas disciplinas, añadiendo nuestra identidad, autenticidad y experiencia local con nuestros deportistas que marcaron y marcan la historia en el mundo.

Gabinete de Desarrollo Sostenible

El Gabinete de Desarrollo Sostenible se creó como parte del programa Río Cuarto Ciudad Verde, con el objetivo de potenciar el concepto de desarrollo sostenible como una política de Estado transversal a todas las iniciativas públicas y promoverlas en el ámbito privado. Nuestra intención es potenciar las acciones vigentes y, al mismo tiempo, generar una nueva visión que queremos poner a consideración de la ciudadanía, una construcción colectiva que debemos compartir y construir entre todos.

El Gabinete está formado por representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto y representantes de distintas instituciones, empresas y organizaciones sociales de la ciudad, sin perjuicio de las que en el futuro se incorporen, y tendrá como objetivos principales el cuidado del medio ambiente y el desarrollo de la economía circular propendiendo al bienestar social y en pos de las futuras generaciones. Se trata de un órgano consultivo y de asesoramiento del gobierno municipal para potenciar las acciones que se encuentran vigentes, aportando alternativas, propuestas y proyectos a través del trabajo interdisciplinario de los integrantes que lo componen.

La modalidad de trabajo implementada es la conformación de dos comisiones con agendas propias y en conjunto. Una es la Comisión de Economía Circular, que tiene como objetivos: generar desarrollo económico mediante la transformación de residuos industriales y comerciales; certificar a los productores orgánicos y crear un mercado para ellos; capacitar, sensibilizar y concientizar sobre la temática; y, finalmente, crear una ordenanza de compras públicas sostenible. La otra es la Comisión de Promoción Ambiental, que plantea: promover nuevos paradigmas de los servicios públicos con visión sostenible; diseñar un Plan de Forestación controlado; promover una nueva forma de Movilidad Urbana Sustentable; y fomentar la educación ambiental.

Durante 2022, el trabajo realizado en el marco del Gabinete de Desarrollo Sostenible arrojó un saldo de:

- **37** reuniones llevadas a cabo entre distintos actores
- **20** instituciones, **7** empresas, **3** colegios y **15** organismos públicos participantes
- **17** anteproyectos presentados
- **6** proyectos en marcha con continuidad en el 2023
- **6** mesas de trabajo con diferentes temáticas

Más viviendas para los riocuartenses

Las ciudades y comunidades humanas enfrentan diversas dificultades derivadas del déficit habitacional que afectan a toda la población. Sin embargo, los sectores en situación de vulnerabilidad social y económica son quienes más sufren este impacto. Para identificar y comprender la magnitud de estas problemáticas, en nuestra primera gestión el Instituto Municipal de Vivienda de la Municipalidad de Río Cuarto se capacitó para poner en marcha un sistema informático que permita llevar un registro de la demanda habitacional local.

Con el objetivo de facilitar a los habitantes de Río Cuarto el acceso a viviendas dignas, el Municipio presentó en 2021 el Programa Municipal Loteo Colombres. El mismo plantea el acceso a terrenos sociales y está destinado a grupos familiares de trabajadoras y trabajadores del sector formal e informal. Este programa incluye tierras adquiridas a través de un convenio urbanístico aprobado por el Concejo Deliberante incluye la ejecución de las obras de infraestructura vial y de servicios a fines de desarrollar el loteo municipal Colombres. Al 31 de diciembre de 2022 culminaron los procedimientos administrativos municipales y se adjudicaron las obras de tendido de redes de agua y cloacas.

Además, en el periodo reportado se entregaron las ultimas unidades del plan habitacional "1000 Viviendas". Este programa de viviendas destinado a trabajadoras y trabajadores de clase media había iniciado en el año 2012 en el marco del Sistema Municipal de Acceso a la Vivienda y concluyó con esta última entrega en 2022.

Recuperamos nuestros espacios públicos

203-1

Desde el inicio de nuestra gestión tomamos la decisión política de intervenir los espacios públicos para integrarlos a la comunidad y devolverlos a las vecinas y los vecinos de Río Cuarto. Por este motivo, trabajamos arduamente tanto para la recuperación y puesta en valor de numerosos espacios ya existentes como para la creación de nuevos espacios. Las obras de Parque Sur y de Paseo La Merced son ejemplos que ilustran ambos casos. Ambas se han ejecutado en simultáneo con financiamiento del Programa Argentina Hace 2 y una importante inversión del Gobierno Municipal. El monto total de la inversión fue de $97.000.000.

La obra de Parque Sur es la concreción de un proyecto que aportará un pulmón verde de gran envergadura y revitalizará un sector degradado de la ciudad desde que se trasladó el Hospital Regional a su nueva sede. El objetivo del proyecto es vincular el parque con la ciudad para hacerlo accesible a los vecinos y turistas que lo visiten. Al 31 de diciembre de 2022 la obra registró un avance en su ejecución del 95% de la intervención programada, que incluye adoquinado de calles internas, nuevos accesos, vereda exterior, cerco perimetral, colocación de bancos y mesas, iluminación Led.

La ejecución del Paseo La Merced consiste en la dotación al sector de una ciclovía sobre las calles Vicente López y Planes, Belisario Roldán y Güemes, acompañada de rampas y reparación de veredas en las esquinas, iluminación LED, bancos de descanso y cestos de residuos a lo largo de todo el recorrido. Una obra muy esperada por los vecinos de Barrio Alberdi, sobre todo por el recordado Padre Jorge Felizzia quien fuera párroco de la Parroquia La Merced y mentor original de la idea del paseo.

Asimismo, perseguimos la revalorización de diferentes aéreas del ejido municipal a través del diseño y ejecución de proyectos, plazas, paseos, y otros espacios en la vía pública. En ese marco destacamos la obra de "Ciclovía Costanera Sur" donde se construyeron 4000 metros de ciclovía desde el puente Filloy hasta el Puente Islas Malvinas con estaciones de descanso cada 200 metros y bolardos para impedir la circulación vehicular sobre la misma. Finalmente, se construyeron

nuevos playones deportivos: uno en la manzana comprendida por calles Salta, Malabia, Aníbal Ponce y Comandante Echeverría, otro en Barrio San Eduardo y el otro en Barrio Jardín Norte.

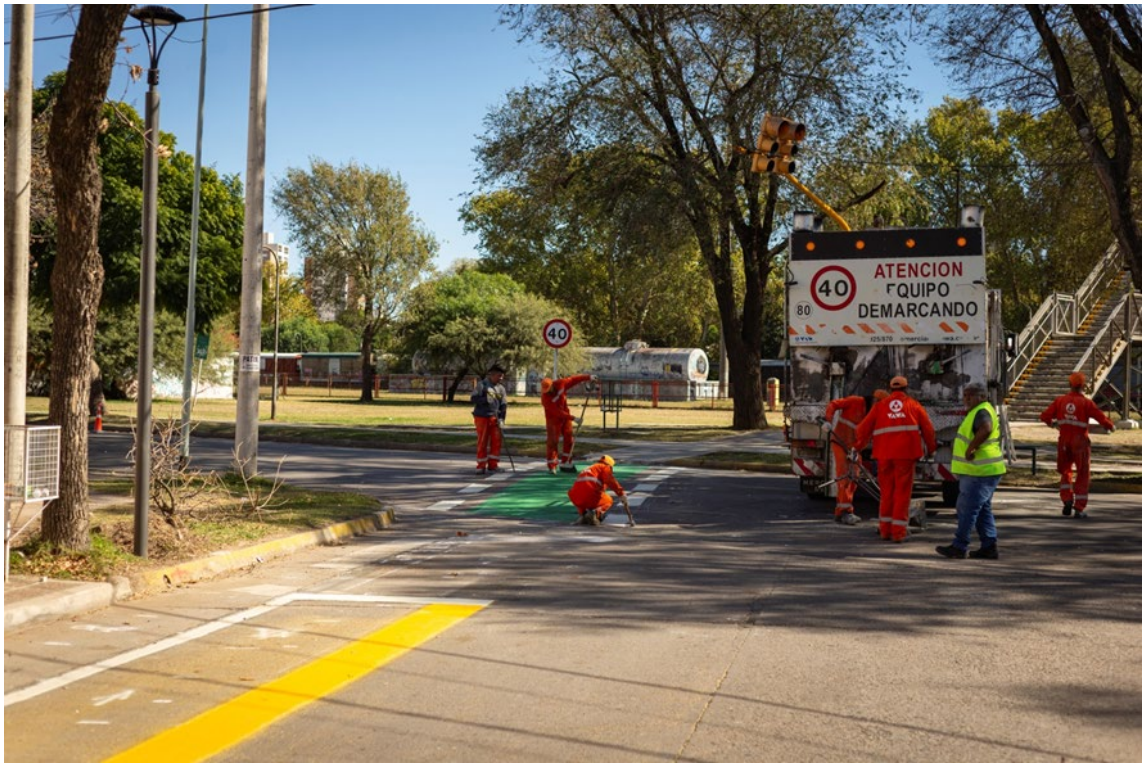

Mejor circulación y más seguridad vial: ampliación y mantenimiento de nuestras calles

203-1

Como parte de nuestra agenda programática para llevar adelante obras a lo largo y ancho de la ciudad lanzamos el Plan Municipal de Pavimentación, una iniciativa histórica que nos permitió incrementar significativamente la carpeta asfáltica de Río Cuarto. La pavimentación de nuestras calles es producto del trabajo articulado con distintos organismos nacionales e internacionales, que nos permite seguir avanzando con obras que resultan necesarias y mejoran la calidad de vida de los riocuartenses.

En el marco de dicho plan se ejecutaron diversas obras de pavimentación con hormigón o con colocación de adoquines, privilegiando las arterias con mayor tránsito vehicular o que su característica natural es la de servir como colectora

pluvial. La ejecución de estas obras nos permitió completar 130 cuadras de pavimento de hormigón y adoquinar 7 pasajes, que son arterias con menor circulación vehicular.

El Plan de Pavimentación se ejecuta con fondos internacionales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que son costeados un 50% por el Gobierno de la Provincia y un 50% por el Municipio. El total de la inversión realizada en 2022 para mejorar la circulación y la seguridad vial en las calles de Río Cuarto fue de $287.055.326,50.

De manera simultánea, cuidamos las calles a través del plan de mantenimiento de las vías de circulación pavimentadas y sin pavimentar; el perfilado, relleno y compactación de las calles de tierra de la ciudad y el arreglo de baches y tareas de tomado de juntas en pavimentos de hormigón y asfalto. El objetivo es mejorar la oferta vial urbana y brindar un óptima transitabilidad. Las tareas se realizan a través de la contratación de terceros y por administración municipal y requirieron de una inversión de $334.880.398,00.

Más obras de cordón cuneta, badenes y desagües pluviales

Como parte de las acciones que llevamos adelante para prevenir la erosión de la carpeta asfáltica y mejorar la seguridad y la transitabilidad vial en nuestras calles, durante 2022 emprendimos obras de cordón cuneta, badenes y desagües pluviales en distintos puntos de la ciudad.

En el marco de la ejecución de más de 30 frentes de obra en simultáneo por toda la ciudad, las obras de cordón cuneta, badenes y desagües pluviales se llevaron a cabo entre otros lugares en barrio alto privado norte sobre calles Juan de Dios López (desde calle Colombres hasta calle Laprida) y Matías Nolasco (en este caso también desde Colombres hasta Liniers), así como también la cuadra de calle Alem comprendida entre Juan de Dios López y Matías Nolasco. En total, invertimos $26.554.657,71 en la ejecución de dichas obras.

Además, con el objetivo de mejorar la oferta vial urbana a los vecinos de diferentes sectores de la ciudad se ejecutaron tres conductos de desagües pluviales en calles Juan de Dios López, Matías Nolasco Rodríguez y Guayaquil. Paralelamente se completó el revestimiento del canal de desagüe de Avenida Colombres. En el marco del mismo proyecto se materializó una laguna de regulación en el vértice noreste de Avenida Colombres y Ruta N°8, km. 604.

Obras que alcanzan a todos los riocuartenses

203-1

En 2020 nuestra gestión presentó el Programa de Urbanización de Barrios Populares. Se trata de una ambiciosa iniciativa llevada a cabo en articulación con los gobiernos nacional y provincial para dotar de mejoras infraestructurales y en los servicios a diferentes barrios de la ciudad. La primera etapa de intervenciones del Programa de Urbanización de Barrios Populares implicó una inversión global que superó los $1.300.000.000.

En el marco de estos programas, en 2022 comenzó la ejecución de obras en barrios San Martin y Ranqueles las que permitirán dotar a los mismos de la infraestructura básica como obras de cordón cuneta y badenes, red de agua y cloacas, tendido de red eléctrica y alumbrado público. Esta intervención integral mejora radicalmente la calidad de vida de los vecinos y vecinas de los barrios. Las obras no solo implican la urbanización, sino que también permiten garantizar el acceso a más derechos y oportunidades.

Destacamos la participación de los propios vecinos en la realización de las obras mediante la articulación con cooperativas y organizaciones de la economía popular. Estos son programas que integran, incluyen y transforman. Es un círculo virtuoso en el cual, a partir del trabajo con mano de obra local, se genera la obra pública que transforma a la ciudad.

Acercamos la Municipalidad a los vecinos

Los CGM son una parte fundamental de la política de descentralización que comenzamos en la primera gestión con la creación del primer CGM en Banda Norte. Por este motivo, para potenciar las prácticas de descentralización municipal comenzamos en 2022 la construcción del CGM de Barrio Alberdi que será el segundo en funcionamiento.

El CGM de Barrio Alberdi contará con más de 400 metros cuadrados destinados a profundizar el proceso de desconcentración del estado municipal y en su construcción se invirtieron $47.000.000. Además de la atención de los trámites municipales, los vecinos van a poder sacar su carnet de conducir, pagar sus impuestos y realizar gestiones en conjunto con servicios provinciales. Los CGM hacen posible una política que acerca el Estado al propio barrio.

Más salud las 24 horas del día

En el marco del programa de atención primaria de la salud durante las 24 horas, en 2022 continuamos con las obras para la construcción de un nuevo S24 en Banda Norte para fortalecer esta política de Estado que iniciamos en 2016 con "Salud 24 horas". Este edificio será el tercer S24 que estará a disposición de los riocuartenses y se adicionará a los que ya funcionan en el predio del Viejo Hospital y el S24 Alberdi.

Dado su significativo grado de avance, se prevé que las obras estarán concluidas en el primer cuatrimestre de 2023. De esta manera, los vecinos de Banda Norte contarán con un centro S24 con equipamiento e infraestructura de primer nivel para la prestación de servicios de salud al igual que los que existen en el sur de la ciudad y en Barrio Alberdi. En este sentido destacamos que los S24 también cumplen el objetivo de descentralizar y brindar acceso a la salud todos los días del año las 24 horas del día en la Ciudad de Río Cuarto.

Consumo racional de insumos y servicios en la Municipalidad

301-1, 301-2, 302-1

Sabemos que la reducción del impacto económico y ambiental de la Municipalidad de Río Cuarto sólo es posible mediante el consumo racional de los insumos y servicios que día a día utilizamos para desempeñar la función pública. Sin embargo, para reducir el impacto producto del consumo de insumos y servicios es preciso, en primer lugar, reconocer y cuantificar el consumo. Solo de esta manera es posible establecer un parámetro de comparación que nos permita conocer nuestro consumo y, de esta manera, establecer vías de acción para optimizarlo.

En esta oportunidad reportamos los datos de consumo de insumos tales como resmas de papel y tóneres remanufacturados o combustibles, así como del consumo de servicios como la energía eléctrica y el gas natural. Para conocer el impacto ambiental real derivado de dicho consumo, en los siguientes párrafos presentamos la información a partir de su cuantificación en unidades, litros, metros cúbicos o kWh según corresponda.

Consumo de papel y tóneres remanufacturados

A lo largo del año 2022, en la Municipalidad de Rio Cuarto se consumieron un total de 4.368 resmas de papel distribuidas tal como se muestra en el siguiente gráfico.

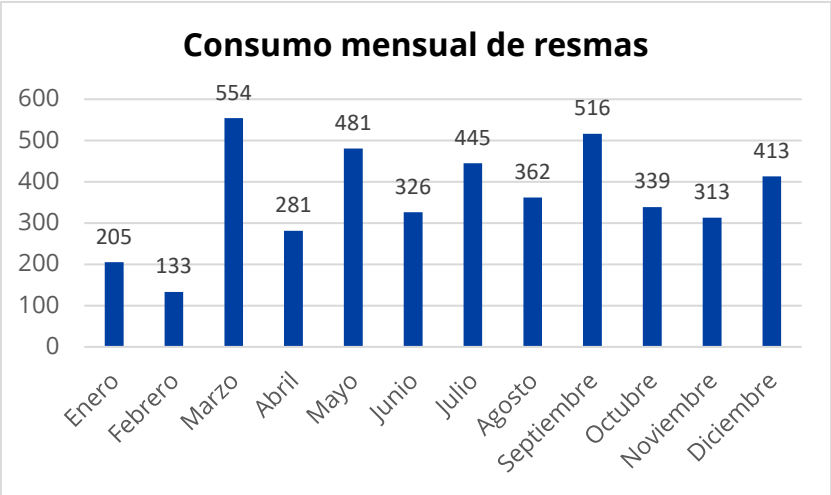

Es importante volver a destacar que, desde el momento en que se implementó el cedulón digital, ahorramos 734 resmas de papel sólo en la impresión de cedulones. Dicha cifra equivale a casi 2 meses de consumo mensual promedio de resmas.

Además, el gráfico que mostramos a continuación nos muestra que en el periodo reportado se utilizaron un total de 132 tóneres remanufacturados. Un punto destacable al respecto es que no se registró el consumo de tóneres nuevos. Esto constituye una muestra de nuestro compromiso con reducir el impacto económico y ambiental de la Municipalidad.

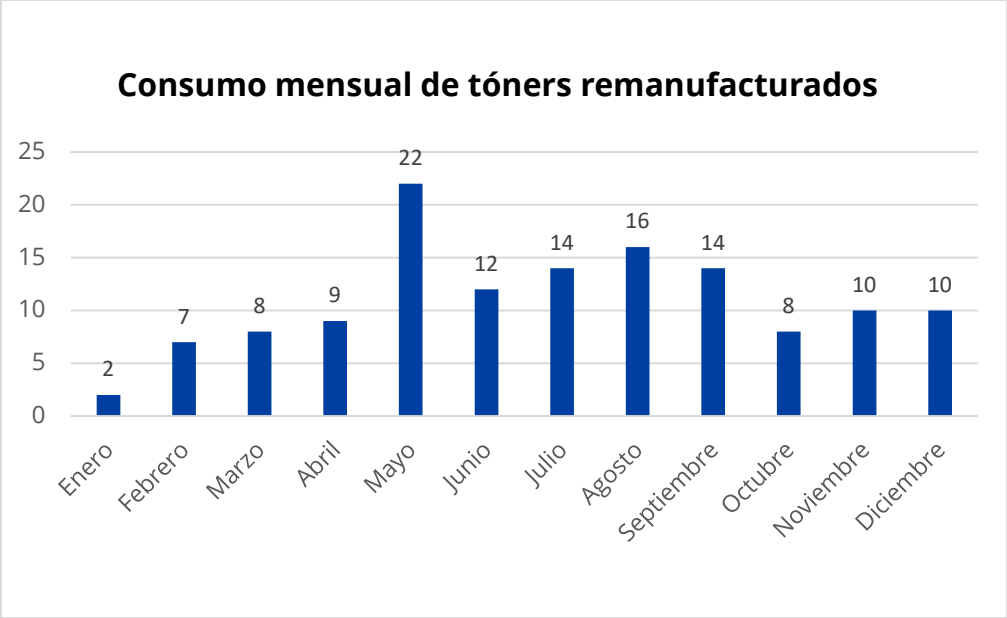

Consumo de combustible

El combustible es un insumo consumido principalmente en la Secretaría de Obras Públicas y en la Secretaría de Servicios Públicos y el Ente de Prevención Ciudadana y Gestión Ambiental, áreas en donde se concentra la mayor parte de las actividades que implican la utilización de vehículos.

Durante el año 2022, en la Municipalidad de Río Cuarto se consumieron un total de 340.924,39 litros de combustible entre gasoil, nafta y kerosenne. El gráfico exhibido a continuación muestra la tendencia de consumo mensual por tipo de combustible.

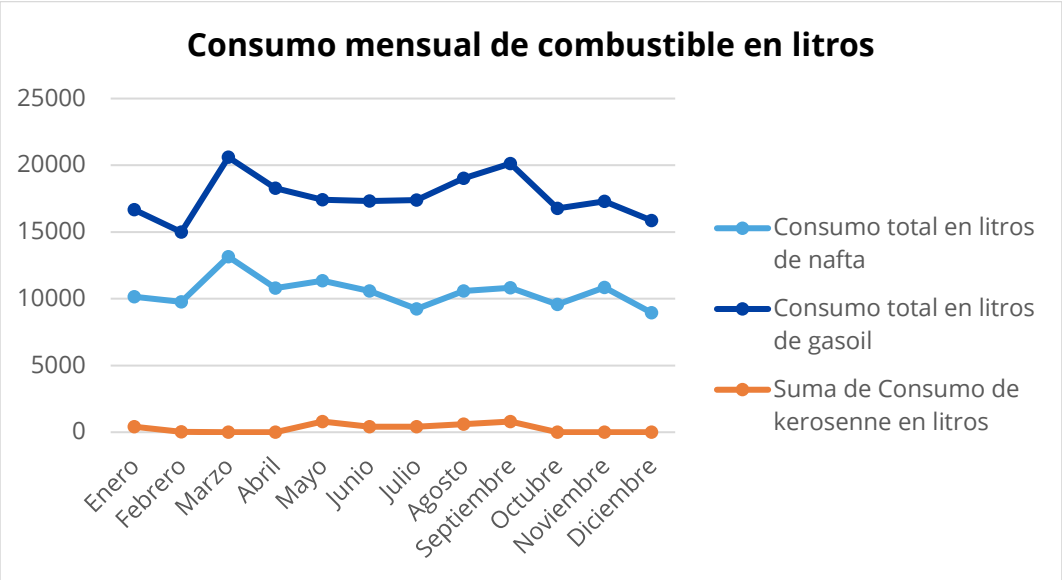

En el siguiente gráfico se puede observar el consumo desglosado en litros por tipo de combustible:

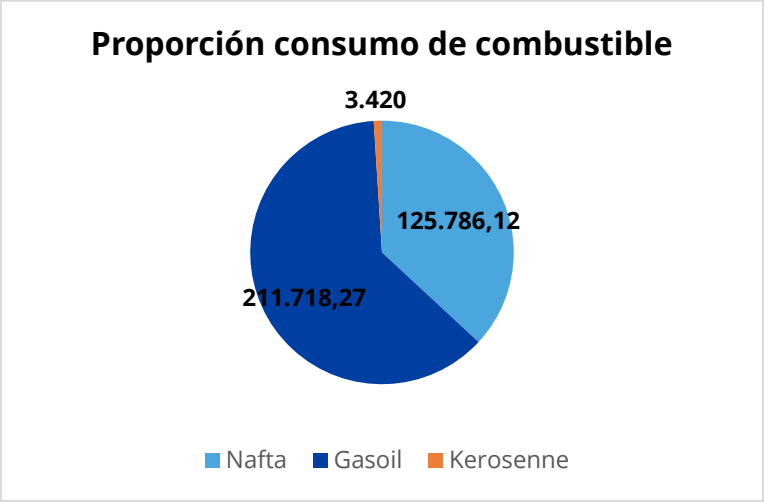

Consumo de gas

Los datos de consumo de gas impactados a continuación son el producto de la recopilación y sistematización del consumo de un total de 35 edificios municipales, es decir, del 100% de las dependencias de la Municipalidad. Entre estos edificios se cuentan el Palacio Municipal, el Tribunal de Cuentas, el Concejo Deliberante. Pero además de las dependencias administrativas, también ha sido cuantificado el consumo de otros inmuebles como el Museo Histórico, el Teatro Municipal o el Centro Cultural Trapalanda.

Durante el periodo reportado, en los inmuebles municipales se consumieron una totalidad de 125.745 metros cúbicos de gas. Como podemos observar en el siguiente gráfico, el pico de consumo tuvo lugar en el mes de julio, que es el momento del año más frio en la Ciudad de Río Cuarto.

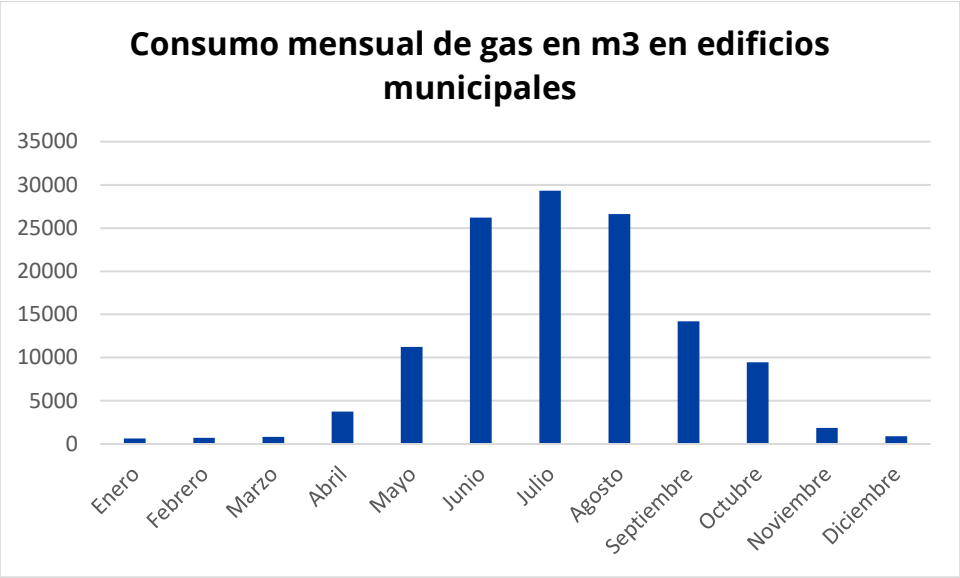

Consumo de energía eléctrica

Los datos que presentamos a continuación corresponden al consumo de energía eléctrica en el Palacio Municipal. El edificio cuenta con 2 medidores, por lo que para calcular el total procedimos a realizar una sumatoria de ambos consumos. En tal sentido, durante 2022 se consumieron 79.347 kWh en el Palacio Municipal.

En el siguiente gráfico se puede observar el consumo energético mensual en kilovatios hora. De manera similar al consumo de gas, se observa que el consumo de energía eléctrica es superior en julio cuando el descenso de temperatura es más significativo y en los meses de enero y diciembre cuando se registran las temperaturas más altas del año.

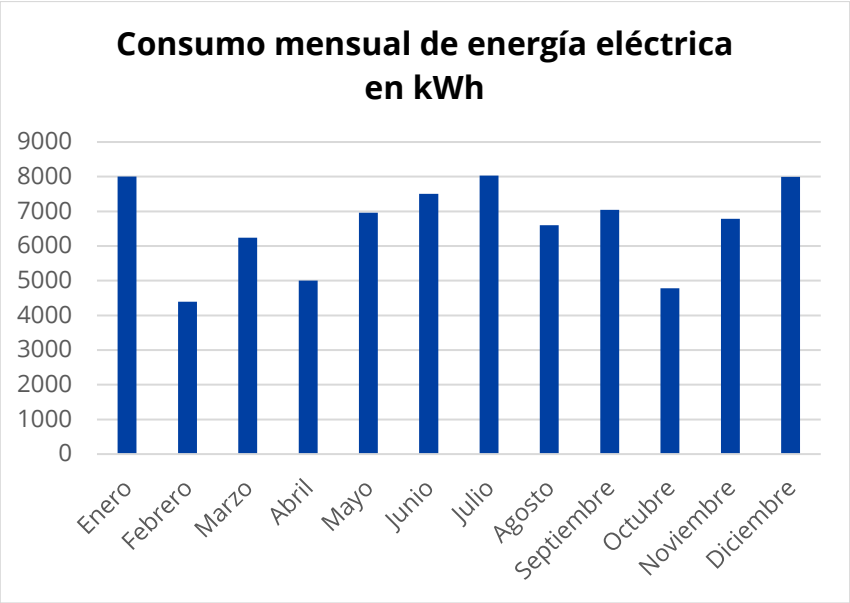

Medición de la huella de carbono del Palacio Municipal

La huella de carbono es un indicador ambiental que pretende reflejar la totalidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos por efecto directo o indirecto de un individuo, organización, evento o producto. Tal impacto ambiental es medido llevando a cabo un inventario de emisiones de GEI que sigue normativas internacionales reconocidas, tales como ISO 14.064-1, PAS 2050 o el GHG Protocol.

La huella de carbono se mide en masa de dióxido de carbono equivalente ($TNCO_2eq$), que traslada la suma de los gases y su potencial de calentamiento a una medida única. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la huella de carbono no es únicamente un elemento de cálculo, sino el puntapié inicial para

luego reducir y compensar las emisiones de GEI, poder combatir el cambio climático y volverse un Municipio Neutral.

En el año 2020, la Municipalidad de Río Cuarto dio su primer paso en esta dirección mediante la medición de la huella de carbón del Palacio Municipal. Dicha medición ponderó el consumo de energía eléctrica (65.583 kWh), el consumo de gas (14.924 m3) y los kilómetros realizados por vehículos afectados al Palacio Municipal (50.000 km). El resultado de la medición correspondiente al año 2020 a partir de los consumos detallados arrojó una huella de carbono de 69,5 $TNCO_2eq$.

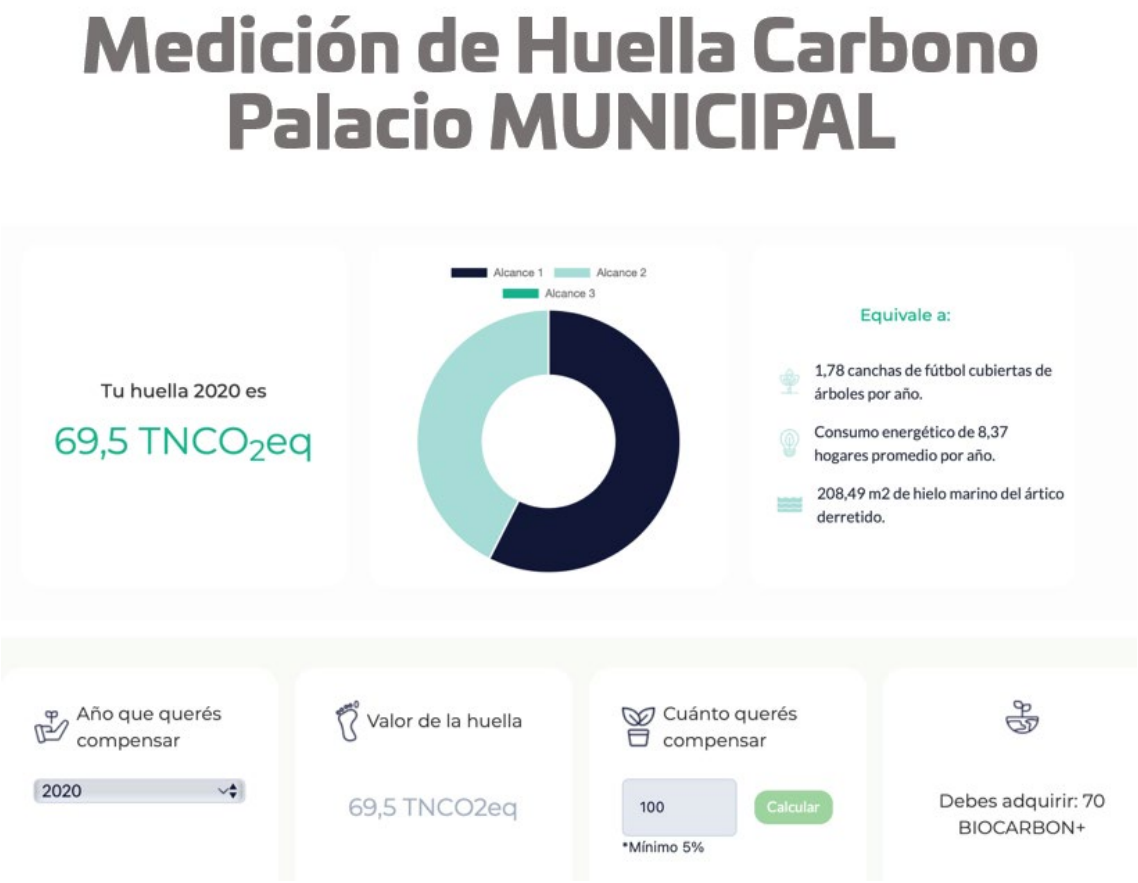

JUSTICIA SOCIAL

La gestión pública con justicia social

3-3

En el eje de justicia social incluimos las estrategias y acciones que se orientan a la promoción y la protección de los derechos de las personas en todas las etapas de vida y sin distinción alguna. Gestionar con justicia social es esencial para garantizar que todas y todos los riocuartenses tengan acceso a los mismos recursos y oportunidades, sin importar su origen socioeconómico. Como tal, forman parte de este eje las iniciativas tendientes a la equidad y la accesibilidad en sus múltiples dimensiones, la educación, la salud y las políticas sociales, el trabajo, entre otras.

Para lograr una gestión municipal con justicia social es necesario trabajar para identificar y abordar las desigualdades existentes en la comunidad, adoptar medidas que aseguren la igualdad de acceso a servicios básicos y fomentar la inclusión de todos los grupos sociales en la vida comunitaria. Con una gestión municipal con justicia social, buscamos construir una Ciudad de Río Cuarto más

cohesionada y equitativa, donde todas las personas puedan desarrollar su máximo potencial.

Las iniciativas del eje justicia social se alinean con los principios de Pacto Global y aportan al logro de los ODS mostrados a continuación:

Asistencia a familias en situación de vulnerabilidad

203-1

El programa tiene como objetivo garantizar el acceso a bienes materiales, a los alimentos y la atención a personas y familias en situación de vulnerabilidad y emergencia social. Por este motivo, hemos estructurado el programa en torno a los subprogramas de Emergencia Habitacional, Seguridad Alimentaria, Asistencia a la Demanda y Emergencia Social, y Servicio de Sepelio Municipal. Los 4 subprogramas mencionados prestan y/o desarrollan sus bienes y servicios para la población que se encuentra en situación de pobreza, de emergencia y vulnerabilidad.

Es importante destacar que el Programa de Asistencia a Familias en Situación de Vulnerabilidad y los 4 subprogramas que lo componen se enmarcan desde una perspectiva de derechos, ponderando y potenciando el desarrollo e inclusión social de los ciudadanos y sus familias. En tal sentido, las líneas de trabajo que se han emprendido son:

1. Asistir con materiales constructivos y acompañar en la emergencia habitacional a familias en situación de vulnerabilidad.
2. Fortalecer la seguridad alimentaria a través de la asistencia a grupos vulnerables, así como también promover la calidad alimentaria de la población.

3. Asistir de manera integral a las personas y/o familias que se encuentran en situación de pobreza, emergencia y vulnerabilidad social a través de la asistencia material y el acompañamiento profesional.
4. Brindar un servicio público y gratuito de sepelio a familias en situación de vulnerabilidad.

En el periodo reportado se destacó el trabajo de la Subsecretaría de Políticas Sociales de la Municipalidad de Río Cuarto y de la Fundación Social en el subprograma de Seguridad Alimentaria. En la siguiente tabla mostramos cifras correspondientes a la asistencia alimentaria mensual destinada a las familias riocuartenses en situación de vulnerabilidad:

Además, durante 2022:

- **$309.342.099,87** pesos se invirtieron en el marco del programa de seguridad alimentaria
- **197** instituciones recibieron asistencia con insumos de cocción
- **10** Centros de Cocción participaron del Programa de Fortalecimiento Alimentario para brindar una alimentación suficiente nutritiva.
- **$86.015.118,30** pesos se invirtieron en el marco del programa de asistencia a la demanda y la emergencia social
- **6543** casos sociales atendidos presencialmente y **4545** atendidos telefónicamente
- **908** casos de mayor complejidad recibieron atención integral con seguimiento profesional
- **53** expedientes y **19** oficios fueron resueltos
- **269** subsidios de subsistencia, sepelios y geriátricos fueron otorgados mediante la Ordenanza 992 y **253** subsidios de subsistencia se otorgaron a través de la Fundación Social
- **205** pasajes fueron otorgados para tratamientos de salud, viajes de emergencia, viajes interprovinciales, etc.
- **8210** garrafas fueron entregadas a familias en situación de vulnerabilidad
- **13** servicios fúnebres fueron otorgados como parte del Servicio de Guardia Fúnebre y sepelio

- **380** situaciones sociales fueron abordadas a través del Servicio de Guardia de Emergencia en Situaciones de Vulnerabilidad y Emergencia Social
- **82** personas en situación de calle recibieron asistencia con refugio transitorio
- **105** familias en situación de emergencia habitacional recibieron asistencia
- **4** familias en situación de siniestro recibieron asistencia del Banco Municipal Solidario de Materiales
- **20** puntos de entrega de agua mineral y de frazadas en la ciudad
- **23** familias de Barrio Trulalá recibieron frazadas y leña para enfrentar la ola de frío polar

Desarrollo de la economía social

203-2

La economía social se desarrolla poniendo el acento en la implementación de instancias laborales y productivas, de carácter colaborativo, a partir de las cuales, los sujetos ponen en práctica valores sociales relacionados al respeto, solidaridad, compromiso y esfuerzo, que permiten afianzar el trabajo junto a otros, ya sea a

través de grupos asociativos, como así también en la implementación de redes de intercambio productivo para emprendedores.

La economía social sostiene, además, una visión sustentable y amigable con la naturaleza impulsando producciones agrícolas alternativas, que se enmarcan en la perspectiva de la Soberanía Alimentaria, como propuesta donde los sujetos deciden que producir y consumir.

A continuación, mostramos algunas estrategias puestas en marcha desde el programa para la integración y mejoramiento socio-económico de familias de la ciudad.

Programa Recuperadores Urbanos

El Programa está destinado a mejorar la calidad de vida de las familias de Recuperadores Urbanos de Residuos de la Ciudad de Río Cuarto, a través de acciones de promoción, fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de trabajo, la previsión social, los ingresos, la salud, la educación y la vinculación medioambiental y comunitaria de estas.

Planta experimental para el tratamiento de PET

La Planta Experimental para el tratamiento de PET es un proyecto surgido en el marco del Presupuesto Participativo y consiste en el procesamiento de material reciclable para su comercialización y reutilización. En el proyecto intervienen familias de Recuperadores Urbanos vinculadas al PRU como parte de una iniciativa social que promueve el mejoramiento de la calidad de vida de éstas a la vez que contribuye con el cuidado del ambiente de la ciudad y la región.

Programa de Agricultura Urbana

El Programa de Agricultura Urbana, a partir del objetivo de la integración y mejoramiento socio económico de las familias en situación de vulnerabilidad, promoviendo un desarrollo integral y una ciudadanía plena de las mismas, propone el diseño de espacios naturales y ecológicos para la producción de alimentos mediante técnicas ecológicas, destinados al consumo familiar y/o comercialización de lo generado, convirtiéndose en una alternativa al modelo

económico actual, donde la tendencia del mercado es ofrecer productos procesados en grandes cantidades.

Algunos de los logros más destacados en el marco del programa de desarrollo de la economía social fueron los siguientes:

- **11** nuevos motocargos fueron entregados en el marco del Presupuesto Participativo a Recuperadores Urbanos para el trabajo de recupero de materiales reciclables.
- **6** de los 11 motocargos entregados son eléctricos, para difundir el uso de medios sostenibles de movilidad
- Creación de la cooperativa de trabajo RECUPET LTDA con matrícula 63861 emitida por INAES e inscripción de los trabajadores en el monotributo social para su formalización
- **72.824,8 kg** de material recuperado en 2022 en la Planta de Tratamiento de PET.
- **100%** de aumento de los ingresos de los trabajadores de la planta incluyendo la instrumentación de un sistema de comisión por ventas del **5%** del total de las ventas y servicios prestados.
- **200** microcréditos de $50.000 entregados con un cupo garantizado del **10%** para víctimas de violencia de género, **10%** para la comunidad LGTBIQ+, **10%** para personas con discapacidad y **10%** al patronato liberado.
- **207** emprendedores capacitados a través del Fondo Nacional de Capital Social.
- **60** participantes del curso de Mecánica de Motos con perspectiva de género y **30** emprendimientos con acceso a una financiación de **$240.000** otorgada en conjunto con el Ministerio de Trabajo de la Nación.
- **30** participantes del curso de Mecánica de Bicicletas con perspectiva de género y **15** emprendimientos con acceso a una financiación de **$240.000** otorgada en conjunto con el Ministerio de Trabajo de la Nación.

- **6** trabajadoras con acceso a capacitación y fuente laboral a través del Proyecto Panadería "Pan Amigo" abastecieron a distintos programas y proyectos sociales con: **6.600 kg** de pan, **150** prepizzas, **2.700** facturas, **60 kg** de pepas, **3.600** rasquetas, **120 kg** de bizcochitos, **50 kg** de facturitas, **1000** panes dulces y **200** budines.
- **+900** vecinos inscritos en el Registro de Trabajadores y Emprendedores de la Economía Social.
- **+250** feriantes de la ciudad participaron del Paseo de Ferias

Programa de Desarrollo Comunitario

413-1

Los Centros Integradores Municipales (CIM) se constituyen en una respuesta pública municipal para la articulación de políticas sociales en territorio y la participación de los vecinos en la identificación y confección de la agenda barrial y de las alternativas de solución a los problemas del territorio. Los centros dan cuenta de su capacidad territorial por estar descentralizados y es esa referencialidad lo que los constituye en espacios que motorizan y activan la vida de los barrios en donde están ubicados.

A su vez son integradores, ya que la función principal de los equipos de los centros municipales es la de aportar a la construcción y reconstrucción del tejido social y la de acercar a los vecinos las distintas políticas públicas, no sólo de la Subsecretaría de Políticas Sociales, sino también de otras dependencias de nivel municipal, provincial o nacional, así como de los servicios de las entidades del tercer sector.

Los centros en funcionamiento durante el periodo 2022 son los siguientes:

1. Centro Integrador Comunitario (CIC)
2. Centro Integrador Municipal Ex Matadero
3. Centro Integrado Municipal Río Limay
4. Centro Integrador Municipal Calasanz
5. Centro Integrador Municipal Padre Múgica
6. Centro Integrador Municipal Ciudad Nueva
7. Centro Integrador Municipal Casa del Sol
8. Centro Integrador Municipal Pueblo Alberdi.

Durante el año 2022 el Programa de Desarrollo Comunitario, implementó y puso en funcionamiento el "Consejo de Articulación Territorial de los CIM", como espacio desde dónde planificar, articular, ordenar y unificar las políticas públicas, programas y proyectos a implementarse en los Centros Integradores Municipales. En este marco, en el periodo reportado el Consejo de Articulación Territorial de los CIM desarrolló diferentes acciones que incluyeron el mejoramiento edilicio, la articulación intrainstitucional y el trabajo en red con diversas áreas de la Municipalidad, la cooperación con el Gobierno de la Provincia de Córdoba y con distintas organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos de diferentes niveles del Estado.

El 2022 fue un año de trabajo intenso para el CIC y los distintos CIM. Durante este periodo:

- **700** familias y **1500** personas están vinculadas a los Centros Integradores Municipales.
- **1199** personas participaron de **72** talleres ofrecidos en **37** disciplinas para niños, niñas, jóvenes y adultos.

La atención primaria de la Salud en la Municipalidad de Río Cuarto

En la actual gestión de gobierno reconocemos la importancia de la dimensión social y al vínculo íntimo que identificamos entre las situaciones sociales y la salud. El subsistema municipal de salud de la Ciudad de Río Cuarto se caracteriza por ofrecer acceso universal a todos los ciudadanos y ha adoptado a la Atención Primaria de la Salud (APS) como eje del sistema sanitario. Con esta estrategia se persigue como finalidad fundamental la de promover y proteger la salud de las personas teniendo como objetivo la universalidad, la calidad, el aumento de la vida saludable, la disminución de las inequidades y el aumento del grado de satisfacción de los ciudadanos.

El subsistema municipal de salud está integrado por una red de efectores de primer y segundo nivel, distribuidos de manera estratégica en diferentes puntos de la ciudad. Esta red da respuesta a las necesidades de salud de la población con actividades que se desarrollan en 16 centros periféricos (CAPS), 2 postas sanitarias de las cuales una de ellas está inserta dentro del ejido urbano pero su fisonomía y entorno responden a zona rural, 2 S24 (servicio de guardia durante las 24 horas) y un Centro de Salud (nivel central) que desarrolla tareas asistenciales y además gestiona y coordina las actividades de los efectores del primer nivel. El efector de segundo nivel de atención es la Maternidad "Hortensia G. de Kowalk" donde se atienden los embarazos de bajo riesgo.

Cada equipo de salud está integrado por personal de enfermería y administrativos, médicos pediatras, clínicos y tocoginecólogos, en algunos casos médicos generalistas, odontólogos, licenciados en nutrición, psicología, trabajo social, psicomotricidad, psicopedagogía, fonoaudiología, kinesiología y fisioterapia. En el nivel central se ofrecen las mismas prestaciones y se adicionan algunas especialidades médicas a las cuales se accede por derivación de los médicos de los centros periféricos: infectología, oftalmología, diabetes.

En el nivel central se realizan actividades de auditoría médica, se ubica la farmacia y el depósito de insumos que proveen de manera mensual medicamentos e insumos médicos a todos los efectores, la central de esterilización, cuenta con una

cámara de frío recientemente puesta en funcionamiento, con capacidad para almacenar una importante cantidad de dosis de vacunas y medicamentos. El edificio está dotado de grupo electrógeno para garantizar el mantenimiento de cadena de frío ante eventuales cortes de energía eléctrica.

El mapa que se puede observar a continuación, muestra las zonas de influencia de cada uno de los 16 dispensarios que forman parte del subsistema de salud de la Municipalidad de Río Cuarto.

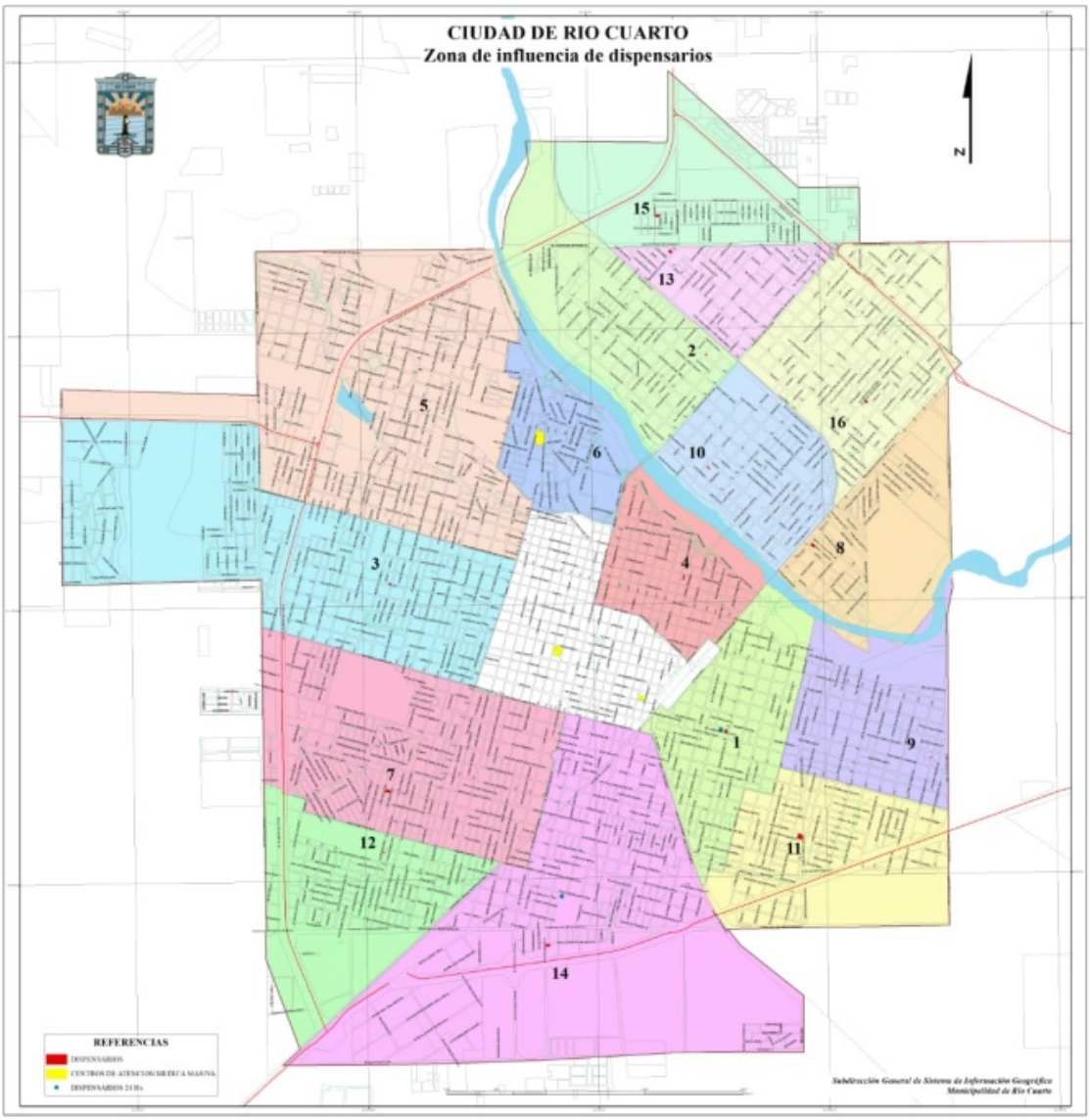

Programa de Cobertura Municipal de Salud

Para garantizar el acceso de la población al sistema de salud llevamos adelante el Programa de Cobertura Municipal de Salud, el cual persigue como finalidad definir a la población objetivo. Son beneficiarios de la cobertura municipal de salud aquellas personas con necesidades básicas insatisfechas, que no cuenten con otro tipo de cobertura en salud, siendo en la actualidad 61.464 ciudadanos. Esta misma población es la contemplada en los programas que integran la Cobertura Universal de Salud.

Los programas vigentes en nuestro municipio a través de los cuales se da respuesta a la población son los siguientes:

- Programa de Altas Maternas
- Programa de Inmunizaciones
- Programa de Control De Crecimiento y Desarrollo: contempla la atención de niños de 0 a 5 años, 11 meses y 29 días
- Plan de Salud Escolar: incluye a niños desde los 6 años de edad hasta los 14 años, 11 meses y 29 días (pediatría), habiéndose extendido en la actualidad hasta los 18 años. Se consideran niños y adolescentes que concurren a establecimientos educativos públicos, del área de cobertura, en cada año lectivo
- Programa de Salud Bucal
- Programa de Control de Embarazo, Parto, Puerperio y Promoción de Lactancia Materna
- Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable
- Programa de Control de Cáncer de Cuello Uterino
- Programa Interrupción Voluntaria del Embarazo
- Programa de Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles
- Programa Detección Precoz de Cáncer de Colon

Un componente de suma importancia para garantizar a la población el acceso al sistema de salud está determinado por la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad y otras organizaciones. En tal sentido, se dispone de convenio con 4 Asociaciones Vecinales de la ciudad para la prestación del servicio de salas

médicas y de enfermería, donde se llevan a cabo actividades tales como medición de glucosa, toma de tensión arterial, colocación de inyectables, entre otras.

También se encuentra vigente el convenio con Fundación Nutrir la Esperanza (Centro CONIN), que en conjunto con la Municipalidad se busca concretar acciones en común tendientes a abordar la problemática relacionada a la nutrición y alimentación, especialmente en niños.

Dentro de las actividades se encuentra el relevamiento conjunto de las poblaciones en riesgo, con el Servicio Social y de Pediatría de los Centros de Salud Municipales; el seguimiento de los casos post recuperación en el centro CONIN y la asistencia económica para atender los casos sociales más urgentes. Se han atendido 62 niños y 40 familias fueron asistidas con bolsones alimentarios especiales.

También se encuentra vigente el convenio con la firma FEHU S.A, la cual resultó adjudicada en el proceso licitatorio llevado a cabo en 2022, y que brinda respuesta asistencial a las urgencias y emergencias sanitarias ocurridas en la vía pública y en los domicilios de forma rápida y eficiente, las 24 horas del día, los 365 días del año.

La Fundación Maternidad H. Kowalk

La Fundación Maternidad Hortensia G. de Kowalk es una unidad de atención de segundo nivel en la que se atienden los embarazos de bajo riesgo. A tales fines brinda los siguientes servicios de atención a la Ciudad de Río Cuarto, la zona y Departamentos vecinos.

Por ser de Nivel II se atiende a las embarazadas a partir de la 34 semana de gestación, tarea para la que se cuenta con la infraestructura y los servicios que mostramos a continuación:

Consultorios de:

- Control de Embarazo
- Del recién nacido hasta el mes de vida
- Atención a la paciente puérpera, la Consejería de métodos anticonceptivos y lactancia materna
- Ecografía, que se brinda a la población en general
- Ecocardiografía fetal: valoración cardiológica de la embarazada y realización de electrocardiograma

Otoemisión acústica al recién nacido

Screening neonatal

Internación de puérperas

Servicio de Neonatología (Nivel II)

En el marco de su 99° aniversario, durante 2022 avanzamos en el reacondicionamiento y puesta en valor de la Maternidad Kowalk. Entre otras, estas tareas incluyeron la ampliación de la infraestructura disponible mediante actualización de los planos del edificio para la construcción de nuevos quirófanos y salas de trabajo de parto, parto y recuperación inmediata. También mejoramos la accesibilidad edilicia con la instalación de rampas de ingreso para pacientes trasladadas en ambulancia y personas con movilidad reducida, como así también los ingresos a la maternidad para mejorar la atención, el servicio a la comunidad y optimizar el aprovechamiento de la superficie edilicia.

Programa Atención de Salud 24 HS

El Programa S24 (salud 24 horas) es una iniciativa emprendida por la actual gestión durante su primer periodo de gobierno. Los S24 brindan atención primaria de la salud en puntos estratégicos de la ciudad a fin de contener la demanda de atención todos los días de la semana.

En la actualidad, en la Ciudad de Río Cuarto funcionan 2 centros de salud S24, localizados en Barrio Alberdi y en el Viejo Hospital de zona sur, mientras que se está construyendo 1 más en Banda Norte. En la siguiente tabla mostramos las consultas realizadas en cada una de estas dependencias en el año 2022:

Consultas	S24 Alberdi	S24 Sur (Viejo Hospital)	Total de consultas
Clínica médica	21.855	8.798	30.653
Pediatría	3.815	987	4.802
Total de consultas	25.670	9.785	35.455

La demanda esperada en atención pediátrica fue mayor que la demanda de atención registrada. Estimamos que esta situación responde a que la población infantil concurre con mayor preferencia a la atención médica de los centros periféricos, donde se dispone de un equipo interdisciplinario de profesionales en salud y recurre sólo en urgencias al servicio de salud de 24 hs. Asimismo, la población adulta suele elegir la atención de los servicios de 24 hs por la mayor amplitud horaria.

Servicio de Emergencias Médicas

El Servicio de Emergencias Médicas es un programa de preparación para afrontar adecuadamente las emergencias y desastres y reúne estrategias que reducen la posibilidad de ser afectados si una emergencia llegare a suceder. En este marco, se encargada de dar respuesta asistencial a las urgencias y emergencias sanitarias ocurridas en la vía pública y en los domicilios de forma rápida y eficiente, las 24 horas del día, los 365 días del año.

El acceso rápido al sistema de emergencia representa el tiempo desde el comienzo de los síntomas y la llegada del servicio de urgencia médica. La implementación del número telefónico de urgencia médica unificado, como el 107, representa un gran avance en este sentido.

Durante el mes de febrero de 2022, se llevó a cabo un proceso licitatorio, del cual resultó adjudicada la firma FEHU SA para prestar servicios los próximos 36 meses, a partir del 1/05/2022.

Programa Río Cuarto Cardioprotegido

El Programa Río Cuarto Cardioprotegido contempla la organización de capacitaciones en Resucitación Cardiopulmonar (RCP) básica. La RCP es el mejor tratamiento que puede recibir un paciente con paro cardiorrespiratorio hasta la llegada de un desfibrilador.

Por este motivo, es necesario que la mayor cantidad de personas conozca las técnicas de resucitación cardiopulmonar básicas. Esta necesitad es especialmente apremiante en personal de policía, bomberos, inspectores de tránsito, personal de vigilancia de oficinas públicas, bancos, colegios, como también las vecinas y vecinos de Río Cuarto.

Algunos datos destacados del trabajo llevado a cabo en 2022 en el marco del programa son los siguientes:

- **277 personas** capacitadas en RCP
- **25 charlas de primeros auxilios** en diferentes instituciones educativas de la ciudad que alcanzaron un total de **682 alumnos capacitados**

- **5 cursos de RCP y primeros auxilios** de los que participaron **110 personas**

ESIntegral

ESIntegral es un ciclo de formación de promotoras y promotores en educación sexual integral que busca favorecer y acompañar a personas adolescentes y jóvenes en el conocimiento de los aportes de la Educación Sexual Integral, desde una perspectiva de género y derechos. Es importante destacar además que ESIntegral es un espacio que surge del Presupuesto Participativo Joven. Una demanda que la Municipalidad estaba recibiendo y a la que a día de hoy estamos dando respuesta a través de esta iniciativa, que en el año 2022 contó con la participación de **1173** adolescentes.

La intención del programa es formar a agentes multiplicadores que repliquen la Ley de Educación Sexual Integral en torno a temáticas relativas a la perspectiva de género, diversidades, cuidados, y respeto del otro en distintos espacios de sociabilización. En tal sentido, el contenido de los encuentros de formación está estructurado en función a los ejes de la ESI:

- Reconocer la perspectiva de género
- Cuidar del cuerpo y de la salud
- Valorar la afectividad
- Respetar las diversidades
- Ejercer nuestros derechos

Trama emprendedora

203-2

Trama Emprendedora es un programa municipal de fortalecimiento y profesionalización de emprendimientos para mujeres cuyo objetivo es promover la igualdad de género de mujeres y diversidades de toda la Ciudad de Río Cuarto. El programa se afirma como una política de gobierno para acercar herramientas a aquellas emprendedoras comprendidas en el mercado informal, así como también a quienes se encuentran en situación de emprender como forma de subsistencia.

Con este marco y en pos de acortar la brecha de género, se hace imprescindible crear propuestas que ayuden a potenciar y visibilizar el trabajo de las mujeres que

lideran sus propios emprendimientos. Tomando de base este antecedente, este programa de formación promueve la igualdad de género para aumentar el empoderamiento económico y liderazgo de las mujeres como base de un crecimiento sostenible, inclusivo y equitativo.

La autonomía económica es un pilar fundamental de la autonomía de las mujeres y, por definición, requiere que estas perciban ingresos que les permitan superar la pobreza y disponer de su tiempo libremente para capacitarse, acceder al mercado laboral, desarrollarse profesional y personalmente, participar de manera activa de la vida social y política, y dedicarse a sus seres queridos sin que ello se transforme en una barrera para el logro de sus propias aspiraciones.

El programa prevé la profesionalización de emprendimientos, la educación financiera, la generación de espacios de vinculación y fomento de la economía circular. Para ello desarrollamos capacitaciones en territorio sobre los siguientes temas:

- Introducción al emprendedurismo
- Diseño de estrategias
- Propuestas de valor
- Costos e impuestos
- Responsabilidad tributaria
- Identidad y marca
- Herramientas digitales
- Introducción a la perspectiva de género
- Autonomía de las mujeres

En el marco de Trama Emprendedora, durante 2022 alcanzamos los logros que mostramos a continuación:

- **1400** mujeres y diversidades participantes
- **4** zonas de la ciudad: CIC obrero, Ex Matadero, San Eduardo y Roque Sáenz Peña.

Programa de Promoción y Participación Comunitaria

413-1

El Programa de Promoción y Participación Comunitaria apunta a sensibilizar a la ciudadanía de Río Cuarto respecto a situaciones de vulneración de derechos, con el objetivo de optimizar el rol protector de los adultos ante esta problemática. En tal sentido, desde el programa se elaboran políticas basadas en la obligación del Estado de garantizar el disfrute de los derechos desde una visión integral, que trasciende los enfoques cuya falta de flexibilidad no permite comprender las especificidades de los grupos más vulnerables de la población.

A tales fines se realizan encuentros-talleres en articulación con actores tales como las escuelas de la ciudad, distintos profesionales u operadores sociales. El objetivo de estos talleres es la difusión de la protección integral, la Convención Internacional de Derechos del Niño, la Ley Nacional 26.061, la Ley Provincial 9.944 y la Ordenanza 832/14. En 2022, participaron **4.450** niñas y niños en los espacios de promoción de derechos.

El programa se estructura en base a 3 ejes que orientan las acciones que se llevan a cabo en su marco:

Educación

Se articulan acciones con otros organismos del Estado en sus distintos niveles para incluir a Niños, Niñas y Adolescentes al sistema educativo y garantizar el acceso, permanencia y finalización.

Documentación

Se articulan acciones con otros organismos del Estado en sus distintos niveles para garantizar el acceso a la identidad y permitir a los Niños, Niñas y Adolescentes que tengan un nombre y una nacionalidad desde su nacimiento. Esto constituye la puerta de acceso a otros derechos como los servicios de salud, educación y protección.

Participación ciudadana

Se incluyen todas las acciones destinadas a promover y fortalecer la participación ciudadana de las infancias y adolescencias, garantizando que se escuchen las voces de Niños, Niñas y Adolescentes y que sean protagonistas en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas que les conciernen.

Consejería Adolescente

La consejería es un proceso en el que se informa, orienta y asesora a adolescentes a tomar decisiones personales relacionadas sus necesidades e intereses. La consejería apunta a facilitar un aprendizaje integral mediante la escucha atenta y el diálogo. La consejería busca generar un ambiente de confianza en el que las y los adolescentes puedan expresarse.

El espacio permite al profesional ayudar a las y los jóvenes a reflexionar sobre su conducta personal, así como a tomar decisiones que les posibiliten adoptar conductas saludables. De esta manera, la Consejería Adolescente se convierte en una herramienta primordial en la atención integral de las personas en la etapa de la adolescencia y juventud.

Durante 2022, el trabajo de la Consejería Adolescente arrojó las siguientes cifras:

- **65** talleres realizados
- **1.176** asistentes a las instancias de Consejería Adolescente

Servicios de Protección a los Derechos

El programa de Servicios de Protección a los Derechos (SPD) se encarga de realizar el asesoramiento, orientación, acompañamiento y articulación a las familias en cuestiones legales, sociales, educativas, laborales o sanitarias para la facilitar la aplicación de las políticas públicas básicas y universales necesarias para el pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Los servicios mencionados se brindan a través de los SPD, que se encuentran distribuidos territorialmente en 5 puntos de la ciudad favoreciendo de esta manera el acceso y la articulación de la ciudadanía. Cada uno de los SPD cuenta con profesionales que llevan adelante el abordaje de las problemáticas y realizan el trabajo territorial en distintos dispensarios, Centros de Integración Municipales (CIM) y vecinales, lo que posibilita una mayor interrelación y contacto con las y los riocuartenses.

Para complementar el rápido accionar de los equipos de trabajo, se realiza una pronta intervención en base a la información obtenida en territorio y se garantiza evitar situaciones de vulneración relacionadas con las necesidades básicas en la primera infancia. De esta manera, podemos brindar productos básicos ante necesidades puntuales hasta la incorporación de los sectores de la población en situación de vulnerabilidad a los programas estatales correspondientes.

Durante 2022, en el marco del Servicio de Protección de Derechos se alcanzaron los siguientes hitos:

- **18.262** abordajes realizados
- **11.409** medidas de protección a niñas y adolescentes

Programa de Acompañamiento Integral

El Programa de Acompañamiento Integral de la Municipalidad de Río Cuarto tiene por objetivo brindar atención, asesoramiento y contención a niños, niñas, adolescentes, mujeres y diversidades en distintas situaciones de vulnerabilidad a cargo de profesionales capacitados y calificados. Los abordajes de las situaciones son efectuados por técnicos de diferentes disciplinas, como abogadas, trabajadoras sociales y psicólogas.

Las acciones que se llevan adelante por medio del programa se enmarcan en la Ley 9.283 de Violencia Familiar de la Provincia de Córdoba y todas las leyes modificatorias a la misma y la Ley Nacional 26.485 de Violencia contra la Mujer (Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales). Desde el Programa de Acompañamiento Integral desempeñamos tareas de distinta índole. Un dato destacable es que en 2022 alcanzamos los **6.314** acompañamientos a cargo de profesionales capacitados y calificados para abordar la complejidad de las situaciones particulares que se han presentado. A continuación, presentamos los ejes de acción:

Atención, asesoramiento y redes de contención

A cargo de profesionales capacitados y calificados, quienes crean un plan estratégico de trabajo ante cada situación particular. En abril de 2022 trasladamos la sede de atención a la calle Alvear 936, para facilitar el acceso a las personas mediante el uso de transporte público, visibilizar el trabajo y fortalecer la presencia en la comunidad de la Subsecretaría de las Mujeres. Además, mantenemos un contacto continuo con la persona en situación de violencia y trabajamos de manera articulada con organismos nacionales, provinciales, gubernamentales y no gubernamentales.

Trabajo territorial

La descentralización es fundamental para poder alcanzar a todos los sectores de Río Cuarto. Por esta razón, dividimos estratégica y geográficamente el territorio y definimos los siguientes puntos de atención estratégicos:

- Casa del Sol: con atención los días martes de 9 a 12 horas.
- Centro Integrador Municipal de Barrio Ciudad Nueva: con atención los días miércoles de 9 a 12 horas.
- Centro Integrador Municipal de Barrio Limay: con atención los días miércoles de 9 a 12 horas.
- Dispensario N°13 de Banda Norte: con atención los días jueves de 9 a 12 horas.

Accesibilidad a políticas públicas

Para brindar a las personas comprendidas en el programa una solución plenamente integral, apuntamos a articular las acciones que se desarrollan en su marco con otros programas nacionales (Potenciar y Acompañar), provinciales (becas de alquiler, de emergencia y alojamiento) y municipales (módulos alimentarios, talleres y programas que fomenten la terminalidad educativa o talleres de promoción y prevención.

Programa Municipal por la Igualdad de Derecho

El Programa Municipal por la Igualdad de Derecho es una iniciativa cuyo objetivo es implementar estrategias de intervención con perspectiva de género de manera transversal que impacten directamente en el quehacer de las políticas públicas y sus implicancias económicas, sociales, psicológicas y culturales. De esta manera, buscamos que cada una de las áreas del Municipio incluyan el enfoque de género en su actividad cotidiana para lograr la transversalidad necesaria en las políticas públicas y garantizar la igualdad de derechos.

El PROMID tiene la finalidad de brindar información, promover la participación y garantizar la igualdad de oportunidades. Entre otras actividades que se desarrollan en su seno, podemos destacar la capacitación y sensibilización de las y los agentes del Estado y diversos actores sociales y la ciudadanía en lo que

refiere a la Perspectiva de Género, el Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y la Educación Sexual Integral.

El programa apela a la cooperación entre múltiples actores para alcanzar la igualdad de derecho desde una perspectiva de género. Por este motivo, se prevé el trabajo en articulación con otras áreas y organismos gubernamentales, de la sociedad civil y de la comunidad, así como también la habilitación de espacios comunitarios para identificar, prevenir y abordar situaciones de violencia de género.

En el marco del PROMID, durante 2022 se alcanzaron los siguientes hitos:

- 62 talleres organizados
- 3.675 personas asistentes

Promoción y Prevención sobre los Derechos de las Mujeres

A través de este programa se ejecutan talleres de reflexión sobre problemas tanto internos como externos a la Subsecretaría de las Mujeres, y que atraviesan a las mujeres de la Ciudad de Río Cuarto. El objetivo del programa es brindar instancias de formación para sensibilizar a la población con perspectiva y conciencia de género.

Para ello se define una agenda de trabajo anual y se desarrollan campañas, talleres y espacios de concientización e intervención en territorio. Además, se prevé de manera mensual una agenda de trabajo que se comunica a diferentes actores entre los que podemos mencionar la inspección de los CENMA, coordinadoras de los CIM, la Subsecretaría de Salud de la Municipalidad de Río Cuarto, entre otros. Durante 2022, 3.834 mujeres asistieron a los talleres brindados en el marco del programa.

Abrazamos la diversidad

El Programa Diversidades tiene por objetivo el acompañamiento a las diversidades a partir de la coordinación constante y el trabajo mancomunado con el colectivo LGTBIQ+ de la localidad. Los ejes de trabajo sobre los que se estructura el programa son los ya desarrollados en el Plan de Acción Diversidad 2021 como educación, trabajo, salud, infancias y adolescencias trans, asistencia integral y sociocultural.

A través de una mesa de diálogo se realizan reuniones quincenales con representantes de los colectivos que abordan las disidencias sexuales de la Ciudad de Río Cuarto como ATTTA o la Mesa de la Diversidad y Masculinidades Trans, con el objetivo de incluir a todas las agrupaciones existentes en la ciudad que aborden, trabajen y defiendan los derechos de las disidencias sexuales. Además, en el marco del programa se organizan talleres y actividades tendientes a visibilizar las luchas, los derechos y las conquistas del colectivo LGTBIQ+ en Río Cuarto.

Generar trabajo, una oportunidad para formarse y conseguir empleo

El plan Generar Trabajo es un programa municipal de Práctica Laboral que tiene como objetivo generar condiciones para la inserción laboral en jóvenes. Su objetivo es potenciar y promover condiciones para la inclusión laboral, orientando las prácticas a personas que quieran insertarse en su primera experiencia de trabajo o que estén desocupadas, con el último fin de que sea posible generar un puesto genuino de trabajo.

Tiene como característica central el direccionamiento, ya que se direcciona en que sector de la actividad industrial se desarrollarán las prácticas y también direccionan los perfiles de postulantes convocados para dichas prácticas laborales. De esta manera se busca cumplir con los requerimientos específicos del sector empresario de acuerdo a sus necesidades de mano de obra; entendiendo que responder a tales necesidades puede potenciar la generación real de trabajo decente y crecimiento económico.

El programa está destinado a personas de entre 18 y 45 años, egresados de secundarios o terciarios técnicos. Una vez inscritos en el programa, los participantes atraviesan una serie de etapas que incluyen un módulo introductorio de capacitación, una instancia de prácticas laborales en la que los participantes deben cumplir un total de 20 horas semanales por un período de 5 meses en los lugares y puestos declarados y, en tercer lugar, la incorporación de los practicantes a planta en caso de que la entidad adherente lo deseé, cumpliendo con los regímenes previstos por la Ley de Contrato de Trabajo.

A continuación, presentamos algunos de los logros alcanzados durante 2022 en el marco de Generar Trabajo:

- **261** riocuartenses accedieron a prácticas laborales
- **159** empresas participaron del programa

Más 45, volver a trabajar

La iniciativa lanzada por la Municipalidad de Río Cuarto tiene por objeto proporcionar la promoción e inclusión laboral de personas adultas que se encuentran desocupadas o sin empleo fijo, con la finalidad de favorecer su reentrenamiento, actualización de saberes y competencias laborales necesarias para desempeñarse en ámbitos socio-productivo en condiciones dignas y equitativas.

El programa está destinado hacia personas mayores de 40 y hasta los 60 años de edad cumplidos al momento de la fecha de sorteo, que registren domicilio en la Ciudad. Tiene una duración inicial de 6 meses y cuenta con etapas de capacitación, de inclusión en los espacios de trabajo y de práctica laboral. Durante los 6 meses que se extiende el programa se ofrece a los participantes un incentivo económico y en los primeros 6 meses se garantiza un seguro por accidente laboral.

La Escuela Municipal de Capacitación en Oficios

La Municipalidad de Río Cuarto cuenta con una Escuela de Capacitación en Oficios (EMCO) que depende de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo. Su función es brindar los conocimientos para aquellas personas que estén buscando trabajo, ya sea en relación de dependencia o deseen emprender un oficio de manera independiente para generar su propio sustento. De esta manera, se busca mejorar la competitividad de los que ya tienen un trabajo o de aquellos que quieran mejorar su currículo.

Las capacitaciones son gratuitas y tienen una duración de 4 semanas que pueden extenderse a 7, según la complejidad del conocimiento que se deba adquirir. En el año 2022 la oferta de instancias de capacitación abarcó una amplia diversidad de temáticas, entre las que podemos destacar:

- Curso de Diseño para Emprendedores;
- Curso de Computación Básica y Diseño de CV
- Curso de Edición de Video;
- Curso de Foto Producto;
- Curso de Comercialización en Redes;
- Curso de Cocina Saludable, de Cocina Vegana, de Cocina para Celíacos y de Cocina Keto.

La Feria Mercado Urbano en el Paseo de Ferias

El Paseo de Ferias es una iniciativa de la Municipalidad de Río Cuarto producto del trabajo en conjunto de múltiples áreas municipales para impulsar las economías populares. Además, es un espacio de esparcimiento para todas las vecinas y vecinos de la ciudad y un lugar de trabajo para muchas personas.

En el marco del Paseo de Ferias se destaca la Feria Mercado Urbano que es coordinada desde la Secretaría de Trabajo y Empleo de la Municipalidad. El objetivo de dicha feria es organizar en diferentes espacios de la ciudad, feria y exposición para la promoción, exposición y comercialización de los productos que ofrecen los feriantes, a quienes se asiste con servicios para generar nuevos espacios adecuados para el crecimiento de los participantes del programa.

La Oficina de Empleo de la Municipalidad de Río Cuarto

203-2

La Oficina de Empleo es un área que brinda programas nacionales de empleo y está ubicada en calle Buenos Aires 535. En marzo de 2022 comenzó la ampliación del área de la Secretaría de Trabajo a la casa contigua de la dirección antes mencionada. De esta manera, dotamos a este espacio de las instalaciones acordes para desarrollar los nuevos programas municipales.

Los programas habilitados por la Oficina de Empleo de Río Cuarto son los siguientes:

Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo

La propuesta de este programa es impulsar el empleo y la formación profesional mediante la instrumentación, vinculación y derivación de programas nacionales a jóvenes de entre 18 y 24 años. Este programa se llevó adelante hasta noviembre de 2022.

A partir de diciembre entró en vigencia el **Programa FOMENTAR** debido a una reestructuración llevada adelante desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación en sus programas de Capacitación y Empleo. El programa está destinado a mujeres de 18 a 59 años con hijos, o personas a cargo, y varones de 18 a 64 años con hijos, o personas a cargo.

Programa PROMOVER

Mediante este programa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación se apuesta por accionar en favor de que las personas con discapacidad puedan mejorar las condiciones de empleabilidad frente a la problemática de desempleo, fortalecer su capacitación. Más allá de la posibilidad de acceso a un empleo digno y de calidad, el programa apunta a garantizar el goce del derecho de la igualdad de oportunidades para todos los y las trabajadores/as.

Programa PIL

El programa PIL tiene como objetivo promover la inserción laboral de los trabajadores y trabajadoras con mayores dificultades de empleabilidad, brindando a las empresas que los contrate una ayuda económica que podrán descontar del salario a abonar a la trabajadora o al trabajador.

C.E.N.M.A N°24 Sede Municipalidad de Río Cuarto

Apostando a la contribución a los ODS y con el objetivo de mejorar la calidad de servicio prestado por nuestros colaboradores, se gestó el Programa de Terminalidad Educativa. El mismo tiene como propósito acompañar a los empleados municipales, de cooperativas, fundaciones, contratados y trabajadores de la sanidad, en el avance y finalización de los estudios primarios y secundarios.

Dicho programa nace de la articulación con el Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Desde la Secretaría de Educación de nuestro Municipio implementamos el programa junto con profesionales, encargados del acompañamiento y apoyo pedagógico, evitando la deserción escolar, por lo que también es considerado que el cursado se realice dentro del horario laboral.

Desde el inicio del programa en febrero de 2017 hemos visto concluir sus estudios primarios y secundarios a 65 colaboradores de la Municipalidad. Actualmente en su alcance logró acompañar a más personas, entre ellas, la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA), Colectivo de Trabajadoras Sexuales y Colectivo Trans. Durante el año 2022 el programa contó con 100 alumnos inscriptos de los cuales 18 se egresaron en el mismo año. Respecto al personal de sanidad, cuenta con 30 alumnos inscriptos y el 50% de alumnos en condición de regular.

Programa Extensión de Jornada Socio Educativa

Con el objetivo específico vinculado a los procesos de aprendizaje, se procura evitar la deserción escolar y generar otros espacios que sean complementarios a la educación. De allí nace el Programa Extensión de Jornada Socio Educativa, que contribuye a mejorar la calidad de vida de los niños y niñas en edad escolar, entre 6 a 12 años. El mismo no sólo colabora con la permanencia en el sistema educativo a través del acompañamiento educativo, sino que también busca fortalecerse a partir de otros espacios de aprendizaje, descubrimiento y desarrollo, como los son el ajedrez, murga, arte, deporte, música, entre otros.

En este aspecto, la articulación con la escuela y la familia se vuelve vital para evitar el abandono tanto de la escuela, como de los centros educativos. Además, el Programa de Extensión articula con el Programa de Alfabetización para profundizar en aquellos niños que aún no han logrado sus procesos de lectura y escritura en los primeros años del ciclo escolar.

Durante el año 2022, el programa funcionó en 38 organizaciones sociales distribuidas en los 5 sectores de la ciudad, donde asistieron alrededor de 1000 niños y niñas.

Programa por la Igualdad y Contra la Discriminación

El programa por la igualdad y contra la discriminación tiene su fundamento en el deber y compromiso insoslayable del Estado en generar las condiciones propicias para la igualdad plena de todos los habitantes de nuestra comunidad. Por este motivo, desde el Municipio luchamos contra la discriminación en cualquiera de sus formas, y reconocemos y celebramos la pluralidad en pos de construir una sociedad más justa.

Entendemos que la educación es una herramienta insustituible para la construcción de sociedades más justas. En razón de este objetivo, implementamos iniciativas como el desarrollo de talleres de capacitación en la materia, la difusión y promoción de derechos humanos en distintas instituciones y sectores de la ciudad, la organización de salidas recreativas y culturales y encuentros pluriculturales, con la formación en derechos humanos como una política de estado para el desarrollo pleno de la comunidad.

A continuación, destacamos algunas de las actividades desarrolladas en el marco del programa durante el periodo reportado.

Todos distintos, todos iguales

La Subsecretaría de Derechos Humanos dictó la capacitación "Todos distintos, todos iguales" en la cual participaron 12 agentes municipales. El contenido estuvo distribuido en 2 módulos de 5 clases cada uno y abarcó temáticas relativas a los derechos humanos y la discriminación. Cada una de estas instancias contó con una duración total de 20 horas. En el mes de diciembre se realizó otra edición de la capacitación, destinada al equipo de trabajo de la Secretaría de Educación y a educadores, claves como agentes multiplicadores en cada territorio.

La infancia en Río Cuarto

Entre los días 18 y 19 de agosto, desarrollamos un Taller sobre los Derechos del Niño que tuvo lugar en el Club Argentinos Juniors de Barrio Las Delicias en el marco del Día de las Infancias. El mismo estuvo destinado a niñas y niños de entre 6 y 14 años que asisten al club a jugar al fútbol.

Asimismo, el 20 de agosto se acompañó el festejo realizado en la copa de leche "Pequeños Gigantes". Más de 30 niñas y niños de todas las edades junto a sus familias participaron de una jornada con juegos, merienda y circo.

Campaña de concientización y difusión

En septiembre de 2022 realizamos una campaña de concientización y difusión en conmemoración del Día del Inmigrante. La campaña contó con material audiovisual elaborado por la Municipalidad como soporte. Participaron de la jornada personas migrantes de diferentes colectividades que viven en la ciudad.

El derecho a la identidad

El 22 de octubre realizamos una campaña de concientización y difusión en conmemoración del Día Nacional de la Identidad. La campaña contó con material audiovisual elaborado por la Municipalidad como soporte. En la jornada nos acompañaron niñas, niños, trabajadores, familiares de desaparecidos, nietos recuperados y diversidades.

Programa Talleres Inclusivos

La propuesta del Programa Talleres Inclusivos tiene como principal objetivo garantizar y promover un espacio institucional de gestión estatal de calidad educativa, cultural, recreativa y terapéutica para personas con discapacidad. En el mismo se desarrollan diversos talleres y actividades que potencian la inclusión social a través de actividades de alfabetización, artes visuales, expresión corporal, carpintería, mosaiquismo, reciclado, música y murga, folclore, talleres de educación sexual integral y talleres de actividades de la vida diaria, que, mediante la coordinación de un equipo interdisciplinario y docentes, potencian el desarrollo autónomo y educación de calidad.

Actualmente el programa trabaja con un equipo de coordinación que contiene una población de 70 participantes, entre 18 y 60 años, articulando periódicamente salidas grupales recreativas como visitas a museos, salidas espacios públicos, caminatas, festejos patrios y de cumpleaños. Además del seguimiento de los talleres, el equipo de coordinación desarrolla tareas de elaboración de legajos, informes de seguimiento y valoración de cada uno de los participantes, los cuales nos sirven para medir indicadores cualitativos y cuantitativos, también se brinda acompañamiento a familias en situaciones de riesgo y se generan vinculaciones con otras áreas municipales para la resolución de necesidades específicas de personas con discapacidad.

Taller Protegido Municipal Tobar García

El Taller Protegido Municipal Dra. Carolina Tobara García nació a través de los largos años de vida en que la mentora afianzó a través un proyecto social con diferentes secciones de producción, administración, comercialización, higiene y mantenimiento, recreación y cultura.

Como institución y parte de la sociedad brindamos un espacio en el cual personas en situación de discapacidad puedan desarrollar actividades laborales, considerando la inclusión laboral como eje fundamental en la construcción de una adultez plena. Este espacio tiene como objetivo lograr la autonomía de las personas en situación de discapacidad mediante la realización de una tarea laboral remunerada y con la intención de conseguir la inserción laboral de los mismos en otros ámbitos públicos y/o privados.

El taller protegido tiene como metodología realizar sus actividades en doble jornada, en los turnos mañana y tarde. Durante estos turnos, se ejecutan tareas como producción de pastas frescas, mermeladas, confección corte y sellado de bolsas de polietileno como también es parte del proceso la comercialización y venta de productos elaborados. Con el objetivo de reforzar, actualizar y formalizar los conocimientos, durante el año 2022, se dictaron capacitaciones a los operarios sobre los distintos procesos de producción que se realizan para que puedan transmitirlos en instituciones educativas de nuestra ciudad. A su vez, se brindó capacitación sobre inocuidad en los procesos productivos llevado a cabo por la

cátedra microbiología general, de la carrera Técnico de Laboratorio, Facultad Ciencias Exactas Física Química naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Comunicación Inclusiva y Accesibilidad para la comunidad

Inspirados en la disminución de las brechas de desigualdad y con atención en la perspectiva de inclusión social, implementamos el Programa de Comunicación Inclusiva y Accesibilidad. El mismo promueve la concientización, sensibilización y empatía a través de herramientas educativas con modalidad de taller para trabajar con niños desde la edad temprana y adolescentes sobre nuestra forma de vincularnos con personas con discapacidad.

Además, desde el programa se desarrollaron actividades en articulación con la Subsecretaría de Educación y Culto brindando un ciclo de formación interna destinado a los colaboradores de los diferentes espacios. Así también, se trabajó en conjunto al Ente de Prevención Urbana, en un ciclo de formación dirigido a agentes del EPU.

Estas acciones han evidenciado un efecto multiplicador en los hogares y diferentes ámbitos sociales, logrando el fortalecimiento de una comunicación inclusiva y entornos más accesibles a fin de mejorar la calidad de vida de las personas. En el transcurso del 2022 esto nos permitió brindar un total de **19 formaciones** que alcanzaron a **1340 personas**.

Programa Municipal de Alfabetización

Mediante el Programa Municipal de Alfabetización se buscó garantizar la posibilidad de alfabetizar a jóvenes mayores de 18 años y adultos que se encuentran en situación de analfabetismo funcional e informático. Durante el año 2022, participaron 100 personas del programa, distribuidos en 23 centros de alfabetización en los 4 sectores de la ciudad. Durante el año se ha realizado

articulación con el CENPA (Centro Educativo de Nivel Primario de Adultos), mediante el acompañamiento de 30 personas.

Otra acción a destacar tuvo que ver con el importante relevamiento realizado el 8 de septiembre de 2022, enmarcado en el día internacional de la alfabetización, asistiendo a detectar la situación actual en los barrios 11 de noviembre, Carlos Mayer y Las Ferias, donde se visitaron 1850 hogares realizando 1485 encuestas. Como resultado de las respuestas obtenidas se logró abrir dos centros de alfabetización más.

Apostamos por la cultura y la educación

La cultura y la educación representan pilares importantes en nuestra gestión, ya que hacen a la formación de todas y todos los ciudadanos riocuartenses. Por este motivo, las iniciativas culturales y educativas ocupan un lugar importante en nuestra agenda de gobierno.

Durante el año 2022, la cultura y la educación se apoderó de las calles de Río Cuarto. Las iniciativas fueron múltiples y abarcaron distintas temáticas. A continuación, presentamos algunas de las acciones más destacadas en la materia.

Feria del libro 2022

Tuvimos el honor de contar con la 18° Feria del Libro Juan Filloy, bajo la consigna "El valor de la Bibliodiversidad". Organizó Fundación por la Cultura, Subsecretaría de Cultura, Concejo Deliberante, Sade, Ser, Abir, UNRC, Librerías Locales.

Nuestra feria del Libro es la fiesta de la palabra y de la imaginación. La celebración visible de la llave que da acceso al verdadero poder: el del conocimiento y de la libertad. Siendo el acontecimiento cultural más importante de nuestra región: representa la convergencia de todos los discursos académicos, ficcionales y periodísticos, en toda la amplitud de lenguajes escritos de nuestra región, dando cuenta de nuestra realidad social y de nuestro acervo ficcional.

La Feria estuvo compuesta por 130 actividades, 20 expositores y visitada por 30.000 vecinos riocuartenses como también personas de otras localidades.

Noche de los Museos

Este representa el gran evento multidisciplinario de la ciudad. En su 8° edición, las diferentes salas permanecieron abiertas entre museos y salas de exposición tanto privadas como públicas, municipales y provinciales, en espacios abiertos y cerrados. También se presentaron múltiples espectáculos y música en vivo con entrada libre y gratuita, entre otras actividades. Los espacios disponibles para su visita fueron 25, en los que se ofrecieron 70 actividades, participaron 400 artistas asistieron más de 5000 personas.

Festival “Los lápices siguen escribiendo con DDHH”

En el marco del 46° aniversario de “La Noche de los Lápices”, realizamos el festival “Los lápices siguen escribiendo". Se conmemoró la fecha con bandas en vivo y documentales en el Galpón Blanco.

Estuvo organizado por la Casa de la Memoria, la Comisión Municipal de la Memoria, la Agencia Córdoba Joven y nuestra Subsecretaría de Juventud y contó con la participación de escuelas secundarias, organizaciones sociales y agrupaciones.

Como bien conocemos, en la llamada “La Noches de los Lápices” los jóvenes reclamaban por un boleto estudiantil para el transporte público. Por lo que además, se celebró el Día Nacional de la Juventud y el aniversario número 10 del lanzamiento del Boleto Educativo Gratuito.

Nos resulta relevante la conmemoración de este aniversario, para tener presente la importancia de defender el pleno respeto de los derechos humanos y conmemorar el proceso de “Memoria, Verdad y Justicia”.

Cultura Barrial

Esta iniciativa tiene por objetivo llevar el arte a los barrios. Para que nuestros vecinos puedan disfrutar de los diferentes espectáculos, fue organizado en conjunto con diferentes instituciones de la ciudad, como Iglesias, espacios vecinales, entre otros. La acción estuvo integrada por 25 espectáculos, participaron 35 artistas, y concurrió un público de 12.500 personas.

Carnavales de la Infancia

Las propuestas artísticas y culturales concentraron destacados artistas y la participación de las más diversas comparsas en representación de diferentes instituciones de la ciudad. Se contó con el apoyo económico del municipio para trajes, ensayos, traslados y meriendas. Los artistas participantes fueron 15 Organizaciones Sociales, con un público de 20.000 personas.

Verano en la Estación 2022

Verano en la Estación tiene por objetivo receptar propuestas para realizar la programación del ciclo de verano que se desarrolla al aire libre en torno a los parques del Centro Cultural del Andino. Se ofreció a la comunidad de la ciudad una variada programación cultural con entrada libre y gratuita para este verano y, al mismo tiempo, generar espacios de trabajo para los hacedores culturales de nuestra ciudad. En dicha iniciativa participaron 200 artistas a lo largo de 40 espectáculos. El público presente fue de 10.000 personas.

Festival Otoño Polifónico

En 2022 tuvo lugar la tercera edición del exitoso festival Otoño Polifónico, que se realizó entre los días 22 y 27 de marzo en diferentes escenarios de Río Cuarto. En esta oportunidad, el evento único en el país agregó un día más y alcanzó 35 conciertos con la música más diversa para disfrutar en distintos espacios públicos de toda la ciudad.

El festival, organizado por la Fundación por la Cultura y la Subsecretaría de Cultura del Gobierno de Río Cuarto, Agencia Córdoba Cultura y Ministerio de

Cultura de la Nación, ofreció una programación variada que alternó entre el Teatro Municipal y el Anfiteatro del Parque Sarmiento. Al igual que en sus ediciones anteriores, el festival Otoño Polifónico contó con la presencia de destacados artistas de nivel nacional. Además, se presentaron los conciertos Homenaje al Rock Nacional, Soda Stereo Sinfónico, y Latinoamérica de Pie, entre muchos más.

En Río Cuarto, el Deporte es inclusivo

Somos conscientes que el deporte es una excelente herramienta para generar iniciativas de inclusión. Teniendo en cuenta esto, y apostando también a la salud y al entrenamiento, llevamos adelante el Programa Deporte Adaptado, el cual está orientado a esos fines.

A partir del mismo, se brindan actividades lúdicas, recreativas y deportes adaptados para personas con discapacidad de la ciudad y la zona. Entre las actividades que se ofrecen, se encuentra: ajedrez, atletismo, básquet para ciegos y personas con disminución visual, boccia, fútbol masculino, goalball, natación, parataekwondo, estimulación temprana acuática para bebés, niños y niñas de 0 a 6 años.

A su vez, contamos con Escuelas Deportivas Adaptadas, en las cuales se desarrollan todas estos deportes y actividades mencionadas. Su principal propósito es proporcionar un espacio gratuito de aprendizaje, integración y

sociabilización entre pares. La misma funciona en Centro 11, donde se engloban todas las disciplinas.

Estas iniciativas nos acercan cada vez más a la ciudad que queremos, más igualitaria, más justa, y con posibilidades para que todas y todos puedan practicar el deporte que deseen.

El deporte no tiene edad

En el universo del deporte no existen barreras etarias. Por este motivo, nos resultó importante generar iniciativas que destinadas tanto a vecinos riocuartenses que se encuentran transitando el colegio secundario, como también a vecinos pertenecientes a la tercera edad.

Pensando en los más jóvenes, implementamos la Liga Deportiva Escolar. Éste es un certamen intercolegial, que cuenta con distintas disciplinas como fútbol siete, fútbol mixto, voleibol y hándbol masculino y femenino. Participan colegios públicos y de gestión privada de la Ciudad de Río Cuarto y está dividido en dos

categorías: 3° año del ciclo básico y 6° año del ciclo orientado. Esta Liga representa una oportunidad más para que los estudiantes puedan practicar una actividad deportiva, reforzando la dinámica del juego en equipo, compartiendo una jornada con compañeros y familias.

Por su parte, sabemos que a muchos vecinos riocuartenses el deporte los acompaña durante toda su vida. Por lo que, como mencionamos anteriormente, nos resulta importante pensar también en los más grandes para que tengan la oportunidad de continuar con el deporte, o animarse a practicar un deporte por primera vez.

Es por esto que diseñamos el Programa Adultos Mayores. El mismo ofrece actividades deportivas, aeróbicas y recreativas para personas de la tercera edad. Las mismas se desarrollan en distintos puntos de la ciudad para garantizar que existan opciones en las cercanías de sus hogares, contando además con diversidad de días y horarios. Por su parte, dentro de este Programa también se forman equipos de newcom y tejo para quienes les interese competir ya sea a nivel local, provincial o nacional.

Programa de Escuelas Deportivas Gratuitas

Para brindar contención y transmitir valores a través del deporte, pusimos en marcha el Programa de Escuelas Deportivas Gratuitas. Las disciplinas que comprende el programa son ajedrez, boxeo, fútbol femenino y masculino, iniciación deportiva, taekwondo, voleibol, hockey, sóftbol, atletismo y skate. En tanto, la propuesta deportiva adaptada incluye ajedrez, atletismo, básquetbol, boccia, fútbol masculino, goalball, natación, parataekwondo y tejo.

Todas las escuelas están destinadas a niñas, niños y adolescentes que van desde los 4 a los 17 años de edad de acuerdo con el deporte que se elija. En el caso de las escuelas deportivas adaptadas no hay límite de edad.

Todas las actividades que aquí se proponen, tanto convencionales como adaptadas, se desarrollan en todos los puntos cardinales de la ciudad. Contando con recurso humano de excelencia y los materiales necesarios para la práctica de cada disciplina, nuestro objetivo es garantizar el acceso al deporte de manera gratuita, acercando el deporte a los barrios.

Becas deportivas y apoyos económicos a clubes e instituciones

Con el objetivo de fortalecer nuestra política deportiva inclusiva, lanzamos becas deportivas para brindar apoyo económico a deportistas convencionales y adaptados para su desarrollo. Con dicho programa en general y el aporte económico en particular, apuntamos a otorgar previsibilidad a los deportistas convencionales y adaptados que resultan beneficiarios de las becas estímulo y élite. Esta iniciativa fue puesta en marcha por primera vez en el año 2017. Desde ese momento y de modo ininterrumpido fue incrementando la cantidad de becas a deportistas de la ciudad. Es por esto que, desde marzo a diciembre de 2022, hemos otorgado 60 becas.

En esta misma línea, entendemos la importancia de los clubes e instituciones en la vida social de los ciudadanos como espacio de encuentro, de generación de lazos sociales, de deporte en equipo, por lo que otorgamos, a través de la Fundación Deportes Río Cuarto, distintos apoyos económicos a clubes e instituciones para fomentar el desarrollo de infraestructura, administración de las instituciones deportivas y organización de eventos.

ÍNDICE DE **CONTENIDOS GRI**

Índice de contenidos GRI

Declaración de uso		La Municipalidad de Río Cuarto ha elaborado el informe conforme a los Estándares GRI para el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.	
GRI 1 usado		GRI 1: Fundamentos 2021	
Estándares Sectoriales GRI aplicables		Ninguno	
Estándar GRI	Contenido	Respuesta directa u omisión	Página
CONTENIDOS GENERALES			
GRI 2: Contenidos Generales 2021	2-1 Detalles organizacionales		33, 37
	2-2 Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad		77
	2-3 Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto		77
	2-4 Actualización de la información	Dado que este es el primer Reporte de Sustentabilidad de la Municipalidad de Río Cuarto, la actualización de la información no es aplicable.	
	2-5 Verificación externa		77
	2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales		33, 114
	2-7 Empleados		56
	2-8 Trabajadores que no son empleados		56
	2-9 Estructura de gobernanza y composición		40
	2-10 Designación y selección del máximo órgano de gobierno		37

	2-11 Presidente del máximo órgano de gobierno		37
	2-12 Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos		40
	2-13 Delegación de la responsabilidad de gestión de los impactos		40, 45
	2-14 Función del máximo órgano de gobierno en la presentación de informes de sostenibilidad		77
	2-15 Conflictos de interés		37, 56, 119
	2-16 Comunicación de inquietudes críticas		47, 53
	2-17 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno		77, 79
	2-18 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno		47, 51
	2-19 Políticas de remuneración		56
	2-20 Proceso para determinar la remuneración		56
	2-21 Ratio de compensación total anual	No existen disparidades salariales entre trabajadores de las mismas categorías escalafonarias.	
	2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible		9

	2-23 Compromisos y políticas		79, 83, 86
	2-24 Incorporación de los compromisos y políticas		34, 40, 56, 119
	2-25 Procesos para remediar los impactos negativos		45
	2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes		47, 53
	2-27 Cumplimiento de la legislación y las normativas	No se registraron incumplimientos de la legislación y las normativas en el periodo reportado.	.
	2-28 Afiliación a asociaciones	La Municipalidad de Río Cuarto participa de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático, de la Mesa Provincia-Municipios y de la Mesa de Municipios del Departamento de Río Cuarto.	
	2-29 Enfoque para la participación de grupos de interés		54
	2-30 Convenios de negociación colectiva		56
TEMAS MATERIALES			
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-1 Proceso de determinación de los temas materiales		80
	3-2 Lista de temas materiales		36
	3-3 Gestión de los temas materiales		89, 105, 131, 191

PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales		89, 105, 131, 191
GRI 203: Impactos económicos Indirectos 2016	203-1 Inversiones en infraestructura y servicios apoyados		95
	203-2 Impactos económicos indirectos significativos		95
GRI 413: Comunidades locales 2016	413-1 Operaciones con programas de participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y desarrollo		92, 101
TRANSPARENCIA, CALIDAD E INNOVACIÓN			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales		89, 105, 131, 191
GRI 201: Desempeño económico 2016	201-1 Valor económico directo generado y distribuido		106, 109
	201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno		109
GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016	203-2 Impactos económicos indirectos significativos		109
GRI 205: Anticorrupción 2016	205-1 Operaciones evaluadas en función de los riesgos relacionados con la corrupción		47
	205-3 Incidentes de corrupción confirmados y medidas tomadas	No se registraron casos de corrupción confirmados en el periodo reportado.	
GRI 401: Empleo 2016	401-1 Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal		56

	401-2 Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales		56
GRI 402: Relaciones trabajador-empresa 2016	402-1 Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	Desde la presente gestión se apunta a que todo cambio operativo sea instrumentado sin cercenar los derechos de los agentes y velando por los intereses de la Municipalidad de Río Cuarto para el desarrollo pleno y eficaz de sus tareas.	
GRI 415: Política pública 2016	415-1 Contribución a partidos y/o representantes políticos	En el artículo N°34 de la Ley Nacional N°25.600 consta la imposibilidad de los partidos políticos de aceptar o recibir, directa o indirectamente, entre otros: "b) Contribuciones o donaciones de entidades centralizadas o descentralizadas, nacionales, provinciales, interestaduales, binacionales o multilaterales, municipales o de la Ciudad de Buenos Aires; c) Contribuciones o donaciones de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, las provincias, los municipios o la Ciudad de Buenos Aires". A su vez, el Código Electoral Provincial (Ley N°9.571) define el esquema de 157 financiamiento de los partidos políticos. Allí, en el artículo N° 203 – inc. 2 explicita la prohibición para los partidos políticos de recibir contribuciones o donaciones de entidades gubernamentales.	

DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales		89, 105, 131, 191
GRI 202: Presencia en el mercado 2016	202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados en la comunidad local		40
GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016	203-1 Inversiones en infraestructura y servicios apoyados		145, 146, 175, 176, 179
	203-2 Impactos económicos indirectos significativos		133, 135, 137, 140, 143,
GRI 301: Materiales 2016	301-1 Materiales utilizados por peso o volumen		182
	301-2 Insumos reciclados utilizados		182
GRI 302: Energía 2016	302-1 Consumo de energía dentro de la organización		182
GRI 303: Agua y efluentes 2018	303-5 Consumo de agua	En la Ciudad de Río Cuarto no está generalizada la cuantificación del consumo de agua mediante la utilización de medidores. La base imponible de las contribuciones e impuestos que inciden sobre los servicios de agua y saneamiento pondera factores como la superficie del terreno y la superficie cubierta de la vivienda, o la edad y calidad de la vivienda.	
GRI 304: Biodiversidad 2016	304-1 Sitios operacionales en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas		162

	304-3 Hábitats protegidos o restaurados		162
JUSTICIA SOCIAL			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales		89, 105, 131, 191
GRI 201: Desempeño económico 2016	201-3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación		56
GRI 202: Presencia en el mercado 2016	202-1 Ratios entre el salario de categoría inicial estándar por género y el salario mínimo local		56
GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016	203-1 Inversiones en infraestructura y servicios apoyados		192
	203-2 Impactos económicos indirectos significativos		194, 207, 221
GRI 401: Empleo 2016	401-3 Permiso parental		56
GRI 404: Formación y educación 2016	404-2 Programas para desarrollar las competencias de los empleados y programas de ayuda a la transición		56
GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016	405-1 Diversidad de órganos de gobiernos		56
	405-2 Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y de hombres		56
GRI 406: No discriminación 2016	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	No se registraron casos de discriminación confirmados en el periodo reportado.	
GRI 407: Libertad de asociación y	407-1 Operaciones y proveedores en los	No se registraron operaciones ni proveedores en los que	

negociación colectiva 2016	que el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva podría estar en riesgo	el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva podría estar en riesgo. A través de mecanismos internos y el pedido de una serie de requisitos a nuestros proveedores y posterior control garantizamos que esto no suceda.	
GRI 408: Trabajo infantil 2016	408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	No existen operaciones ni proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil en el periodo reportado. A través del pedido de una serie de requisitos a nuestros proveedores y el posterior control, garantizamos que esto no suceda.	
GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016	409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	No existen operaciones ni proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio en el periodo reportado. A través del pedido de una serie de requisitos a nuestros proveedores y el posterior control, garantizamos que esto no suceda.	
GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas 2016	411-1 Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas	No se han registrado casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas en el periodo reportado.	
GRI 413: Comunidades locales 2016	413-1 Operaciones con programas de participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y desarrollo		197, 209

Reporte de Sustentabilidad 2022

Municipalidad de Río Cuarto

Pje. de la Concepción 650, X5800 Río Cuarto

https://www.riocuarto.gov.ar/

Autoridades

Intendente – LLAMOSAS, Juan Manuel

Fiscal Municipal – MUÑOZ, Ricardo

Jefe de Coordinación de Gabinete – OBERTI, Julián

Secretario de Gobierno, Relaciones Institucionales y Cultura – VIEYRA, Camilo

Secretario de Economía – ANTONETTI, Pablo

Secretario de Desarrollo Económico, Comercial e Industrial – DI BELLA, Germán

Secretario de Servicios Públicos – BRESSAN, Marcelo

Secretario de Obras Públicas – CANTORO, Martín

Secretario de Gobierno Abierto y Modernización – DE RIVAS, Guillermo

Secretaria de Género – MEDINA, Ana

Secretario de Salud y Desarrollo Social – FERRARIO, Marcelo

Secretario de Deporte y Turismo – CALLERI, Agustín

Secretaria de Educación – NOVAIRA, Mercedes

Secretario de Trabajo y Empleo – ROSSI, Iván

Agradecimientos

Agradecemos a todos los equipos técnicos del Municipio que han prestado activamente su colaboración para la construcción de este reporte. Un agradecimiento especial al Jefe de Coordinación de Gabinete Julián Oberti, al Secretario de Economía Pablo Antonetti y a la Directora de Estadística, Control de Calidad y Procesos Mónica Anelo, sin cuyo apoyo la consecución de este logro no hubiese sido posible.

Apoyo técnico y conceptual

TRASUS Argentina

GOBIERNO DE
RÍO CUARTO

la ciudad **nos une**